

**Universidad Iberoamericana**

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial

del 3 de abril de 1981.



**“EL PASEO DEL PENDÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVI”.**

**TESIS**

Que para obtener el grado de

**MAESTRO EN HISTORIA**

**Presenta**

**FRANCISCO BACA PLASENCIA**

**Dirección de Tesis:**

Dra. Ma. Cristina Torales Pacheco

**Lectores:**

Dr. Jesús Alfonso Mendiola Mejía

Dr. José Javier Ruiz Ibáñez

**México D.F.**

**2009.**

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	4
<b>1. La figura del Ayuntamiento en la América continental.</b>	11
El Ayuntamiento como medio de conquista y población.	12
Veracruz: Primer Ayuntamiento de la América continental.	13
La ruta de Hernán Cortés, un Ayuntamiento itinerante.	18
El <i>país</i> del Anáhuac en la mira: Segura de la Frontera.	20
El Ayuntamiento del conquistador como órgano de gobierno.	22
La estructura del órgano	23
La cédula real de 1522: la conquista legítima.	25
El Cabildo antes del Cabildo: el periodo <i>fantasma</i> .	27
Peculiaridades de México en Coyoacán.	29
<b>2. El pendón de la Ciudad de México.</b>	35
Las armas de la Ciudad de México.	35
Castilla y “Temistitan Mexico”: “nuestros vasallos, en nuestro nombre.”	39
Lealtad, pacto y pena.	43
El pendón o estandarte real: emblema militar y objeto ceremonial.	45
¿Cómo era el pendón de la Ciudad?	51
Entrega de armas a la Ciudad: la Provisión Real (Transcripción).	61

<b>3. El paseo del pendón de la Ciudad de México.</b>	64
Las armas y el santo de la Ciudad.	66
El paseo del pendón: grandilocuencia literaria y <i>discurso</i> fundacional.	73
El Surgimiento.	77
La ermita “de los Mártires” o el templo de San Hipólito.	79
La institución de la tradición.	89
<b>4. Impacto económico: Los anfitriones de la fiesta.</b>	95
La política, el honor del alferazgo y los convocantes incómodos.	97
La <i>cédula madre</i> de 1530. (Transcripción de 1555).	119
<b>Conclusiones.</b>	120
<b>Fuentes consultadas.</b>	124
Apéndice 1. <b>Captura de “Guatimucín”: Conquista de “Temixtitan”.</b>	131
Apéndice 2. <b>La <i>Noche Triste</i>: Muerte y devastación en la calzada de Tacuba.</b>	138

## **Introducción.**

Esta es la historia de una conmemoración: el paseo del pendón de la Ciudad de México a lo largo del siglo XVI. Este acto ceremonial que tuviera su origen luego de la guerra de conquista de México Tenochtitlan, cuando el Ayuntamiento de México, una vez recibido su escudo de armas, decide elevar su estandarte para ser paseado, junto con las armas reales, se realiza en una trayectoria simbólica que conmemora hechos, acaso los más sensibles para los españoles conquistadores, en sitios específicos -destacables- de la campaña bélica contra los mexicanos.

Pero el paseo del pendón era sólo un acto entre todos los que compusieron la celebración del día de San Hipólito, cada 13 de Agosto, en agradecimiento, consecuentemente, al patrón de la Ciudad de México por las facilidades prestadas ese día del año 1521, cuando finalmente fuera capturado Cuauhtémoc.

Durante prácticamente todo el virreinato, los festejos, misas o ceremonias luctuosas del día de San Hipólito, que pudieran entenderse también como “la conmemoración de la conquista”, eran notoriamente solemnizados por el acto cívico y ceremonial del paseo del pendón de la Ciudad de México. Durante prácticamente todo el virreinato también, la de San Hipólito fue la fiesta autógrafa del Ayuntamiento de México que, a su vez, heredaba por tradición el capital simbólico e histórico de las hazañas de los conquistadores al mando de Hernán Cortés y la puesta de la Nueva España bajo el vasallaje del monarca español.

En las narraciones de la conquista existen dos episodios que a esta investigación facilitan comprender, desde la mirada del siglo XXI, la solemne celebración del día de San Hipólito. Leídos en las versiones de dos autores que participaron en dicha guerra, los episodios en cuestión son dos valiosas manifestaciones literarias que constituyen testimonios sobre lo ocurrido entre 1519 y 1521, periodo de la guerra de conquista de México Tenochtitlan. El primero de ellos es el que da significado a la fiesta de ese día, el 13 de Agosto, la fiesta de la victoria cortesiana, que es la fecha de captura de “Guatemuz” (Cuauhtémoc), en 1521, cuando

los españoles proclamaron la conquista de “Méjico” y la Nueva España. (Véase Apéndice 1). El segundo tiene lugar aún durante la guerra: la huída de Cortés y sus hombres de México-Tenochtitlan, la noche que fueran mermadas sus huestes a lo largo de los puentes o cortaduras de la calzada de Tacuba, una “noche triste”, en julio de 1520. (Véase apéndice 2).

Con base en estas narraciones es posible ubicar el sitio donde se erigió el templo al santo Hipólito, a donde año con año se llevaba a misa el pendón de la Ciudad. La información de las crónicas me permitió aproximarme a un entendimiento del rol del Ayuntamiento de México como anfitrión de la fiesta y, desde luego, relacionar e identificar la ruta que tuvo el recorrido ceremonial conocido como el paseo de pendón de la Ciudad de México a través de sus calles.

Con esos fines elegí, en primer lugar, las Segunda y Tercera *Cartas de Relación* de Hernán Cortés que, aunque son un informe al Emperador Carlos V de Alemania, I de España, narran cronológica y descriptivamente lo ocurrido en la batalla hasta conseguir la victoria con la formal captura del último *tlatoani* mexica; en segundo lugar, *La Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo, que es una crónica más rica en detalles como en información general.

Cabe destacar que esta aproximación a las crónicas, y a los hechos que éstas refieren, es parte de un proceso de análisis fuera de contexto del objeto de estudio: es probable que los miembros del Ayuntamiento que año con año cabalgaban en el paseo del pendón de la Ciudad de México, al menos durante el siglo XVI, no tuvieran acceso a esas dos obras literarias. En el caso de las *Cartas de Relación*, éstas fueron publicadas y leídas entonces, por europeos principalmente; y por su parte, la gran obra de Bernal Díaz del Castillo no fue publicada en la Península sino hasta el siglo XVII. Así que el referente inmediato que sostiene el significado de la conmemoración del 13 de Agosto, lo constituye, para los creadores e impulsores de esa fecha, la misma memoria colectiva, la reciente experiencia, incluso propia -individual-, que es perpetuada oralmente. Memoria que, con el paso de los años, se vuelve historia, por necesidad, escrita.

Se suma al análisis de las crónicas, la revisión de las Actas del Cabildo de la Ciudad de México correspondientes al siglo XVI (1524 – 1600). En ellas identifiqué las gestiones que la corporación hizo en torno a la organización del paseo y los festejos de la fecha en general. En esa revisión, se halla parte de dicha memoria escrita, en este caso asentada como testimonio, acerca de lo que los conquistadores –regidores del Ayuntamiento- defienden del olvido a través de la perpetuación de una ceremonia, como el paseo del pendón.

Se trata de la representación de un acto en un espacio; un acto que configura una traza, que a su vez constituye en sí misma, simbólica y espacialmente, un discurso fundacional; una tradición arraigada a una demarcación, necesariamente territorial, en tanto que se constituye por sitios sagrados y por lo tanto, honrados. Tal es la traza de la Ciudad de México -la española-: un sitio sagrado. Baste citar que por ello su Ayuntamiento se fundó -virtual, temporalmente- en Coyoacán, aun mientras el otrora islote *tenochca* se volvía habitable. Aun mientras el centro aguardaba.

La ceremonia del paseo del pendón durante los festejos de San Hipólito impactaba completamente a la ciudad, convirtiéndola en lugar de refinadas solemnidades durante dos días, la víspera y la fecha exacta, para luego dar paso a la fiesta. El paseo del pendón era la máxima representación del Ayuntamiento de México en su propio escenario: la traza de la ciudad del siglo XVI. A éste correspondía, desde luego, la organización de la fiesta y los gastos, pero estos incluían las mejoras, mantenimiento y lucimiento de las propias calles, de los mismos edificios, huertas, puentes, casas, templos.

Durante prácticamente todo el virreinato, el Ayuntamiento de México promovió y gestionó la realización del paseo del pendón, acorde a un protocolo determinado que incluía otras corporaciones en un claro ejercicio de posicionamiento político. Pero el origen de esta actividad, mezclada con el resto de los festejos de San Hipólito, tiene lugar en las mismas calles, aún antes de instaurarse el virreinato, en 1535. Desde 1528, el Ayuntamiento formaliza los actos en torno

al estandarte, y es posible que desde 1524, ceremonias luctuosas tuvieran lugar en “la ermita de los Mártires”, llamada así por los soldados españoles caídos durante el episodio de la guerra conocido como “la Noche Triste,” cuando cientos murieron en las aguas que circundaban las puentes de la calzada de Tacuba.

El componente cívico, propiamente compuesto por el protocolo en torno a la formación del paseo del pendón, más una marcha que una procesión, resulta indisoluble del componente religioso, que aporta el valor de la misa en honor de los caídos y a la gloria del santo patrón del 13 de Agosto, en un templo que en todos los sentidos estaba adscrito a la Ciudad. Un templo que a su vez resguarda los restos de los mártires, en el sitio donde perdieran la vida.

Durante su paseo, el pendón, sostenido por el regidor elegido o alférez, era escoltado por el virrey y el presidente de la Real Audiencia. Tras ellos, el resto del Ayuntamiento, la Audiencia, Cabildo Catedralicio, cofradías, gremios, caballeros y nobles marchaban en un orden de dignidades previamente negociadas. El pendón, extraído de las Casas del Cabildo –el edificio del Ayuntamiento- era trasladado así, en vísperas del día 13 de Agosto y durante el mismo día, de la Plaza Mayor a lo largo de la calzada de Tacuba (misma donde tuvo lugar la triste huida) hacia el templo de San Hipólito, donde era colocado en un sitio principal durante la misa. De igual manera, un día antes y el día exacto, el pendón regresaba por la calle de San Francisco (actual Madero) hasta su recinto oficial, donde permanecía guardado y atesorado durante todo el año. Luego del evento cívico y religioso, tenían lugar en la Plaza Mayor o en ocasiones la del Volador, entretenimientos de caballeros como los juegos de cañas y las corridas de toros a los que se sumaba la fiesta popular.

Se trata de una investigación que se entrelaza con otros temas relacionados al paseo, que se presentan como apartados complementarios porque han sido considerados de importancia. Tales apartados, en el contexto del origen y desarrollo de la conmemoración del paseo del pendón durante el siglo XVI, forman los capítulos de este trabajo.

Una revisión a dos crónicas de conquistadores, Hernán Cortés y Bernal Díaz Del Castillo, es uno de los temas considerados y conforma los apéndices 1 y 2. Se enfoca en ubicar menciones de los autores que en sus relatos que se hallen en concordancia con los actos ceremoniales promovidos por el Ayuntamiento de México después de la conquista.

El tema que constituye el primer capítulo es el del Ayuntamiento como figura política, mismo que cobró especial importancia para este trabajo. Dado que el pendón es el emblema del Ayuntamiento, concedido por el propio rey de España, y el paseo es un acto obligado por ley, realizo una retrospectiva histórica de la figura del Ayuntamiento como forma de congregación española en América, antes, durante y después de la conquista. El objetivo es destacar los rasgos que vinculan a la sociedad corporada del Ayuntamiento con la Corona y cómo en torno a esta vinculación la concesión de escudo de armas y el ceremonial de pasear un pendón resulta en un acto de extrema lealtad.

Dado que la fiesta es autógrafa del Ayuntamiento de México, el primer capítulo se dedica concretamente, a la trayectoria previa a la conquista de México Tenochtitlan, que es la que ocupa a esta investigación. Desde la exploración emprendida por Hernán Cortés desde Cuba, hasta el controvertido nombramiento de autoridades que es propiamente el acto de fundación de la Vera Cruz y con éste, el inicio de la campaña de conquista del territorio que constituiría la Nueva España; y de ese primer ayuntamiento de naturaleza bélica e itinerante que, con Cortés como capitán general, penetra el territorio hacia el centro del poder tenochca con la propia ciudad como botín. La estrategia para el éxito de tal empresa se compone de medidas y decisiones varias, entre las que destaca otro nombramiento de autoridades, en este caso las del Ayuntamiento de Segura de la Frontera, segundo enclave español de la guerra de conquista, además de la aliada Tlaxcala. Más que un simple botín de guerra, la ciudad emblemática de México Tenochtitlan, era asiento del gobierno dominante en una vasta extensión del territorio descubierto y, en este sentido, el reconocimiento del vasallaje de las autoridades locales era



crucial en el puente que conduciría a la transmisión de la soberanía del monarca español en tierra *mexicana*.

Si la creación del ayuntamiento de Veracruz constituyó el punto de partida de la expedición conquistadora de Cortés, México Tenochtitlan fue el emblema mismo de la conquista. Ganarla, significaba ocupar el centro del viejo y del nuevo poder; representaba el asiento del ayuntamiento principal de los conquistadores, uno que tendría preeminencia sobre los demás del reino. De ser conquistada, su Ayuntamiento compartiría con los demás poderes un sitio principal en la primera traza de México Tenochtitlan. Las armas de la Ciudad junto con las reales, representadas en un pendón, era, por no decir lo menos, la representación del propio monarca en un estandarte a su vez sostenido por un digno personaje.

El estudio de uno de los objetos emblemáticos de mayor valor en la historia peninsular precortesiana, es el pendón, y éste, como objeto, fue de gran utilidad tanto a Cortés, durante la guerra de conquista, como al Ayuntamiento de México –y de todas las Ciudades- en el ejercicio de su distinción y representación pública en un paseo. En el capítulo segundo se realiza una revisión hacia el valor de los símbolos y objetos emblemáticos –ceremoniales- que finalmente tuvieron su auge en la Nueva España.

El capítulo tercero aborda la naturaleza y características de la fiesta, estudiada desde fuentes literarias del siglo XVI, cédulas reales del Archivo Histórico del Distrito Federal, y la fuente principal de esta investigación: el cuerpo de las actas de Cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, de 1524 a 1600. El sitio donde se realizaban los actos, las fechas del posible origen, las confusiones nominales, las variaciones en forma y fondo, los obstáculos en las gestiones, las diferencias entre ediciones del paseo del pendón y las fiestas, los pleitos entre regidores por negarse a aceptar el cargo de alférez, las descripciones de ornamentos, vestimentas e implementos, las responsabilidades citadas para esta gran fecha anual nutren este apartado.

La fiesta de San Hipólito en su conjunto representaba una erogación importante para el Ayuntamiento de México y especialmente para el alférez, quien, entre otras responsabilidades, podía tener la de donar los toros para las corridas. El tema del impacto económico de la fiesta comienza con la elección de alférez por el Cabildo, que dio motivo a no pocas discusiones al interior. El ámbito de lo económico en torno al paseo del pendón y la fiesta en su totalidad permea casi todo este trabajo, aunque para ello se ha dedicado el capítulo cuarto.

El paseo del pendón, como se podrá apreciar en este trabajo, condensa significados varios, y en su momento, durante el siglo XVI, dichos significados fueron vulnerados, enconados, defendidos o exaltados. Finalmente es una ceremonia cívica impulsada por un cuerpo vivo, cambiante y en necesaria y constante adaptación al entorno político. El destacado lucimiento del paseo del pendón de la Ciudad de México en la fiesta del 13 de Agosto, que no siempre tuvo la garantía de realizarse, pudo enfrentar numerosos obstáculos, incluso detractores, pero siempre fue el escaparate perfecto para representar en las calles de México Tenochtitlan el prestigio y acaso rasgos de identidad de la Ciudad cabecera de la Nueva España.

## 1. La figura del Ayuntamiento en la América continental.

El estudio de la figura del Ayuntamiento en la Nueva España, previo e inmediatamente después de la conquista de México Tenochtitlan, me permite identificar una relación de propiedad simbólica que surgió entre los conquistadores y este órgano de gobierno reproducido en América, y que pudo prolongarse al menos durante el siglo XVI. Lo que Silvio A. Zavala llama “la masa laica, conquistadora y pobladora”<sup>1</sup>, eligió una figura jurídica aceptada en Castilla para representarse en la América continental y dentro del orden político español. Durante la empresa de Cortés en el continente y con miembros de su hueste como Cabildo, la figura del ayuntamiento representó la puesta en acción de una conquista *legal*; figura necesaria, como permite observar el conquistador en sus *Cartas de Relación*, para legitimar la avanzada conquistadora y pobladora.

En la identificación de la relación de propiedad simbólica conquistador-ayuntamiento, este capítulo revisa las primeras congregaciones de aquellos conquistadores para nombrar autoridades de una población previa a su fundación, los rasgos itinerantes y complejos de sus primeros ayuntamientos (las villas de Veracruz, Segura de la Frontera y México), el perfil de los mismos en distintas campañas militares y de conquista de cara a una prolongada e intrincada pero al fin afianzada conformación del primer Concejo Municipal de “la gran ciudad de Temistitán”<sup>2</sup>. En este apartado se observa también el rango de Ciudad muy principal que tuvo

---

<sup>1</sup> Zavala. *Intereses*, 1991, pp.19.

<sup>2</sup> En las *Cartas de Relación*, el conquistador se refiere a la misma ciudad con nombres distintos: “México y Temixtitán”, “México”, “Tenuxtitlan”, “la gran ciudad de Temixtitán”, “Timistitan”, “Tenustitlan”. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 85, 138, 193, 196, 301. En actas de Cabildo de la ciudad de México, el nombre de la Ciudad aparece en formas distintas a lo largo del siglo XVI: “ciudad de Temistitlan” y “Temixtitlan”, en acta del 27 de agosto de 1529, en la cual se leen las peticiones que la Ciudad traslada a la corte con sus procuradores Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Crabajal; “Temistitán Mexico”, en acta del 17 de junio de 1549 en la cual se lee la cédula real por la cual se concede a la Ciudad el título de “Muy noble, insigne y muy leal ciudad de Temistitan Mexico”; y “ciudad de Mexico” así en acta del 17 de junio de 1585, en la cual se organizan los festejos de San Hipólito; como en acta del 1 de marzo de 1599, en la que se tratan temas sobre la reparación de la calle de Tacuba y el pendón real. O’Gorman, *Guía*, 1970, pp. 50, 51, 252, 634, 902. Alain Musset y Carmen Val Julian hacen un estudio toponímico en el que exponen los distintos nombres con los que conquistadores o autoridades españolas se refirieron a la ciudad de México desde el inicio de la incursión continental de Cortés. Destacan la notoria continuidad en los niveles toponímico y geográfico, entre la sede del poder azteca y la ciudad cabecera virreinal; y citan al pie: “Los

México desde sus inicios, aún fuera de sí misma, durante su asiento temporal en Coyoacán. Todo ello basado en las crónicas referidas en el primer capítulo y como parte de un *periodo fantasma* en el registro oficial del Cabildo de la Ciudad de México. La suma de las partes contribuye al estudio de la conmemoración que el Ayuntamiento de México hiciera de su referencia histórico-fundacional, esto es, a través de un acto ceremonial como el paseo de su pendón cada 13 de Agosto.

### **El Ayuntamiento como medio de conquista y población.**

Al menos durante el periodo comprendido entre 1519, con la fundación de Veracruz, y hasta 1522, tras la caída de México Tenochtitlan, es posible hablar de la figura del Ayuntamiento como un frente de Hernán Cortés en plena campaña de exploración, pacificación y conquista de la Nueva España.

El Ayuntamiento representa la unión, “es la forma de ser españoles en una parte del mundo en que nadie lo era”<sup>3</sup>. La conquista implica una suma patriota de voluntades en un medio desconocido y hostil; a la acción la precede un cabildeo; el estratega requiere unir voces de cara a un fin común. El ayuntamiento es la forma de concebir una *comunidad* representada en el marco de una legalidad cuyas facultades se desean, avaladas por las autoridades máximas. Así lo expresa el concejo de la recién fundada Veracruz: “(...) nos juntamos y platicamos con el dicho capitán Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena (...) y que lo mejor que a todos nos parecía era que en nombre de vuestras reales altezas, se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tuviesen señorío, como en sus reinos y señoríos lo tienen...”<sup>4</sup>

---

documentos oficiales y la correspondencia de Cortés sólo hasta 1535-1540 contienen *Temixtitan* y *Tenoxtitan* (Cedulario de la Metrópoli mexicana, Departamento del Distrito Federal, 1960, en especial *Real Cédula por la cual se le otorga a la ciudad el título de muy noble insigne y muy leal Ciudad de México, 24 de julio de 1548*). Musset y Val Julián, “Nueva”, 1998, pp. 123

<sup>3</sup> Liss, *Orígenes*, 1986, pp. 47

<sup>4</sup> Fragmento de la Primera Carta de Relación. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 65

No hay ayuntamiento sin consenso porque su objetivo es representar una entidad definida frente a lo demás y el Cabildo es un *ejercicio medieval corporativo*. La sociedad corporada es el eje para entender a quienes formaron el primer ayuntamiento de la América continental. “La comunidad, la Iglesia y el Estado se entendieron como metáforas organicistas del cuerpo humano según las cuales sus miembros se articulaban y dependían del todo, y como metáfora del cosmos, porque todos sus elementos estaban integrados en un sistema sujeto a leyes.”<sup>5</sup> Desde su interior, la toma de decisiones define su rumbo y su identidad, configura el microcosmos de su propio cuerpo; la gestión al exterior es un factor de mucho peso, en ella se refleja la fama que su nombre puede gozar en un espacio mayor que es parte de un organismo supremo, que sólo se concibe en corporación. Es así como “la reunión, la asociación y el establecimiento de vínculos sociales son el modo de superar la barbarie, de civilizarse, de acceder a una vida humana que es como se realizan los más elevados valores éticos: la paz social, la justicia civil y el bien común. Según ese mismo pensamiento, todo cuerpo vive gracias al alma.”<sup>6</sup>

### **Veracruz: Primer Ayuntamiento de la América continental.**

Durante el periodo de la incursión continental de Hernán Cortés, en la famosa tercera expedición desde Cuba, impulsada por su gobernador Diego Velázquez, surge la primera fórmula para instituir un ayuntamiento.<sup>7</sup> Pero la formación de un primer Cabildo de una recién

---

<sup>5</sup> Pastor. *Cuerpos*, 2004, pp.55

<sup>6</sup> *Ibid.* pp.54

<sup>7</sup> Silvio Zavala expone la normativa en la que se circunscribían las expediciones desde tiempos de Fernando e Isabel los Católicos y el contexto general de la administración y autoridades en Cuba y las islas ocupadas por España, de donde partió la expedición de Velázquez al mando de Cortés: “Aquellos soldados pobres y aventureros son vasallos y servidores de los monarcas españoles (...) Las islas están gobernadas y regidas en justicia: el pleito de los sucesores de Colón ha quedado resuelto e beneficio del mayor poder real. El gobierno de Oavando y los padres Jerónimos es en nombre de sus altezas lo mismo que el de Diego Velázquez en la isla de Cuba. Las declaraciones de guerra a las tribus indias las hace la Corona, y los repartimientos de indios, la prestación de servicios en las minas para sacar el oro y la disposición de las poblaciones, tanto españolas como indias o de españoles e indios han sido reglamentadas en las famosas ordenanzas de 1516 dadas a los padres Jerónimos,

congregada Villa Rica de la Vera Cruz fue resultado de una maniobra artificiosa. Se trataba de una aventura individual en la cual Cortés jugó sus cartas con una destreza legalista: sorteó los riesgos que implicaba desembarcar en tierra firme, avanzar, conquistarla y poblarla en desacato de las *Instrucciones* de las autoridades de Cuba, que autorizaban a la empresa limitándola a “la búsqueda de náufragos, al *rescate* de cautivos, a servicios informativos de conocimiento, y al rescate comercial, sólo como medio instrumental para costear los gastos causados por la expedición.”<sup>8</sup> El desacato derivó en un pleito legal que ocupó a las autoridades peninsulares y al rey, pero en su defensa el conquistador consiguió el favor del monarca, quien no sólo reconoció el poder que el Ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz le concedió como Capitán General, sino que además previno a sus detractores de no obstaculizar su entonces avalada empresa.<sup>9</sup> Pero el ansiado reconocimiento oficial llegaría años más tarde, como se verá más adelante en este capítulo. Durante esa fase de fundación, la empresa de poblamiento y conquista de Cortés fue más que una apuesta a la fortuna, desde el momento del “desacato” y la toma del nuevo poder concedido por un ayuntamiento independiente de las islas y en virtual comunicación directa con el Emperador, su empresa fue una inversión de alto riesgo; se convirtió en una conquista de tipo personal.<sup>10</sup> Así, un grupo de exploradores, soldados y advenedizos encontraron en un líder la vía para dar cauce a su ambición. El inversionista

---

gobernadores en la Audiencia de Santo Domingo. Los oficiales reales (veedores, tesoreros, contadores, factores) cuidan de la hacienda de los monarcas e intervienen en todas las empresas individuales. (...) una expedición sobre el continente requiere autoridad real y conformidad con el derecho guerrero vigente (...)” Zavala, *Intereses*, 1991, pp.27

<sup>8</sup> Introducción de la Edición Crítica de Mario Hernández Sánchez-Barba a “Las Cartas de Relación” de Hernán Cortés. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 16

<sup>9</sup> José Valero Silva anota: “Las empresas como en la que participó Cortés, desde el aspecto económico de su formación, eran verdaderos negocios mercantiles. Según él, este fue el único valor que tuvo *su* leal y católica empresa para el gobernador Velázquez. Por ello, puso a la consideración de sus reyes tal argumento, con el objeto de salvarse, junto con la hueste, de la calidad de alzados. En efecto, con la Relación del Ayuntamiento de Veracruz, Cortés acusó a Velázquez de solapar empresas, como la de Hernández de Córdoba, en la que el gobernador tuvo la cuarta parte, sólo para *saltear* indios. Añadió Cortés que a Diego Velázquez sólo le interesaba mandar hacer “su rescate”, sin importarle la evangelización, ni tampoco el ensanchamiento de los dominios reales.” Valero, *Legalismo*, 1963, pp. 22-23

<sup>10</sup> José Valero Silva desarrolla su trabajo “El legalismo de Hernán Cortés como instrumento de su conquista” desde la perspectiva que califica la empresa de Cortés como una “conquista personal” que supo adaptar a las circunstancias y el contexto que se le presentaba tanto en el ámbito hostil de la guerra inmediata como en el del documento escrito, ya fuese en forma de crónica, reporte de Estado o acta fundacional. En este trabajo hay puntos de concordancia con esa perspectiva del autor, como se verá más adelante al exponer la relación entre los conquistadores y el Ayuntamiento de México.

prometía la repartición del botín y encontraba inevitable desconocer las *instrucciones* para la expedición acordadas con el gobernador de Cuba, Diego Velázquez.<sup>11</sup>

El desacato ocurrió de manera cabildeada; la guarnición ahí concentrada halló viable congregarse en un nuevo ayuntamiento cuyas facultades, como dictaba la tradición castellana, en una representación limitada del poder real, le permitieran nombrar, en ese caso fue por unanimidad, a una misma persona para ocupar dos cargos simultáneos; un Capitán General de aquella naciente Nueva España y un Justicia Mayor de la Villa Rica: Hernán Cortés.

“El Cabildo, en cuanto representante de la *comunidad* (la hueste de Cortés), podría recibir la autoridad que Velázquez había conferido a Cortés, para entregárselo desde otro origen y otra fuente de emanación del poder, hasta tanto que la autoridad real dispusiese.”<sup>12</sup> Así es que Cortés dio el paso decisivo y se desprendió de cualquier plan de avanzada que la presencia española lanzara desde las islas para llevar la fórmula castellana del ayuntamiento tierra adentro y con ella una intrincada manera de reproducir, fundar y extender “lo español” –que no lo imperial-<sup>13</sup> en un territorio de dimensiones desconocidas, poblado por pueblos nativos.

La relación que el conquistador hizo de ello en su *Primera Carta de Relación* es, en sí, el acta de Justicia y Regimiento de la Rica Villa de la Vera Cruz; fundación del primer Ayuntamiento de la América continental. Así lo escribió el Consejo municipal en dicha *Carta*:

“...nos juntamos todos, y acordes de un ánimo y voluntad, hicimos un requerimiento al dicho capitán en el cual dijimos que pues él veía cuanto al

---

<sup>11</sup> Dada la importancia de estas *instrucciones* en el estudio del pleito Cortés-Velázquez y la búsqueda de la legalidad de la empresa del conquistador, José Valero Silva hace un extenso estudio de las mismas en “El legalismo de Hernán Cortés como instrumento de su conquista.”

<sup>12</sup> Edición Crítica de Mario Hernández Sánchez-Barba a “Las Cartas de Relación” de Hernán Cortés. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 66

<sup>13</sup> Existen distintas posturas frente al estudio de las posesiones de España en América y la denominación de tales en el marco de un sistema determinado. Al respecto, Mario Hernández Sánchez-Barba hace una distinción tajante y aclaratoria sobre el mal entendido histórico del concepto “Imperio Español” al citar diversos estudios: “Todo ello condujo a la elaboración del título *Hispaniarum et Indiarum Rex*, como denominación correcta, relativos a una monarquía nacional o universal, que es lo que corresponde con exactitud. La denominación de Imperio es completamente extraña al pensamiento español, ya que estaba perfectamente asumido, desde la época de Alfonso X el Sabio, y en la época de la unidad nacional de los Reyes Católicos, que en la Cristiandad sólo podía existir un emperador, que era el del Sacro Imperio (...) La denominación de imperio con referencia a dichos territorios (en América), debe considerarse un desacuerdo que sólo puede imputarse o a mala intención o a desconocimiento de la realidad del pensamiento político español.” *Ibid*, 2000, pp. 86 – 87.

servicio de vuestras majestades convenía que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba a vuestras altezas se ha hecho relación, y le requerimos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venía a hacer, porque sería destruir la tierra en mucha manera, y vuestras majestades serían en ello muy deservidos, y que así mismo le pedíamos y requeríamos que luego nombrase para aquella villa que se había por nosotros de hacer y fundar, alcaldes y regidores en nombre de vuestras reales altezas, con ciertas protestaciones en forma que contra él protestásemos si así no lo hiciese.

Y hecho este requerimiento al dicho capitán, dijo que al día siguiente nos respondería, y viendo pues el dicho capitán cómo convenía al servicio de vuestras reales altezas lo que le pedíamos, luego otro día nos respondió diciendo que su voluntad estaba más al servicio de vuestras majestades que a otra cosa alguna, y que no mirando el interés que a él se le siguiera ni prosiguiera en el rescate, que traía presupuesto de rehacer, ni los grandes gastos que de su hacienda había hecho en aquella armada junto con el dicho Diego Velázquez, antes posponiéndolo todo, le placía y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenía al servicio de vuestras reales altezas. Y luego comenzó con gran diligencia a poblar y a fundar una villa, a la cual puso por nombre la Rica Villa de la Vera Cruz, y nombrónos a los que la presente suscribimos por alcaldes y regidores de la dicha villa, y en nombre de vuestras reales altezas recibió de nosotros el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer.”<sup>14</sup>

Esta es la conformación de un Ayuntamiento; las resoluciones de una asamblea civil que anula los cargos que Cortés traía de Velázquez;<sup>15</sup> es la designación del mismo Cortés como Capitán General y Justicia Mayor de la Villa Rica de la Veracruz;<sup>16</sup> es la suspensión de la expedición de

---

<sup>14</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 66

<sup>15</sup> Hernández Sánchez-Barba, afirma que “el gobernador tuvo bien cuidado en sus instrucciones de asegurar el objetivo comercial con su asociado Hernán Cortés, al cual invistió con los cargos de Capitán General y Justicia Mayor de la Armada.” *Ibid*, 2000, pp.53

<sup>16</sup> Cortés es entonces, al menos al primero de julio de 1519, cuando el Concejo Municipal de Veracruz firmó su carta, capitán general y justicia mayor en la Villa Rica de la Veracruz y no ostenta -aún- la capitanía sobre la Nueva España. La primera mención de “la Nueva España”, aparece oficialmente hasta 1520, cuando en Segura de la Frontera, Cortés cierra su Segunda Carta de Relación, y propone: “Me pareció que el más conveniente nombre para esta dicha tierra era llamarse Nueva España del Mar Océano, y así en nombre de vuestra majestad se le puso aqueste nombre. Humildemente suplico a vuestra Alteza lo tenga por bien y mande que se nombre así.” *Ibid*, 2000,



*rescate* del gobernador de Cuba;<sup>17</sup> y es, a partir de ese momento, una apuesta del Capitán General mediante la cual emprendió, *legalmente*, su conquista de México. Al margen del pleito Cortés-Velázquez y todas las implicaciones jurídicas que de éste derivaron, es posible señalar que la figura del ayuntamiento en sí, no fue cuestionada y mantuvo su vigencia jurídico-política para todas las partes: sus artífices y fundadores, Cortés y la hueste; sus detractores, la facción velazquista de Cuba en España; sus auditores, el Consejo de Indias<sup>18</sup> y la Corona en sí. La legitimidad del acto constitutivo pudo someterse a juicio mas no así el órgano constituido.

La empresa personal del conquistador pudo ponerse en el centro de la discusión aún cuando estaba dedicada, aunque fuera en carácter de suplicación, al rey. Se trata de un empresario cuya iniciativa contempló una estrategia política fundacional; “la constitución del Cabildo de Vera Cruz (...) que en teoría fue resultado de una sociedad civil corporada, no fue otra cosa que la afirmación del individualismo militante de Cortés.”<sup>19</sup>

El primer Ayuntamiento de la Nueva España fue, literalmente, la puesta en funciones de un órgano de gobierno castellano de ultramar, al servicio de la empresa del conquistador (y la de sus majestades). “La Rica Villa de la Veracruz, fundada el 22 de abril de 1519, fue el crisol donde se fundieron todos los resortes puestos en juego para la conquista de México.”<sup>20</sup> Mario

---

pp.190 Alain Musset y Carmen Val Julián adjudican la paternidad del término a Cortés, en su trabajo *De la Nueva España a México*. Musset, “Nueva”, 1998, pp. 166-122

<sup>17</sup> Hernández Sánchez-Barba apunta al pie: “De los diez barcos que formaban dicha Armada (de la expedición de Velázquez y Cortés), siete eran propios o estaban fletados por Cortés, lo que significa que era socio mayoritario respecto a Velázquez. El 18 e Noviembre de 1518, la Armada abandonó Santiago de Baracoa, de cuya villa era Alcalde Cortés por nombramiento de Velázquez (...) En Trinidad se le unieron más gentes y, posteriormente, en la Habana, donde abasteció sus navíos de alimentos, pertrechos y armas. Llevaba en sus naves quinientos cincuenta españoles, trescientos indios antillanos, doce caballos y diez cañones.” Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 53

<sup>18</sup> Creado por Fernando *el Católico* en 1511, adquirió mayores facultades hacia 1524 gracias a Carlos V: “Este consejo era en grande, y respecto de todas las colonias, lo que las Audiencias en pequeño y con relación a su territorio, es decir que tenía el doble aspecto de judicial y gubernativo y se hallaba encargado de la suprema administración de los dominios españoles en América. (...) en su jurisdicción abrazaba los negocios civiles, militares, eclesiásticos y de comercio; de este cuerpo emanaban todas las leyes relativas al gobierno y policía de las colonias, las cuales debían ser aprobadas por las dos terceras partes de sus miembros antes que fuesen publicadas en nombre del rey (...) Todo funcionario público de América, desde el virrey hasta el último oficial, se hallaba sujeto a la autoridad del Consejo de Indias (...)” Mora, “México”, 1995, pp. 27

<sup>19</sup> Liss, *Orígenes*, 1986, pp. 62

<sup>20</sup> Valero, *Legalismo*, 1963, pp. 27

Hernández Sánchez-Barba distingue los rasgos de importancia de este enclave frente al Golfo de México:

“En primer lugar, desde el punto de vista militar, (Veracruz) cumple el papel de base de operaciones, de punto de avituallamiento desde el exterior, de posible frente resistente para una retirada hacia el mar. En segundo lugar cumple una función político-jurídica, pues en efecto por una parte, era dudosa la autoridad de Velázquez para refrendar un poblamiento –que era lo que apuntaba Cortés- (...) Por último, la ciudad costera debía cumplir otra importante misión: ser reserva y retaguardia frente a posibles intentos desde Cuba contra la autoridad cortesiana. Fueron pues, muchos los motivos que impulsaron a Cortés a comisionar a Francisco de Montejo para que explorase la costa hasta encontrar un lugar adecuado donde llevar a efecto la fundación. Este fue elegido a doce leguas de San Juan de Ulúa, en un pueblo mexicano donde se alzaba la fortaleza de Quiahuiztlan, cerca del cual había un buen puerto abrigado del viento del norte y rodeado de tierras fértiles, con tíos, abundante madera y tierra para edificar. Este sería el emplazamiento de Veracruz.”<sup>21</sup>

Y frente a la mirada peninsular Cortés pudo “establecer instituciones sociales y políticas de índole en parte civil y en parte militar, que una aristocracia militar vio como tradicionales y prácticas.”<sup>22</sup>

El Ayuntamiento era una figura de congregación política reconocida entonces en España y por lo tanto, en la iniciativa del conquistador, así lo sería en América.

### **La ruta de Hernán Cortés, un Ayuntamiento itinerante.**

Hay que señalar que, al menos hacia el nombramiento de autoridades en Veracruz, España no tenía lo que pueda entenderse como un plan de conquista de la Nueva España, puesto que no había noticias claras respecto al territorio que Cortés estaba próximo a reportar con su empresa

---

<sup>21</sup> Hernández Sánchez-Barba apunta en la Primera Carta. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 66

<sup>22</sup> Liss, *Orígenes*, 1986, pp. 62

de exploración y población. La conquista ocurrió, literalmente, sobre la marcha de Cortés, quien al tiempo de su avanzada anexaba el territorio a los dominios del rey.

El desarrollo de las actividades del Ayuntamiento de la Villa Rica de la Vera Cruz fue itinerante y muchas de las resoluciones del Cabildo, o una memoria oficial, la constituye aún la información vertida en las crónicas. Es el Ayuntamiento de Veracruz, itinerante, quien impulsa la conquista de México y es Cortés en pleno ejercicio del doble cargo conferido por *su* Cabildo (justicia mayor y capitán general), quien emprende la entrada al territorio del *imperio* de Moctezuma.<sup>23</sup>

“Y dije así mismo que tenía noticia de un gran señor que se llamaba Mutezuma, que estaba, según ellos señalaban las jornadas, hasta noventa o ciento leguas de la costa y puerto donde yo desembarqué. Y que confiado en la grandeza de Dios y con esfuerzo del real nombre de vuestra alteza, pensara irle a ver a doquiera que estuviese, y aun me acuerdo que me ofrecí, en cuanto a la demanda de este señor, a mucho más de lo a mí posible, porque certifiqué a vuestra alteza que lo habría, preso o muerto, o súbdito a la corona real de vuestra majestad.”<sup>24</sup>

De esta manera, Cortés avanza tierra adentro y deja una guarnición de defensa en Veracruz por temor a un ataque por parte del gobernador de Cuba quien: “había recibido ya de España el nombramiento de Adelantado<sup>25</sup> con poderes suficientes no sólo para

---

<sup>23</sup> Respecto a la cúpula del poder prehispánico en México, Hernández Sánchez-Barba apunta en la Segunda Carta: El tlacatechli Moctezuma, dado su enorme poder y formidable prestigio, fue confundido por los españoles quienes le conocieron con el título de *emperador*. Aunque representase la idea, no tenía el mismo significado que el conocido como tal en la tradición europea de la cristiandad occidental. (...) La máxima dignidad la tenía el jefe militar (*tlacatecuhtli*) que, con el transcurso del tiempo había ido absorbiendo todos los poderes, hasta configurar una auténtica dinastía hereditaria (...) En ese momento (a la llegada de los españoles) el *imperio mexicana colhua*, integraba desde el Golfo de México al océano Pacífico y desde el istmo de Tehuantepec hasta el Pánuco. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 87-88

<sup>24</sup> *Ibid*, 2000, pp. 87

<sup>25</sup> “El cargo de adelantado, de origen godo y leonés, pasó también de la España medieval a América aunque con un carácter ligeramente distinto, pues confería poderes más amplios. Entre 1519 y 1610 fueron nombrados ocho adelantados para la Nueva España y los reinos que en mayor o menor grado dependían de ella (...) En las Indias la patente de adelantado a pesar de ser de origen más antiguo que las de gobernador y capitán general, pronto se equiparó a estas en la práctica, tanto que a partir de 1573 las tres fueron concedidas simultáneamente.” Weckman *Herencia*, 1984, pp. 403-405.

rescatar sino también para poblar en Yucatán.”<sup>26</sup> Pero con los poderes de su Cabildo en mano y el previo envío de procuradores a España con el objetivo de presentar al rey las nuevas autoridades de Veracruz y “avances” de su empresa conquistadora, Cortés se previno en materia legal:

“elegimos por nuestros procuradores a Alonso Fernández Portocarrero y a Francisco de Montejo, los cuales enviamos a vuestra majestad con todo ello, y para que de vuestra parte besen sus reales manos, y en nuestro nombre y de esta villa y concejo, supliquen a vuestras reales altezas nos hagan merced de algunas cosas cumplideras al servicio de Dios y de vuestras majestades y al bien público y común de la dicha villa, según más largamente levan por las instrucciones que les dimos.”<sup>27</sup>

La Vera Cruz escribe erigida como un centro estratégico, como una fortaleza contra la amenaza del golfo –particularmente Cuba- y frente a tantos posibles indios enemigos, y lo hace en busca del favor real. Cortés actúa entonces con dos tácticas: “una, la rápida penetración en el territorio para presentar el hecho consumado de la conquista del territorio y la transmisión de la soberanía; la otra, el convencimiento de que ha obrado con absoluta justicia y según mejor convenía al real servicio: para ello, cuenta con la persuasión de su pluma (...)”<sup>28</sup>

### **El país del Anáhuac en la mira: Segura de la Frontera.**

En su *Segunda Carta de Relación*, escrita en Segura de la Frontera, el 30 de octubre de 1520, Cortés relata en un breve pasaje, las causas, razones y conveniencia de la fundación de esta

---

<sup>26</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 89. Hay que destacar el papel que juega el nombramiento de los territorios reportados o *descubiertos*. Independientemente de la clarificación histórica de la diferencia territorial entre *Cozumel* y *Yucatán*, la empresa de Cortés se maquinaba desde otro territorio, o al menos uno con otro nombre, en su Primera Carta inicialmente llamado *Culúa* (San Juan de Ulúa). En los mapas de la época, los términos *Culúa*, *Yucatán*, *Tenustitan*, *México* y *Nueva España* figuran unas veces superpuestos, otras de manera excluyente o bien haciendo gala de la imaginación para un territorio cuyo descubrimiento y extensión permanecían aún latentes. Ver Musset y Val Julian, *De la nueva España a México*.

<sup>27</sup> Cita de Hernández Sánchez Barba en la Primera Carta. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 68

<sup>28</sup> *Ibid*, 2002, pp. 67

segunda villa en la Nueva España. Es así como el ayuntamiento itinerante de Veracruz considera conveniente fundar un nuevo sitio de población. Esto ocurre después de haber terminado la fase pacífica de la conquista, muerto Moctezuma e iniciada la guerra frontal tras los acontecimientos de la *Noche Triste* y la batalla de Otumba, entre otros combates: “Después de haber pacificado lo que toda esta provincia de Tepeaca se pacificó y sujetó al gran servicio de vuestra alteza, los oficiales de vuestra majestad y yo platicamos muchas veces la orden que se debía de tener en la seguridad de esta provincia.”<sup>29</sup>

Nótese la mención del vasallaje, con el cual Cortés pone en manos del rey una provincia entera: “Y viendo cómo los naturales de ella, habiéndose dado por vasallos de vuestra alteza, se habían rebelado y muerto por españoles...”<sup>30</sup>

Y explica la importancia de la ubicación desde una óptica mercantilista que claramente derivaría en el dominio de las rutas ya existentes gracias a una oportuna comprensión geopolítica:

“(...)y cómo están en el camino y paso por donde la contratación de todos los puertos de la mar es para la tierra adentro y considerando que si esta dicha provincia se dejase sola, como de antes, los naturales de la tierra y señorío de Culúa, que están cerca de ellos, los tornarían a inducir y atraer a que otra vez se levantasen y rebelasen, de donde se seguiría mucho daño e impedimento a la pacificación destas partes y al servicio de vuestra alteza y cesaría la dicha contratación (...)”<sup>31</sup>

La empresa de Cortés, investida con la autoridad emanada del Cabildo de Veracruz, se reproduce tierra adentro estratégicamente: “(...) así por esto como por otras razones y causas muy convenientes, nos pareció que para evitar lo ya dicho se debía de hacer en esta dicha provincia de Tepeaca una villa en la mejor parte de ella, adonde concurriesen las calidades necesarias para los pobladores de ella.”<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> *Ibid*, 2000, pp. 179

<sup>30</sup> *Ibid*

<sup>31</sup> *Ibid*

<sup>32</sup> *Ibid*.

Destaca en este reporte que, el capitán general y justicia mayor de Veracruz toma esta vez la voz del Cabildo y lo representa en primera persona: “Y poniéndolo en efecto yo, en nombre de vuestra majestad, puse su nombre a la dicha villa, Segura de la Frontera y nombré alcaldes y regidores y otros oficiales, conforme a lo que se acostumbra.”<sup>33</sup>

El nombre de la villa denota su condición y circunstancia, que es la del conquistador: una villa de fortalecimiento, punto de control en el cruce de caminos estratégicos y una frontera, los límites ante la presencia enemiga en territorio meramente *colhua*.<sup>34</sup> Nótese que “los conquistadores rebautizan los poblados indígenas que adquieren valor estratégico para ellos con los nombres de algunas villas nuevas o pueblos que tuvieron importancia militar durante la Reconquista ibérica; tal el caso de Ixtacmixtitlán, a tres días de marcha de Tlaxcala, rebautizada Castilblanco, y de Tepeaca llamada Segura de la Frontera.”<sup>35</sup>

El nombramiento de autoridades en Segura de la Frontera puede representar en el mapa de la avanzada, un punto de no retorno para Cortés y el destino de la ciudad capital del Anáhuac.<sup>36</sup>

### **El Ayuntamiento del conquistador como órgano de gobierno.**

Estudio la figura del Ayuntamiento para comprender de mejor manera a la corporación responsable y promotora de la conmemoración de la conquista de México a través del acto ceremonial del paseo de su pendón, dentro de una celebración mayor.

<sup>33</sup> *Ibid*, 2000, pp.180

<sup>34</sup> “La cúpula –de poder- se centra, en efecto, en la concepción política y religiosa del pueblo *azteca*, *tenochca*, *mexica colhua*, tribu nahua perteneciente a la oleada de pueblos invasores *chichimecas* que produjeron la quiebra del *imperio* (en el sentido de unidad cultural) *tolteca*. Los *mexica colhua* fundaron Tenochtitlan (1325) en el lago de Texcoco (...) En ese momento (a la llegada de los españoles) el *imperio mexica colhua*, integraba desde el Golfo de México al océano Pacífico y desde el istmo de Tehuantepec hasta el Pánuco. Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 87-88

<sup>35</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 140

<sup>36</sup> Lucas Alamán explica al pie: “Anáhuac quiere decir: cerca del agua, y en su principio no se entendió por este nombre mas que el país inmediato a las lagunas megicanas: si después se le dio la significación de todo el continente entre los dos mares, como Veytia pretende, es una cosa muy dudosa.” Alamán, “Disertaciones”, 1995, pp. 47

En este capítulo es posible apreciar que los nombramientos de autoridades (justicia mayor y regidores) previos al del Ayuntamiento de la Ciudad de México, es decir, Veracruz y Segura de la Frontera, fueron, al tiempo que un ejercicio legal, tácticas de una cruzada de identidad. Al constituir el ayuntamiento de Veracruz, el conquistador formó el primer órgano de gobierno en la Nueva España; “tomó el ayuntamiento como punto inicial, porque esta institución era absolutamente válida para los españoles; significaba el monumento erigido a los derechos locales legitimados por el rey de España desde la reconquista hasta el golpe de Villalar (...)”<sup>37</sup> Como señala José Valero Silva, Cortés era un “buen conocedor de los antecedentes del Ayuntamiento en España, así como de los caminos formalistas del Estado español.”<sup>38</sup> Así, la tradición castellana de los concejos locales se hizo presente en América. Sin embargo, “el sistema electivo para designar a los funcionarios no han de tomarse como muestras de autonomía absoluta; el pequeño ayuntamiento de Veracruz utilizó el nombre de *su majestad* en el acta de su fundación y designaba sus funcionarios con autonomía electoral relativa, porque estaba contenida en una idea previa de “permiso” y agrado del rey.”<sup>39</sup> Esto denota un sentido monarquista que, por una parte Cortés utilizó para defenderse del gobernador de Cuba y, por otra, para buscar la aprobación real en cuanto a su villa y empresa. Pero en lo que a la fundación y gobierno de *sus* ayuntamientos “Cortés hizo justamente lo que la tradición española le garantizaba cuando menos con cinco siglos.”<sup>40</sup>

### **La estructura del órgano.**

En un capítulo dedicado a la Administración de México bajo el régimen español, José María Luis Mora se refiere a la figura del ayuntamiento y su conformación; en éste destaca factores de

---

<sup>37</sup> Valero, *Legalismo*, 1963, pp. 27

<sup>38</sup> *Ibid*, 1963, pp. 15

<sup>39</sup> Zavala, *Intereses*, 1991, pp. 59

<sup>40</sup> Valero Silva, p. 27

importancia como el grado de importancia de la ciudad, los cargos que la componían, la forma de elección o asignación de plazas:

“Las poblaciones que habían adquirido un cierto grado de importancia por el número y calidad de sus habitantes, por su riqueza e industria, o por servicios que se consideraban importantes, tenían un ayuntamiento y fondos municipales para los ramos de policía urbana. El ayuntamiento se componía de alcaldes, regidores y síndicos; los alcaldes y una parte de los regidores se elegían anualmente de entre los vecinos del lugar, los demás miembros eran perpetuos y sus plazas eran transmisibles a otros por herencia o por venta. Toda población que tenía ayuntamiento se denominaba villa o ciudad, y la diferencia entre esas denominaciones consistía solamente en el número de alcaldes y regidores, mayor en las ciudades y menor en las villas.”<sup>41</sup>

El Cabildo<sup>42</sup> es, formalmente, el Ayuntamiento reunido en sesión; un cuerpo *representativo* de la población reconocida como villa o ciudad.<sup>43</sup>

Veracruz y Segura de la Frontera son los precedentes directos del Ayuntamiento de México; son la vía hacia la gran Tenochtitlan; constituyen el medio para la gran victoria en una guerra cuyo botín sería y fue, la *capital* azteca. La cabecera de un *imperio* representada en una persona, Cuauhtémoc, quien una vez preso –y paulatinamente denigrado hasta su muerte-, representó la captura de la Ciudad, su fama, su poder y las redes de sus dominios. Al frente de una poderosa alianza con enemigos de México Tenochtitlan, Cortés ganó la ciudad el 13 de Agosto de 1521.

---

<sup>41</sup> Mora, “México”, 1995, pp. 25

<sup>42</sup> El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española incluye dos acepciones útiles para este trabajo; una que equipara al término “cabildo” con el ayuntamiento reunido, y otra que designa al mismo término una forma de reunión.

<sup>43</sup> Pero comprender el sistema de gobierno virreinal y estudiarlo desde sus distintos frentes de poder y en el marco de sus numerosas demarcaciones con todas sus variaciones requiere un estudio más complejo. Mora desmenuza la estructura y organización política propios del periodo virreinal; define a los virreyes como la autoridad máxima en América, como representantes del rey: “La escala de autoridades subalternas a los virreyes en las colonias españolas ha sido tan varia en su nomenclatura, funciones y denominación que sería imposible comprenderla bajo una idea general. Los jefes de las secciones que se llamaban *reinos* o *provincias* tenían la denominación de gobernadores; las ciudades que eran conocidas como capitales de provincias se hallaban bajo la autoridad de un corregidor. Los reinos y las provincias se subdividían en partidos que estaban sujetos a los alcaldes mayores, y los pueblos de cada partido estaban sometidos a un teniente de justicia. Mora, “México”, 1995, pp. 25



El enfrentamiento previo a su captura dejó la gran capital arrasada tras noventa días de sitio y, aunque las hubo de ambos bandos, las bajas humanas fueron mayoritariamente *tenochcas*.<sup>44</sup> Sería el ayuntamiento de México a quien correspondería la reedificación de México Tenochtitlan.

### **La cédula real de 1522: la conquista legítima.**

Al hablar del periodo de la conquista y el ayuntamiento itinerante, me refiero a un periodo formativo, por la elección de un órgano de gobierno castellano aunque inestable por su naturaleza “ambulante” y bélica, en la óptica corporativa novohispana del siglo XVI.<sup>45</sup> La naturaleza de una autoridad en movimiento, dada su circunstancia, derivó en una representación vulnerable y expuesta a formas de abuso y desprestigio frente a otros órganos de gobierno o grupos. Ese ayuntamiento *temprano*, en su modalidad conquistadora novohispana (pobladora y civilizatoria), representativo de una comunidad en una instancia de impartición de justicia y administración, hacia 1522 se constituía aún como una corporación a través de la cual se extendía en Nueva España *el gobierno del conquistador*. Hasta entonces, Cortés actuó por sí mismo, guiado por su ambición y astucia, a la cabeza de su empresa y con un poder virtual del rey pero no legitimado particularmente por el monarca.

El 15 de octubre de 1522, Carlos V firmó en Valladolid la cédula por la cual concedía a Hernán Cortés los títulos de capitán general y gobernador de la Nueva España.<sup>46</sup> Para entonces, el capitán ya había fundado Veracruz, Segura de la Frontera, conquistado México Tenochtitlan,

---

<sup>44</sup> La narración de la guerra por ganar México Tenochtitlan queda asentada desde perspectivas distintas en Cortés y Bernal Díaz del Castillo. Ambos textos resultan sorprendentes al revelar la perseverancia de Cortés y sus aliados, la frecuencia de los combates durante el largo sitio, el genio del conquistador en sus tácticas militares –como el uso de bergantines que miles de indios transportaron en hombros hasta las aguas del valle de México para atacar el conjunto de islotes- y, desde luego, el importante número de bajas humanas y las distintas formas de destrucción de la ciudad. Aún la parte dedicada a la captura del último *emperador* azteca, muestra un cuidado y detalle extraordinarios notorios en ambas narraciones. Ambos pulieron con la pluma su participación en la historia de la conquista de México.

<sup>45</sup> Lucas Alamán empleó el término “ambulante” al referirse a las dificultades que implicaba la reunión en Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, puesto que eran los mismos capitanes y soldados que recorrían el territorio con Cortés o bien por su propia cuenta pero bajo la dirección de éste. Alamán, “Disertaciones”, 1995, pp. 53

<sup>46</sup> García, “Hernán”, 1990, pp.129-130

nombrado autoridades para el ayuntamiento cabecera de la expansiva Nueva España en Coyoacán, tenía reportes de la costa del Mar del Sur (Océano Pacífico); había fundado Medellín, solicitado al rey tuviese a bien nombrar esta tierra según su propia idea; había obtenido el vasallaje del señor de Tecoantepeque (Tehuantepec), iniciado las paces con los señores del Mechoacán y sorteado la infructuosa acusación del juicio Cortés-Velázquez, que Cristóbal de Tapia trasladara y presentara en el ayuntamiento de Veracruz.<sup>47</sup> Carlos V reconocía así a Cortés como gobernante de la empresa llamada Nueva España.

Derivada de la cédula, el emperador escribió una carta a todos los ayuntamientos de ese reino. En ella les anunciaba el nombramiento de Cortés y les pedía “le obedeciesen y tuviesen con él toda buena conformidad, trabajando en la pacificación y población de aquella tierra, como lo habían hecho, en especial en la conversión de los naturales, teniendo por cierto que de sus servicios tendría memoria para gratificarlos y hacerles merced.”<sup>48</sup>

La cédula real de 1522 representa un parte aguas fundacional: en ésta, la Corona española formaliza su presencia de ultramar tras la entrega hecha por los ayuntamientos *de* Cortés; con ésta, el rey avala el ensanchamiento de la monarquía católica con la transmisión de la soberanía en el nuevo mundo y lo hace en, y a través, de los órganos de gobierno representados por españoles cristianos. Al dirigirse a los españoles vecinos de las villas y ciudades o bien, a los naturales conversos, la Corona inicia el que fuera un rasgo distintivo de su gestión: la negociación con los concejos municipales de la Nueva España. Esta modalidad fue recurrente hasta la llegada del primer virrey Antonio de Mendoza en 1535 y en distintos niveles o modalidades a lo largo de todo el virreinato.

---

<sup>47</sup> Tapia llevó a Veracruz las provisiones reales por medio de las cuales la corte pedía a Cortés responder por sus actos, aun cuando él ganaba para Castilla el extenso territorio mexicano. Las provisiones fueron recibidas por el hermano de Pedro de Alvarado, Gonzalo, que era el teniente del conquistador en la Vera Cruz. Alamán, “Disertaciones”, 1995, pp. 53

<sup>48</sup> *Ibid*

La cédula constituye una entrada directa y definitiva de la Corona en una carrera previamente emprendida por españoles a su vez dirigidos por un capitán con un profundo sentido monarquista; no se trata, al menos para 1522, de una especie de relevo orgánico, donde la parte más pequeña desiste de la carrera; se trata de la conformación del escenario corporativo novohispano donde distintos órganos tejerían, con distintas tensiones, la red que sostendría al virreinato.

“Como ha dicho Lévy-Strauss, los españoles no salieron de su tierra tanto para adquirir nuevos conocimientos cuanto para comprobar antiguas creencias; y proyectaron sobre el Nuevo Mundo la realidad y las tradiciones del Viejo, el cual estaba aún fuertemente matizado de conceptos medievales.”<sup>49</sup>

### **El Cabildo antes del Cabildo: el periodo *fantasma*.**

A diferencia de los apéndices de este trabajo, donde las crónicas son una fuente literaria complementaria para el mejor entendimiento de los sucesos sobre los cuales el paseo del pendón de cada 13 de Agosto cimienta su significado, en este apartado inicio una revisión sobre el contenido de los documentos oficiales del Ayuntamiento de México. La fuente principal a este respecto son las Actas de Cabildo de la Ciudad de México correspondientes al siglo XVI.

Lo contenido en actas con respecto al 13 de agosto, el paseo del pendón de la ciudad y por consiguiente la problemática que se presentó año con año, son la guía de casi la totalidad de este apartado de la investigación.

En un sentido documental, las actas constituyen las entrañas políticas del Ayuntamiento de México y los asuntos que a este competían en sus sesiones de Cabildo. Este completísimo acervo documental que incluye las sesiones de los siglos XVI al XX, tiene, como es necesario, un punto de partida que lo constituye como tal, un documento cronológicamente más antiguo

---

<sup>49</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 139

que, desde la óptica de la fuente documental, es considerado “inicial”. De tal manera que es posible afirmar que las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de México iniciaron su registro el 8 de marzo de 1524, como lo indica esa primera acta del Archivo Histórico del Distrito Federal. Sin embargo, la aparición de la fecha en este primer documento no significa, desde luego, que aquella haya sido la primera sesión. En todo caso habría sido la primera en la ciudad de “Temistitan” luego de casi tres años del asiento de México en Coyoacán.<sup>50</sup> Así es que esta fecha, en parte producto de la circunstancia del pasado que la erige y en parte producto de la visión historiográfica de quien a ella se aproxima, se suma a la constelación de nodos temporales en los que, como en un yacimiento, hay información en potencia, misma que al leerse interconectada, deriva en significados precisos en medio del todo; luces que guían y al mismo tiempo permiten trazar una trama que hasta ahora puede haber permanecido oscura. Si el 8 de marzo de 1524 no fue un día especial para el Cabildo de la Ciudad de México sino un día más de registro de sesiones,<sup>51</sup> que se presume habrían iniciado poco más de dos años atrás; si las sesiones anteriores inferidas tuvieron o no tuvieron lugar, fueron o no registradas en Coyoacán, antes de instalar las Casas de Cabildo en México; si esos documentos se han perdido o fueron destruidos intencionalmente por intereses particulares de quienes en ellos se vieron mencionados; si la documentación oficial del Ayuntamiento de México, comprendida entre 1521 y 1524 aún existe, oculta, desconocida para la mirada del historiador, revuelta entre otros documentos históricos, aguardaré la noticia de su aparición o bien contribuiré a rastrearla, pero eso será como parte de otro trabajo, que sin duda complementará esta primera investigación sobre el paseo del pendón de la ciudad de México en el siglo XVI.

---

<sup>50</sup> Las Casas de Cortés (actualmente una parte de la cuadra ocupada por el edificio del Monte de Piedad, en el costado poniente de la Catedral Metropolitana), fueron las Antiguas Casas de Axcayácatl, el mismo sitio que fuera fortaleza de los españoles, donde muriera como rehén Moctezuma y del que salieran huyendo las fuerzas del conquistador durante la llamada *Noche Triste*, en 1520. En esas casas se llevaron a cabo las primeras sesiones del Cabildo de la Ciudad de México, antes de mudarse definitivamente al edificio del Ayuntamiento, ubicado en el costado sur de la plaza mayor.

<sup>51</sup> Acta del 8 de marzo de 1524. O’Gorman, *Guía*, 1970, pp. 9, y Bejarano, *Ediciones*, 1889.

Por ahora, me sostengo con la información vertida como reportes de los cronistas en el periodo, para México, del ayuntamiento *fantasma* de 1521 a 1524, misma que identifico con dos categorías: una de “general”, puesto que aún eran reportes, bajo la pluma del ayuntamiento itinerante, de lo ocurrido durante la conquista, no sólo del episodio correspondiente a México Tenochtitlan, sino de la Nueva España; y otra “exclusiva”, relativa a los asuntos del Ayuntamiento de México que, según puede apreciarse en los relatos, tuvo, como Veracruz, una constitución agitada con representaciones intermitentes e itinerantes. La naturaleza de estas dos categorías para la misma información ya denota el tránsito complejo de la campaña del conquistador.

Así que la información del Ayuntamiento de México anterior a 1524, no está presente en acta de Cabildo alguna, sino en los episodios de las crónicas como pequeñas partes de su universo narrativo.<sup>52</sup>

En este capítulo y a lo largo de este trabajo mostraré o me referiré a algunos párrafos de las crónicas, cuyo contenido considero información complementaria –testimonial- que reponen la información que pudo conformar un registro del Cabildo durante el *periodo fantasma*.

### **Peculiaridades de México en Coyoacán.**

Cortés escribió su Tercera Carta de Relación en Coyoacán, el 15 de mayo de 1522. En ella refiere que, luego de la partida de aquella ciudad, de dos bandos conquistadores a distintas

---

<sup>52</sup> Lucas Alamán cuidó los bienes de los descendientes del Marqués del Valle de Oaxaca (Hernán Cortés), entre los cuales tuvo a bien ordenar los archivos históricos que a su vez se convirtieron en fuentes primarias para sus *Disertaciones*... En esa obra y al respecto de los primeros documentos del Cabildo de México, los correspondientes al periodo *fantasma*, anota: “y aunque las he buscado (las actas de Cabildo) en el archivo de la casa del Sr. Duque de Terranova y Monteleone, donde esperaba hallarlas, por celebrarse en la habitación de Cortés las sesiones, no he conseguido encontrar nada.” Alamán, *Disertaciones*, 1995, pp. 63 y Bazant, “Bienes,” 1969, pp. 228 – 247. El historiador también destaca la valentía y heroísmo de Salvador de Sigüenza y Góngora, quien salvara del fuego el Libro Primero de las Actas de Cabildo de la Ciudad. Alamán transcribe a Sigüenza y Góngora, quien hizo la siguiente anotación en el último cabildo del libro en cuestión: “D. Carlos Sigüenza y Góngora, cosmógrafo de su Magestad, catedrático jubilado de matemáticas y capellán del hospital del Amor de Dios de esta ciudad, nacido en ella a 14 de agosto de 1645, hijo de D. Carlos Sigüenza, maestro que fue del serenísimo Príncipe D. Baltasar Carlos y de Doña Dionisia Suárez de Figueroa y Góngora, libró este libro y los que se le siguen del fuego en que perecieron los archivos de esta ciudad la noche del día 8 de junio de 1692, en que por falta de bastimento se amotinó la plebe y quemó el palacio real y casas de cabildo.- D. Carlos de Sigüenza y Góngora.” Alamán, *Disertaciones*, 1995, pp. 48

provincias, el 30 de octubre de 1521, nombró autoridades para esa “ubicación”. Se trató del nombramiento del Ayuntamiento de “México y Temistitan”, con asiento permanente en “Cuyoacán”, en fecha desconocida pero comprendida entre el 30 octubre de 1521 y el 15 de mayo de 1522:

“Y yo, vista su relación, le di doce de caballo y ochenta españoles, y el dicho alguacil mayor y teniente (de Segura de la Frontera), partieron de esta ciudad de Cuyoacán, a 30 de octubre de año 521. Y llegados a la provincia de Tepeaca (donde Segura de la Frontera) hicieron allí sus alardes, y cada uno partió a su conquista (...) Habiendo dado orden en el despacho de estas dos conquistas (Tustepeque y Guaxaca), y sabiendo el buen suceso de ellas, viendo cómo yo tenía ya pobladas tres villas de españoles y que conmigo estaban copla de ellos en esta ciudad de Cuyoacán, habiendo platicado en qué parte haríamos otra población alrededor de las lagunas, porque de ésta había más necesidad para la seguridad y sosiego de todas estas partes y así mismo viendo que la ciudad de Temistitan, que era cosa tan nombrada y de que tanto caso y memoria siempre se ha hecho, parecídonos que en ella era bien poblar porque estaba toda destruida; y yo repartí los solares a los que se asentaron por vecinos e hízose nombramiento de alcaldes y regidores en nombre de vuestra majestad, según en sus reinos se acostumbra; y entretanto que las casas se hacen, acordamos de estar y residir en esta ciudad de Cuyoacán, donde al presente estamos (15 de mayo de 1522).”<sup>53</sup>

Cortés reportó al emperador sobre la reedificación de México Tenochtitlan con un optimismo especial:

“De cuatro a cinco meses acá, que la dicha ciudad de Temixtitan se va reparando, está muy hermosa y crea vuestra majestad que cada día se irá ennobleciendo en tal manera, que como antes fue principal y señora de todas estas provincias, que lo será también de aquí en adelante, y se hace y hará de

---

<sup>53</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 287-289

tal manera que los españoles estén muy fuertes, seguros y muy señores de los naturales, de manera que de ellos en ninguna forma puedan ser ofendidos.”<sup>54</sup>

Tenochtitlan ganaba simbólicamente el primer lugar en importancia a Veracruz por una superposición de dignidades históricas; era el antiguo asiento del “gran Motecuzoma,” cabeza de los mexicanos a quien Cortés reconoció siempre su linaje y de quien obtuvo el vasallaje como lo refirió en sus Cartas al ponerlo en las propias palabras del *emperador tenochca*.<sup>55</sup>

Iniciaba así la *nueva* fama de México que, desde Coyoacán sería el centro de operaciones de la expansión de la Nueva España. Se había fundado la Villa Rica de la Vera Cruz, Segura de la Frontera, México y Temistitan, así como Medellín. En su cargo de capitán general de la Nueva España, Cortés hacía uso de un poder sobre todos los ayuntamientos que, en movimiento, continuaban la campaña de pacificación y conquista en un vasto territorio. Un ejemplo de este poder itinerante y el predominio del capitán sobre los cabildos, es perceptible en este pasaje:

“acabados de despachar aquellos españoles que vinieron a descubrir la mar del Sur, determiné de enviar a Gonzalo de Sandoval, alguacil mayor, con treinta y cinco de caballo y doscientos españoles y gente de nuestros amigos, y con algunos principales y naturales de Temixtitan, a aquellas provincias que se dicen Tatactetelco, Tustepeque, Guatuxco y Aulicaba, y dándole instrucción de la orden que había de tener en esta jornada se comenzó a aderezar para hacerla.”<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> *Ibid*, 2000, pp.289

<sup>55</sup> El vasallaje era un “acto de conversión” buscado como una declaración de reconocimiento del rey de España como legítimo señor. En torno a este concepto, la empresa de Cortés y en general, la empresa española, empleó instrumentos legales en sus procedimientos de guerra, sometimiento o conquista. “La legitimidad de la ocupación y conquista de las tierras el Nuevo Mundo está fuera de toda duda para los españoles de aquellos tiempos, por haber sido concedido por el Papa Alejandro VI en 1493 el dominio y la jurisdicción sobre ellas a los reyes de Castilla – Bulas Alejandrinas-. Únicamente desde 1513 se exige, como trámite previo para hacer efectivo ese dominio, que la vez primera que se establezca contacto con los indios se lea a éstos un *Requerimiento* en el que se les informa de esa concesión y de que, en virtud de ella, han quedado sometidos al rey de Castilla y, por consiguiente, han de reconocerle pacíficamente como su señor, pues de no hacerlo serán tratados como súbditos rebeldes y la guerra y daños que se les puedan hacer no serán imputables a los españoles.” García, “Hernán,” 1990, pp.130

<sup>56</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 287

Cortés realizó este despacho desde Coyoacán. Es evidente que para ese momento su campaña se había extendido tierra adentro pero principalmente la lealtad y obediencia de sus alguaciles y oficiales:

“Yo le escribí (al alguacil mayor Gonzalo de Sandoval) agradeciéndole mucho lo que había trabajado en aquella su jornada en servicio de vuestra majestad, y le hice saber que me parecía muy bien lo que decía acerca de poblar; y enviéle a decir que hiciese una villa de españoles en la provincia de Tustepeque, y que le pusiese de nombre Medellín, y enviéle su nombramiento de alcaldes y regidores y otros oficiales; a los cuales todos encargue mirasen todo lo que conviniese al servicio de vuestra majestad y al buen tratamiento de los naturales.”<sup>57</sup>

El capitán escribe al rey sin dejar de mencionar la participación de los concejos de las villas en las decisiones, aunque se permite hablar por ellos. Un ejemplo de ello y del extraordinario mando que ejercía a través de regiones distantes se encuentra en su explicación a la llegada de Bernardino Vázquez de Tapia a Veracruz, quien traía consigo un requerimiento como parte de una acusación derivada del pleito que enfrentaba con Diego Velázquez, misma que el conquistador sorteó “incorporando” a Vázquez de Tapia a su empresa:

“(...)los procuradores de los concejos de esta Nueva España, me requirieron con muchas protestaciones que no saliese de aquí, porque como toda esta provincia de México y Temixtitan, hacía poco que se había pacificado, con mi ausencia se alborotaría (...) y dijéronme que ellos con poder de los concejos, irían a la Villa de la Vera Cruz, donde el dicho Tapia estaba, y verían las provisiones de vuestra majestad y harían todo lo que fuese su real servicio; y porque no preció ser así necesario y los dichos procuradores partían, escribí con ellos al dicho Tapia, haciéndole saber lo que pasaba y que yo enviaba mi poder a Gonzalo de Sandoval, alguacil mayor, y a Diego de Soto y a Diego de Valdenebro, que estaban allá en la Villa de la Vera Cruz, para que en mi nombre juntamente con el cabildo de ella y con los procuradores de los otros

---

<sup>57</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 288



cabildos, vieses e hiciesen lo que fuese servicio de vuestra majestad y bien de la tierra, porque eran y son personas que así lo habían de cumplir.”<sup>58</sup>

Cortés requiere a sus oficiales a firmar también su *Tercera Carta*, para que den su parte al monarca, pero ellos dan por completa la versión del capitán general y la avalan como verdadera:

“-Potentísimo Señor: A vuestra cesárea majestad hace relación Fernando Cortés, su capitán y justicia mayor en esta Nueva España del mar Océano, según aquí vuestra majestad podrá mandar ver, y porque los oficiales de vuestra católica majestad somos obligados a darle cuenta del suceso y estado de las cosas de estas partes, y en esta escritura va muy particularmente declarado, y aquello es la verdad y lo que nosotros podríamos escribir. No hay necesidad de alargarnos más, sino remitirnos a la relación del dicho capitán (...) –De la ciudad de Cuyoacán, a 15 de mayo de 1522(...) -Julián Alderete, Alonso de Grado, Bernardino Vázquez de Tapia.”<sup>59</sup>

Así pues, “Temistitan” dejó de llamarse así poco a poco, y cedió su nombre a México, hasta que la ciudad de México fuera uno entre tantos Ayuntamientos, aunque siempre conservó el grado de Ciudad cabecera de la Nueva España y, sin duda, junto con el del Perú, los más importantes de América.<sup>60</sup>

Pero el Ayuntamiento de México y Temistitan tenía una larga misión por delante; la reedificación de la ciudad, su protección, la implementación de sus obras públicas, el abastecimiento y la normatividad para sus vecinos, todo en un ambiente de descontento, intrigas políticas y ambición.

En el ejercicio de sus funciones, el Cabildo de México defendería su *derecho*, si bien en el ámbito interno, definiéndose desde sus propios asientos, de igual manera en sus comunicaciones con el rey de España y, posteriormente, frente a la Real Audiencia y el primer virrey. En este

---

<sup>58</sup> *Ibid*, 2000, pp. 292

<sup>59</sup> *Ibid*, 2000, pp. 298 - 299

<sup>60</sup> Ver en capítulo 3 la cédula real del 4 de julio de 1523, firmada en Valladolid, por la cual Carlos V concede escudo de armas a la ciudad de “Temistitan Mexico”, a la que también llama: “tan insigne y noble y el más principal pueblo”.

clima surgió la conmemoración de la conquista de la Nueva España y el paseo del pendón de la Ciudad de México.

## **2. El pendón de la Ciudad de México.**

El pendón era un objeto común a las corporaciones, de alta importancia en el ámbito representativo del ordenamiento político y comunitario de las mismas en el marco de relaciones entre la *sociedad* novohispana y la Corona.

De origen militar, el uso de este objeto emblemático encuentra un posible origen en la Edad Media y llega a “Temistitan Mexico” en la transportación de España a América. En este capítulo mostraré cómo el Ayuntamiento de los conquistadores de México, al recibir su escudo de armas, tuvo la licencia para enarbolar su pendón como estaba previsto para todos los reinos de Castilla, de cara a su propia fiesta: la celebración autógrafa del paseo del pendón (una de muchas manifestaciones en un nutrido calendario festivo), el día de su *victoria fundacional*.

### **Las armas de la Ciudad de México.**

La conquista de la Nueva España se caracteriza por el creciente número de fundaciones de pueblos de españoles, a lo largo del territorio, “constituidos como comunidades de carácter público. Así se había efectuado en la península y en las Canarias en los tiempos medievales.”<sup>61</sup>

Para el progreso de la expansión hispánica los centros de poblamiento fueron decisivos y para ello se pusieron en marcha distintos planes, ya fueran instrucciones gubernamentales o trazas de la misión espiritual. Desde cualquiera de las perspectivas, la antigua importancia de la *civitas* romana como centro que civiliza, que emana civilidad, fue, para el caso novohispano, el centro que irradió la hispanización.

Surgió entonces una constelación de pueblos, villas y ciudades a lo largo de un territorio antiguamente poblado (donde distintas lenguas, creencias religiosas y formas de gobierno ya coexistían), ahora prescrito bajo un esquema virreinal hartamente complejo. Pero la naturaleza

---

<sup>61</sup> García, “Hernán”, 1990, pp.140

heterogénea no era exclusiva de la Nueva España, “la diversidad es la primera característica de la historia de la Península Ibérica entre los siglos VI y XVI.”<sup>62</sup>

La *transformación* de los preceptos de aquellos pueblos a los de la monarquía católica a través del orden virreinal es tema de numerosas y notables investigaciones.<sup>63</sup> Para este trabajo, baste resaltar que, desde que los procuradores de México, Francisco de Montejo y Diego de Ordaz solicitan a Carlos V y reciben de él la Real Provisión de sujeción a la Corona de los territorios de la Nueva España, el 22 de octubre de 1523,<sup>64</sup> la simbología hispano medieval, en sus distintas modalidades, formas y empleos atravesó formalmente y de punta a punta el territorio novohispano durante el siglo XVI.

En el virreinato, la heráldica jugó un papel digno de estudiarse a través de la organización corporada y del ordenamiento de los súbditos de las Indias en general. Se trata de un instrumento para la representación de los valores más significativos en el orden de gobierno; el ejercicio de exaltación pública de un código formado por símbolos y emblemas, imágenes y leyendas representadas en distintos objetos cuyo *poder* “funcionaba” entre un conjunto numerosísimo de actos formales propios de los calendarios de las poblaciones, autoridades y nobleza en aras de su autonomía pero en derivación directa con el poder político de la Corona.<sup>65</sup>

El pendón es un ejemplo de la conjugación simbólica que en un objeto encuentran la representación de lo sagrado y el poder: es el repositorio de las armas reales plasmadas – bordadas- en su faz, o bien, en grado de identidad equiparable, las armas representativas concedidas por el monarca para tal o cual villa o ciudad.

---

<sup>62</sup> Rucquoi explica que no se puede entender la historia de la península Ibérica sin olvidar la pluralidad que en esta existía, misma que lleva al estudioso a focalizar su trabajo sólo como una fracción del conjunto. La península Ibérica se puede estudiar desde los siglos VI y VII con los suevos y los visigodos, “a los musulmanes del califato de Córdoba y los cristianos de los reinos septentrionales a mediados del siglo X, de la Reconquista en los siglos XII y XIII, y luego de las coronas de Portugal, Castilla, Navarra, Aragón y Granada;” Rucquoi. *Historia*, 2000, pp. 11

<sup>63</sup> León, *Plaza*, 1982; Liss, *Orígenes*, 1986; Lockhart, *Nahuas*, 1999; López, *Historia*, 1979; Mendiola, *Bernal*, 1991; Mendiola, *Retórica*, 2003; O’Gorman, *Invenición*, 1958; Sahagún, *Historia*, 2006; Thomas, *Conquista*, 2000;

<sup>64</sup> Alfonso García Gallo se refiere a esta Real Provisión en un apartado donde supone una “supuesta pretensión de independencia de Cortés” y cita al pie: “En el Ced. Encinas, I, 59-60 y CDIU, IX, 185-87.” García; “Hernán”, 1990, pp. 133

<sup>65</sup> Véanse los trabajos de Miralba Pastor, Luis Weckmann, Adeline Rucquoi, Peggy K. Liss, Silvio Zavala, Johannes Buhler y la Recopilación de las leyes de Indias de 1698.

En el caso de “Temistitan Mexico”, la necesidad de estos símbolos fue de alta importancia dada la fama de la ciudad conquistada y el potencial de su poderío como “fuerte de operaciones” para el acrecentamiento territorial del nuevo reino. En un sentido geopolítico, acaso efímero, de los tiempos de la conquista, la cabecera de Nueva España, es decir, la ciudad de “Temistitan Mexico”, era el centro de un territorio de dimensiones aún desconocidas que, desde la perspectiva territorial extensiva de las Bulas Alejandrinas abarcaba “sin obstáculos” la *América mexicana*, es decir, casi la totalidad de Norteamérica.<sup>66</sup> En un sentido más estricto, el espacio conocido como Nueva España se acotó por la administración del primer gobierno del virrey Antonio de Mendoza en 1535 e incluía, “hacia el sur todo el territorio hasta el Istmo de Tehuantepec, la costa del Golfo –de México- hasta el río Pánuco y la del Pacífico hasta el Puerto de la Navidad, con extensiones hacia el norte hasta San Luis Potosí y casi hasta Guadalajara”,<sup>67</sup> distinguiéndose de denominaciones como las de Nueva Galicia, Nuevo León, Nuevo Santander, Nueva Vizcaya, Nuevo México Coahuila, Texas, Louisiana, Florida, California, Sinaloa, Yucatán y Guatemala.<sup>68</sup>

Así que entre las instrucciones que trasladaran los procuradores de la Nueva España, Francisco de Montejo y Alonso Fernández Puerto Carrero al rey, solicitaban un escudo de armas y “Don

---

<sup>66</sup> Ver nota 26 en el capítulo 1. Alain Musset y Carmen Val Julian destacan documentos del siglo XVI y XVII, como el *Globe Doré* (1527), para trazar las primeras nominaciones de regiones mexicanas. En este mapa, los términos *Hispania Nova*, para toda el área del Caribe y el continente que se abre paso frente a éste; *Aculuacán*, para las costas de Yucatán y *Culúa* para un sitio ambiguo en tierra firme, es el punto de partida en la revisión de la toponimia. El *Orbis universale descriptio*, de Robert Thorne (1527) menciona *Temistitán*, en un punto de tierra firme. Hacia 1530, el término *México*, aparece a secas en un mapa español anónimo. En 1544 el *Mapa del mundo* de S. Caboto, reza *Merico*, sobre el territorio que rodea el Golfo de México. Hacia 1550, Braun y Hogenberg nombran a la ciudad cabecera de la Nueva España: *Mexico Regia et celeries Hispaniae Novae Civitas*, en el *Civitates Orbis terrarum*. Pero sin duda, uno de los mapas más reproducidos en el siglo XVI, es de De Bry (1596), donde aparecen los terminus *Hispania Nuova*, *Golfo Mexicano* y *América Mexicana*. En una reproducción de 1604 Van den Ende, agrega su *Mexicana America*, sobre la cual se inspiran reproducciones posteriores como la de Nicolas Geilekerck (1632), llamada *America septentrionalis sive mexicana*; o bien *America septentrional mexicana* y *canadiense*, de Sanson de Abbeville (1650). Musset y Val Julian, “Nueva”, 1998, pp.123.

<sup>67</sup> Peter Gerhard anota en su prefacio del autor a la primera edición en inglés de “Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821”, de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986.

<sup>68</sup> Ver Mapa 1, correspondiente al virreinato de la Nueva España. en Gerhard, *Geografía*, 1986, pp.3

Carlos por la gracia de Dios Rey de romanos y Emperador Semper Augusto”<sup>69</sup> se las concedió a la Ciudad por cédula firmada en Valladolid el 4 de julio de 1523:<sup>70</sup> “en nombre de vos consejo justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e ombes-buenos de la gran cibdad de Temistitan Mexico que es en la nuestra Nueva España que es fundada en la gran laguna...”<sup>71</sup>

El contenido de la cédula clarifica la simbología del escudo de armas, que es el tema que la motiva:

“...y señalamos que tengan por sus armas conocidas un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en la que la dicha cibdad esta hedificada y un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra de cantería y en que va a adar en el dicho castillo los dos sin llegar a el en cada una d las dichas dos puentes que han de estar a los lados un león levantado que hazga con las uñas del dicho castillo de manera que tengan los pies en la puente y los brazos en el castillo en señal de la victoria que en ella ubieron los dichos cristianos y por la orla diez orejas de tuna verdes con sus abrojos que nacen en la dicha provincia en campo dorado en un escudo atal como este.”<sup>72</sup>

Las características del conjunto de símbolos que componen el escudo de la ciudad de México son parte de una propagación emblemática vigente en la península ibérica desde siglos atrás. “Los emblemas y figuras heráldicas, propios de una sociedad guerrera en la que se exaltan los valores nobiliarios, se convirtieron en el siglo XIII en representación del reino de Castilla y León. A partir de la unión definitiva de las dos coronas en 1230, los emblemas del castillo y del león se multiplicaron hasta invadir las monedas, los sellos, las vestimentas, los adornos de los caballos y hasta los paramentos de las paredes y los cubrecamas.”<sup>73</sup>

<sup>69</sup> Carlos V de Alemania, I de España.

<sup>70</sup> Transcripción de ésta y distintas cédulas reales por el Cabildo de México en el Acta del 7 de junio de 1529. En lo sucesivo sólo Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>71</sup> *Ibid*, 1889

<sup>72</sup> *Ibid*

<sup>73</sup> Rucquoi, “Reyes”, 1992, pp. 76

Se trata de una manifestación de continuidad del reino a través de los signos que le son suyos por tradición, más aún que de la propia persona del monarca.

Pero más allá de este primer significado, el documento en cuestión cifra los de distintos órdenes y correspondencias, como a continuación muestro en sus partes. Al final de este capítulo también se encuentra la transcripción completa de la cédula.

### **Castilla y “Temistitan Mexico”: “nuestros vasallos, en nuestro nombre.”**

Como parte del contexto de la cédula se menciona que no se había celebrado la concesión de esta “merced”, considerada un alto honor en el orden del gobierno español. Se resaltan aquí ciertas condiciones que se suman al registro meritorio de “Temistitan Mexico”. En primer lugar hay una referencia explícita a una “relación” que se hizo de lo ocurrido en la conquista; aunque no es una cita directa a las *Cartas de Relación* de Cortés, es posible suponer que la procuración de la misma por el Capitán General y los primeros Ayuntamientos de la Nueva España tuvieron su efecto en la metrópoli. El hecho de que la ciudad haya sido “ganada” para la cristiandad - conquistada como Granada-, por “los cristianos españoles”, especialmente para los reinos de Castilla, hace alusión a la pureza de sangre española en la defensa de la religión, un valor de alta importancia en la alta Edad Media y el siglo XVI, tras la Reconquista de la Península y en una sociedad heterogénea fuertemente marcada por la migración de españoles, judíos y musulmanes: “...nos hicieron relación que después que la dicha cibdad fue ganada por los cristianos españoles nuestros vasallos en nuestro nombre...”<sup>74</sup>

Poner en evidencia el retraso de la concesión de armas la magnífica, y aunque el recurso no sea necesario, en el discurso amarra todas las partes como en un trámite que no debe permanecer pendiente; la figura real parece fincarse a su vez un honor en el natural carácter de suplicación

---

<sup>74</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

de tan noble Ciudad; esto refleja la importancia que el Estado medieval (a diferencia del Estado moderno) otorgaba a las corporaciones e individuos “para asegurar del modo más conservador el orden estatuido por Dios a los hombres para su vida en común, y para proteger una serie de derechos de clase que se consideraban divinos”:<sup>75</sup>

“...hasta agora no avemos mandado dar a señalar armas e devisas que traxesen en sus pendones e pusieredes en sus sellos y en otras partes donde las cibdades y villas de estos reynos las acostumbran poner y traer y nos suplicaron e pidieron por merced diésemos e señalásemos armas para que traxesedes en los dichos pendones de la dicha cibdad...”<sup>76</sup>

“Poner” y “traer” en los pendones las armas denota la función móvil o práctica de los mismos que, con las armas cumplen la función de representatividad, de importancia nobiliaria y, al adaptarlos para los sellos, con las vías regulares del ejercicio de las facultades de gobierno.

La costumbre de “alzar pendones” ya era vigente en la España visigoda como una ceremonia donde los hombres ricos levantaban sus estandartes en aceptación del nuevo rey. Para las Indias, esta tradición se nutrió de un nuevo significado que permitía tomar posesión de la tierra en nombre del monarca. Se trataba de una ceremonia “consagrada en el fuero juzgo de Castilla y en los fueros de Sobrarbe de Aragón” en la cual, “no pudiéndose alzar la persona misma del monarca sobre un escudo (porque estaba en España) como imponía la vetusta costumbre de las tribus germánicas, *se tuvo por equivalente alzar sus pendones reales* como acto sustitutivo del *uso envejecido de alzar reyes.*”<sup>77</sup> Pero existe una diferencia protocolaria significativa entre “alzar el pendón real” –sólo las armas de la Corona- acto exclusivo para jura de lealtad a nuevos reyes, honras fúnebres, etc., y pasear el pendón de la Ciudad en compartimento de las armas

<sup>75</sup> Buhler, *Cultura*, 2006, pp.125

<sup>76</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>77</sup> Weckmann destaca la cita de Arias de Villalobos: “Alzar pendones por un nuevo rey fue arraigada costumbre colonial: así se juró fidelidad en la Nueva España a Felipe II, Felipe III y a Felipe IV. En 1557, el virrey Velasco I alzó el pendón real en México, en presencia de gran concurrencia y de un rey de armas portador de las armas reales quien proclamó: ‘Castilla, Castilla, Nueva España, Nueva España, por el rey don Felipe (II) nuestro señor.’” Weckman, *Herencia*, 1984, pp.575



reales, como en el caso de una fiesta regular como la de San Hipólito. Un mismo objeto emblemático en dos formas particulares para dos manifestaciones distintas.

Vuelvo al documento en cuestión. En este punto menciona la naturaleza “insigne” y “noble” de la Ciudad y reconoce la nobleza del antiguo “pueblo” de entre todos los que se han “hallado poblados”. Este reconocimiento distingue a “Temistitan Mexico” del resto y resulta de importancia en la transmisión de la soberanía sobre los territorios indios:

“...e se pusiesen en sus sellos y en las otras cosas parte e lugares donde fuesen necesarios y nos considerando como la dicha cibdad es tan insigne y noble y el mas principal pueblo que asta agora en la dicha tierra por nos se ha hallado poblado...”<sup>78</sup>

Pero se hace la consigna propia de la monarquía católica en pleno uso del Patronazgo Real concedido para las Indias “por la bula *Universalis Ecclesiae* de 28 de julio de 1508” -por las máximas autoridades de la Iglesia Católica-, con base en las Bulas Alejandrinas -del Papa Alejandro VI-, que delega al rey de Castilla la obra evangélica y otras facultades apostólicas sobre los reinos de América:<sup>79</sup> “...que esperamos que sera por servicio de nuestro señor y ensalzamiento de su santa fee católica y honra y acrecentamiento de nuestros reynos.”<sup>80</sup>

Toca entonces el turno a los conquistadores y su asociación implícita con la Ciudad. Se mencionan los méritos en orden y se suman a la ecuación “justa y razonable” del rey. La vinculación de los conquistadores con una derivación -o fórmula de aproximación- de la nobleza alcanzada por sus actos -que no por herencia-<sup>81</sup> es, en este punto, una parte de un todo más complejo puesto que la propia “Temistitan Mexico” era en sí el asiento del *linaje real*

<sup>78</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>79</sup> Alberto de la Hera cita al Profesor Giménez Fernández, quien describe el Real Patronato Indiano como “una institución jurídico-eclesiástica, por la que las autoridades de la iglesia universal, confían a los reyes de Castilla la jurisdicción disciplinar en materias canónicas mixtas de erecciones, provisiones, diezmos y misiones, con obligación de cristianizar y civilizar a los indígenas (...) De la Hera, *Iglesia*, 1992, pp. 350

<sup>80</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>81</sup> Véase Buhler, “La cultura en la edad media”, y Weckmann, “La herencia medieval de México,” para ahondar en los dos tipos de nobleza española en el siglo XVI.

*mexicano*. En un sentido, el botín que Cortés prometía a sus huéspedes en su temprana empresa, pudo incluir valores como fama, prestigio y recompensa asociados con nociones de nobleza, caballería e hidalguía, “grado mínimo de la nobleza española, (que) significaba limpieza de sangre, es decir la descendencia exclusiva de personas que eran al mismo tiempo cristianos viejos y hombres libres.”<sup>82</sup> Por ahora baste la certeza de que el escudo de armas que los conquistadores sumados en la Ciudad solicitaron y recibieron se hizo en la exaltación de sus méritos y el de la nobleza preexistente en México Tenochtitlan.<sup>83</sup>

Por otra parte el concepto de “servicio” de los conquistadores denota aquí los rasgos de la expansión de la cristiandad a través de la Corona y la monarquía católica que reina sobre las Indias:

“Acatando los trabajos y fatigas y peligros que en ganalla los cristianos españoles nuestros vasallos han pasado y sus servicios y por que es cosa justa y razonable que los que bien sirven sean honrados y favorecidos de sus príncipes. Por mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad sea mas noblecida e honrada ovimoslo por bien e por la presente hacemos merced y señalamos que tengan por sus armas conocidas...”<sup>84</sup>

El honor se anuncia a todas las autoridades y corporaciones a considerar en los reinos y permite apreciar el ordenamiento, la importancia y el prestigio que gozaba la constitución de los Concejos municipales, como en este caso “Temistitan Mexico”, para la puebla de territorios sujetos a Castilla. La lista es también un ejemplo de la comunidad de fieles que se agrupan

---

<sup>82</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 578

<sup>83</sup> En este contexto y para efecto de los conquistadores a los que refiere la cédula, el concepto de hidalguía se presenta como una fórmula de dignificación en el espectro de las relaciones de nobleza, aunque no exactamente como un “grado completo” de ésta, y sin embargo, en el virreinato “el fuero de hidalguía en realidad tuvo valor sobre todo ceremonial y en la esfera penal: el hidalgo podía portar armas, tener caballos y blasonar sus carruajes, pero no se le podía encarcelar por deudas ni imponerles penas infamantes como azotes, el cepo o la horca”. Weckmann, *Herencia*, pp. 578.

<sup>84</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

dentro del gran cuerpo orgánico que constituye la monarquía católica y por ende la asamblea de cristianos que constituye el omnipresente cuerpo místico de Cristo.<sup>85</sup>

“Las quales dichas armas e devisas damos a la dicha cibdad por sus armas conocidas para que las podays traer poner y traíais e pongays en los pendones y sellos y escudos y banderas de ella y en otras partes donde quisieredes e fuesen menester según e como e de la forma e manera que las traen e ponen las otras cibdades de estos dichos nuestros reynos de Castilla a Ynfante nuestro muy caro e muy amado hermano e hijo e a los duques marqueses prelados condes ricos omes maestros de las hordenanzas priores comendadores alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro concejo presidentes e oidores de las nuestras abdiencias alcaldes e alguaziles de la nuestra corte e chancillerías e a los gobernadores capitanes e justicias o otros nuestros oficiales de las Indias islas e tierra firme del mar océano e a los concejos corregidores e asistentes, alcaldes alguaziles e merinos e otrs justicias e oficiales qualesquier de todas las cibdades de los nuestros reynos e señorios e a cada uno e a qualesquier de ellos e otrs qualesquier personas nuestros subditos e naturales...”<sup>86</sup>

### **Lealtad, pacto y pena.**

El acta se hace guardar –en una especie de jura obligada- ante toda la sociedad de fieles de los reinos de Castilla. La pena por su violación o desacato incluye, desde luego, la pérdida del favor real y una cifra como multa que se adjudicaría “a cada uno”, es decir, a cada miembro del cuerpo que constituye el ayuntamiento de la Ciudad. Cabe destacar el uso del término “merced” en este párrafo, donde se menciona en dos ocasiones; primero como “la merced en ella

---

<sup>85</sup> Miralba Pastor refiere a San Agustín en “La ciudad de Dios,” Porrúa, México, 1975 pp. 215, y define el concepto del cuerpo social: “A fines del siglo IV, es clara la importancia que le concede san Agustín a la *ecclesia*. La Iglesia es un gran cuerpo social, la asamblea de cristianos, el cuerpo místico de Cristo que significa la unión de todos por el misterio de la voluntad divina y por su fuerza (...) De acuerdo con san Agustín, aunque el cuerpo visible es uno, está formado de muchos miembros con diferentes oficios. La multitud de fieles constituye un cuerpo en Jesucristo, pero cada uno puede ser miembro de otro u otros cuerpos, pues tiene dones diferentes según la distribución de la gracia divina.” Pastor, *Cuerpos*, 2004, pp.53-54

<sup>86</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

contenida” y después como “la nuestra merced”,<sup>87</sup> donde se funden en una sola idea, la cosa que se concede, que a su vez es tal por cuanto emana de la real persona y a través de ésta y en la interlocución, es erigida en un estatuto. Aquí, a través de la real persona en su doble presencia el mensaje corre por un medio –el rey-, y un canal –la real persona-, que vuelve medio y mensaje una sola cosa incuestionable. La emanación en sí o bien lo que emana no es tan importante como el resultado conjunto. Prueba de ello son las muestras de obediencia que en el Cabildo de la Ciudad de México se hacían cuando luego de leída alguna provisión real, aún en casos de profundo desacuerdo, los regidores la colocaban sobre su cabeza y la besaban.<sup>88</sup>

“...damos a la dicha cibdad por sus armas conocidas (...) a qualesquier de ellos – autoridades de los demás reinos- e otrs qualesquier personas nuestros subditos e naturales que vos guarden e cumplan e hagan guardar e cumplir esta nuestra carta e la merced en ella contenida en todo e por todo según que en ella se contiene e contra el thenor e forma de ella vos no vallan ni pasen ni consientan yr ny pasar en tiempo alguno por alguna manera so pena de la nuestra merced e de cient mil maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere.”<sup>89</sup>

Durante el paseo, el pendón al frente y por lo alto representaría, militarmente, la victoria de la conquista y la conmemoración de los mártires españoles caídos en la guerra; religiosamente, se enarbola el 13 de agosto en honor al santo que una vez les guiara a ganar México Tenochtitlan, San Hipólito –de extracción militar, por cierto-; históricamente, la fundación del propio Ayuntamiento de México; y políticamente, la lealtad de la Ciudad al rey de España y el pacto de la Corona con la Ciudad.

---

<sup>87</sup> Por “merced” se consideran dos acepciones del Diccionario de la Lengua Española para este caso; la primera asociada a un premio o galardón que se da por el trabajo; la segunda como dádiva o gracia de empleos o dignidades que los reyes o señores hacen a sus súbditos. Real academia española, *Diccionario*, 2001. pp. 1491

<sup>88</sup> Acta del Cabildo del 10 de junio de 1530. Torquemada también narró este tipo de expresiones en su trabajo, al referirse a las provisiones reales que trajo consigo a México, Luis Ponce de León, cuando vino a tomar residencia a Cortés, en julio de 1526: “Don Fernando Cortés y todos los del regimiento besaron las provisiones reales y las obedecieron, y dijeron que las cumplirían como mandamiento de su rey y señor, y se tomó por testimonio.” Bejarano, *Ediciones*, 1889; Torquemada, *Monarquía*, 1975, Libro V. Cap V, pp. 348

<sup>89</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

### **El pendón o estandarte real: emblema militar y objeto ceremonial.**

En el caso del pendón, el Ayuntamiento de México promovió su elaboración y su participación, en tanto componente ceremonial, dentro de un paseo, versión civil más próxima a un desfile que a una procesión religiosa (aunque indisolubles en el siglo XVI).

El pendón de la ciudad era parecido a un estandarte, con la diferencia de que aquel se sostenía desde un portaestandarte más alto y por consecuencia su diseño era menos ancho y más largo.

La diferencia entre un pendón y un estandarte es sutil en la Nueva España y se puede distinguir en los usos a los que estaban destinados, aunque no en su alta importancia emblemática. En el caso del pendón, sus funciones no eran únicamente las de un objeto portátil sino también ornamental en un estricto marco protocolario, normativo y representativo.<sup>90</sup> Es así como el pendón ocupó un lugar en el edificio del Ayuntamiento y en el templo de San Hipólito fungiendo temporal o permanentemente como emblema y no sólo cuando era tomado para ser “paseado”.<sup>91</sup>

Insisto en distinguir que el estandarte que la Ciudad empleaba para su celebración del 13 de Agosto era el que aquí nos ocupa, “el pendón de la Ciudad”<sup>92</sup> que estaba destinado a representar a la corporación en su paseo, en distinción de otros como el pendón real o bien el de un gremio, cofradía, villa o ciudad.

A lo largo del siglo XVI pueden hallarse numerosos actos cívicos y religiosos asentados en las actas de Cabildo de México donde el empleo de pendones de distintos tipos se confunde en un universo de lo público y lo representativo cuyas leyes no suponen una aproximación ni sencilla ni breve. El paseo del pendón de México pertenece a ese universo del que este trabajo es sólo una muestra. En *La herencia medieval de México*, Luis Weckmann hace un estudio de

<sup>90</sup> *Recopilación*, 1987, Libro III, Título XV: “De las precedencias, ceremonias y cortesías”. Ley LVI, “Que da forma en el acompañamiento del pendón real cuando saliere en público.”

<sup>91</sup> Cervantes, *México*, 2000, pp. 206 – 207.

<sup>92</sup> En lo sucesivo entenderé como “pendón de la Ciudad” el objeto emblemático que el Ayuntamiento disponía para la celebración del paseo del pendón del 13 de Agosto novohispano, mismo en el que las armas de la Ciudad compartían espacio con las armas reales.

elementos que le permiten el trazo de la constelación de dicho universo compuesto por costumbres, simbolismos, rarezas o excentricidades como parte de un mundo de fiestas, manifestaciones religiosas, celebraciones políticas, alardes, juegos y un sinfín de actos públicos que en su conjunto muestran un perfil de la sociedad novohispana.

Para efectos del pendón de la Ciudad, retomo que se empleaba en diferentes actos que a lo largo del año festivo pudieron requerir mayor movilidad de la que pudo haber permitido el objeto en tránsito, dadas las dimensiones que exigía su doble función portátil-ornamental. Dos ejemplos que contribuyen a esclarecer la complejidad en la participación del pendón de la Ciudad en solemnidades especiales, son, la procesión luctuosa de Carlos V en 1559<sup>93</sup>, así como las honras fúnebres de Felipe II y el alza de pendones para la jura de Felipe III, en 1599<sup>94</sup>. En esa ocasión el Cabildo discutió el tamaño inconveniente del pendón real y la necesidad de adaptarlo en

---

<sup>93</sup> Es destacable la descripción del manejo del pendón de la Ciudad en ocasión de las exequias del emperador hecha por el Dr. Cervantes de Salazar, cronista de la Ciudad, en "Túmulo Imperial". La solemnidad de la ocasión exaltó los gestos de respeto, reverencia y lealtad en torno a los objetos emblemáticos del ceremonial, como es el caso del pendón de la Ciudad. En el apartado correspondiente, Cervantes refiere el protocolo que se siguió durante la procesión del día de San Andrés, *cuando se llevaron las insignias imperiales a la iglesia de Sant Francisco, donde estaba el Túmulo*: "Llegado el día de Sant Andrés, el Virrey en la casa Real donde estaba con los Oidores, y con toda la caballería y nobleza de la ciudad, que desde la una se había juntado allí, mandó que conforme a las memorias que se habían dado a los que habían de regir la procesión de la ciudad, pusiesen a cada uno en su lugar. (...) En este comedio, el alcaide de las Atarazanas, Bernardino de Albornoz, sacó el pendón de esta ciudad y reinos, de la casa del Ayuntamiento della; acompañóle con mucha autoridad y solenidad la Justicia y Regimiento y otros muchos caballeros y vecinos desta ciudad. Iban delante dél los maceros de la ciudad, entrando desta manera en la casa Real, yendo por el orden que salieron de las casas del Ayuntamiento: subiendo a lo alto se quedó mucha gente a la puerta de la primera sala, y a la puerta de otra los maceros, y el alcaide con la Justicia y Regimiento entró a la otra donde estaba una mesa cubierta de terciopelo negro sobre un sumptuoso estrado debajo de un rico dosel de terciopelo y oro: estaban sobre una mesa las insignias imperiales y a un lado el estandarte real: el Alcaide inclinóse con el pendón a las insignias y estandarte reales en señal de reverencia. (...) Mandó luego el Virrey a los caballeros que estaban señalados para llevar las insignias y estandarte reales en señal de reverencia y acatamiento, yendo delante el pendón de la ciudad con Justicia y Regimiento, siguiendo el estandarte, insignias, Virrey y Oidores: llegaron a un corredor de cantería que cae sobre la plaza donde estaba toda la ciudad por ir en orden como estaba determinado (...) Tuvo toda la procesión cuatro partes: en la primera iban los naturales (...) iban en una hilera las tres cabeceras de la gobernación de México, que eran la de México, Tlacuba y Tezcucó, y el gobernador de la provincia de Tlaxcala, a la cual se le dió este honor por su fidelidad. Por la de México iba D. Cristóbal de Guzmán, y por la de Tlacuba D. Antonio Cortés, por la de Tezcucó D. Hernando Pimentel, y por Tlaxcala D. Domingo de Angulo, indios gobernadores dellas, con lobas y capirotos de luto con faldas largas tendidas; llevaba cada uno destes señores el estandarte de su cabecera con las armas della, y con las añadidas por merced de su majestad, doradas y plateadas en campo negro." Cervantes, *México*, 2000, pp. 206-207.

<sup>94</sup> El 25 de octubre de 1555, Carlos V abdicó "a favor de su hijo Felipe –segundo– el señorío de Italia y Flandes; el 15 de enero de 1556, el de España y de sus posesiones de ultramar, y en 1558, a favor de su hermano Fernando, la corona imperial." Carlos, emperador de Alemania y rey de España, "murió en el monasterio de Yuste el 21 de septiembre de 1558." Notas 7 y 3, respectivamente, de Edmundo O'Gorman a "Túmulo Imperial" de Francisco Cervantes de Salazar. Cervantes, *México*, 2000, pp. 183 y 179.

términos de practicidad para el alza pendones en la jura de Felipe III.<sup>95</sup> Ya que el pendón de la Ciudad no era exclusivamente el de las armas “locales” y hubo una “concesión de espacio” para incluir las armas de México junto a las de la Corona, como se explicará más adelante, ese mismo año, el virrey, conde de Monterrey, solicitó al Ayuntamiento la hechura de un nuevo pendón de la Ciudad, en correspondencia con las honras fúnebres a Felipe II, bajo la condición de que se le hiciera una funda de cuero forrada del mismo tafetán negro que el estandarte y la consigna de que “sea portátil el dicho estandarte a quien lo ouiere de llevar y se enfarte en la lança del pendon de san ypolito.”<sup>96</sup>

Aunque con variaciones en los siglos posteriores al XVI, durante la fiesta del 13 de Agosto, el pendón era tomado del edificio del Ayuntamiento, donde había permanecido todo el año, para ser trasladado en el paseo el día 12 a la iglesia de San Hipólito, donde era colocado en un sitio especial y franqueado durante la misa. Terminada la eucaristía se trasladaba de regreso a las casas del Cabildo. La operación se repetía de igual manera al día siguiente, el día 13.<sup>97</sup>

Pero en su origen, el pendón es también una bandera militar. Ya desde el tardío siglo XIV, “los toledanos reivindicaban en voz alta su privilegio de no servir –en las expediciones militares- si no fuera bajo el pendón del rey; significaban así su negación a prestar el servicio de las armas bajo el mando de cualquier miembro de la nobleza, aunque se tratara de campañas organizadas por el rey.”<sup>98</sup>

Cabe mencionar que la función de la representatividad militar por medio de un estandarte, escudo o bandera tuvo momentos de correspondencia representativa en el *Anáhuac* al momento del contacto con los españoles. Como hemos visto en las crónicas referidas en el primer

---

<sup>95</sup> Actas de Cabildo de los días 1, 15, 16, 22, 23, 24, 27, 29 de marzo y últimas de febrero de 1599. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>96</sup> Acta de 24 de marzo de 1599. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>97</sup> Valadés, *Retórica*, 1989, Parte IV, pp. 469, y Cervantes, *México*, 2000, pp. 124. O’Gorman refiere que Joaquín García Icazbalceta, en sus notas a la obra “México en 1554...”, de Cervantes de Salazar, cita a Juan Díaz de Arce con su “Próximo Evangélico exemplificado en la vida del V. Bernardino Álvarez” (Libro primero -segundo, tercero y cuarto-, en 4to, Lib. I, cap. 40. México, 1651).

<sup>98</sup> Rucquoi, “Reyes”, 1992, pp. 78

capítulo, durante la guerra de conquista hubo algunos episodios a partir de los cuales es posible establecer posibles semejanzas de simbolismos entre ambos bandos.

Durante la batalla de Otumba, días después del gran enfrentamiento de la Noche triste, Cortés salvó decisivamente la vida y la de sus menguadas fuerzas, gracias a la táctica de ofensiva contra el *cihuacóatl* o guerrero principal de los mexicanos, quien portaba el estandarte militar. Capturada y destruida aquella insignia, en pleno campo de batalla, la prolongación del enfrentamiento perdió todo sentido. De ninguna manera sugiero que los códigos de guerra entre españoles y mexicanos fuesen los mismos pero resalto la importancia del objeto simbólico en tanto la representación de una identidad, una dignidad, un poder o en última instancia, un bando.<sup>99</sup>

Otro ejemplo de tal representatividad lo constituye la captura de Cuauhtémoc como asesto final en la lucha de capturas simbólicas de la conquista: su prisión representó la destrucción y aprisionamiento de la propia ciudad. Inmediatamente después de aprehenderlo -relata Bernal Díaz del Castillo-, Cuauhtémoc fue conducido a un “estrado” que Cortés “mandó aparejar”; la toma del poder requeriría una breve ceremonia entre los dos responsables, aún en medio de la visión apocalíptica que brindaba la ciudad devastada. El acto tuvo lugar en “lo mejor que en aquella sazón se pudo hacer con petates y mantas y asentaderos, y mucha comida de lo que Cortés tenía para sí...”<sup>100</sup>

No hubo fundación de la ciudad como tal. Se trató de la captura de una ciudad en existencia.<sup>101</sup> Para la superposición de poderes hubo nombramiento de autoridades, y para el Ayuntamiento, un nuevo escudo de armas con el cual representarse. Pero en la cuidadosa descripción que Bernal Díaz del Castillo hace de la toma de la ciudad no aparece citado el estandarte real de

<sup>99</sup> Díaz, *Historia*, Capítulo CXXVIII, 1989, pp. 272-281

<sup>100</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 387-388

<sup>101</sup> Para una mayor aproximación al tema del surgimiento de la Ciudad de México, consultar la obra de Lucía Mier y Terán Rocha, “La primera traza de la ciudad de México 1524-1535;” en ésta se observa que la primera traza española se “adaptó” a las condiciones propias de México Tenochtitlan, y también amplía el horizonte sobre el surgimiento de ésta. Mier y Terán, *Primera*, 2005.



Cortés como sería de esperarse por su importancia en un momento de tales tintes emblemáticos. Es probable, como asegura Weckmann, que el “lábaro cortesiano” se haya perdido durante el combate de la Noche triste pues tras aquel episodio no figura más en las crónicas.<sup>102</sup> Pero hay objetos históricos que trascienden posibles evidencias y figuran como auténticos en momentos determinados. Tal es el caso del lábaro cortesiano, mismo que se adjudica al conquistador “en el momento de emprender la gesta de conquista, así como la misma toma de México Tenochtitlan, expuesto en el Museo Nacional de Historia, en el Castillo de Chapultepec de la Ciudad de México:

“En lo que a banderas se refiere, el museo cuenta con piezas fundamentales, cuya sola presencia remite a los hitos más sobresalientes de la historia mexicana. De esta manera, como recuerdo del momento de la conquista se conserva el estandarte con la imagen de la Virgen María que, según la tradición, fue enarbolado por Hernán Cortés al emprender su gesta. Se trata en apariencia, de una representación de la inmaculada concepción, la cual lleva inscrita en el borde la leyenda: “Este estandarte fue el que trajo Dn. Fernando Cortés en la Conquista de México”.<sup>103</sup>

El estandarte que Cortés portó durante la Conquista fungió como objeto emblemático militar y religioso. Con el poder del mismo, convocó desde el inicio y aun al lado de Diego Velázquez, en Cuba, a los aventureros que quisiesen sumarse a su empresa expedicionaria: “mandó hacer dos estandartes y banderas labrados de oro con las armas reales e una cruz de cada parte con un letrero que decía: “Hermanos y compañeros: sigamos la señal de la Santa Cruz con fe verdadera, que con ella venceremos” y luego mandó a dar pregones y tocar trompetas y atambores en

---

<sup>102</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 147

<sup>103</sup> Al respecto del valioso ejemplar, se explica: “Tanto la técnica como el estilo de esta pintura pueden ser fechados en el siglo XVI. En cambio, el lienzo que le sirve de sustento data del siglo XVII, por lo que es factible suponer que en esa centuria haya sido restaurado y adicionado con la leyenda antes mencionada. Lorenzo Boturini lo incluyó en su catálogo de las colecciones que había formado para crear el *Museo Indiano* y su fama se mantuvo inalterada a lo largo del siglo XIX, pues en varios grabados realizados durante esos años se representó al pendón como uno de los objetos más valiosos que atesoraba el museo nacional.” Gómez, “Colección”, 1994, pp. 259 - 260

nombre de Su Majestad...”<sup>104</sup> Se trataba de una bandera de tafetán negro donde figuraba una cruz colorada y “sembradas unas llamas azules y blancas” al mando de la cual sus huestes cristianas lucharon como en una antigua cruzada contra un mundo pagano y desconocido.<sup>105</sup> La otredad parece oponerse con más fuerza si la hueste se ubica bajo un emblema que la representa y la determina. Esta es una práctica paleocristiana que permaneció vigente en la guerra de Conquista de México Tenochtitlan y la Nueva España durante el siglo XVI. Así puede observarse en otro momento de las crónicas, en 1519, durante el avance sobre Tlaxcala y ante la presencia amenazadora del bando tlaxcalteca, cuando, relata Díaz, Cortés gritó a sus hombres en Xocotlán: “Señores, sigamos nuestra bandera, ques la señal de la santa cruz, que con ella venceremos”.<sup>106</sup> Este acto no resulta en una innovación del conquistador sino la reafirmación de una tradición. Si se revisan otros momentos de notoria similitud, se apreciará este tipo de proceder; uno de ellos, ciertamente emblemático, ocurrió durante la revisión de tropas hecha por el mismo rey de España en Barcelona, cuando en 1535 alzó una imagen de Cristo y exclamó: “¡Este es vuestro capitán general! ¡Yo soy su abanderado!”<sup>107</sup>

En *La Herencia Medieval de México*, Weckmann traza una comparación entre el uso de los símbolos que hiciera el emperador romano Constantino con ciertas acciones de Cortés en actos bélicos y ante una fuerte inspiración religiosa, pero al margen de las equiparaciones señala que el origen del pendón real no es el lábaro constantiniano, puesto que el de aquel deriva del de los reyes godos.<sup>108</sup> El uso del estandarte en el referido pasaje de Tlaxcala “trae a la memoria en forma natural el lábaro constantiniano, símbolo de la lucha por la religión desde la batalla del

<sup>104</sup> Díaz, *Historia*, Cap. XX, 1989, pp. 56

<sup>105</sup> Fray Juan de Torquemada difiere de la descripción de Bernal Díaz del Castillo; menciona la frase pero inscrita en el estandarte, y con una variación: “sigamos la cruz y en esta señal venceremos”; no incluye las armas reales, sólo se remite a la cruz colorada (aunque puede suponerse que el estandarte en tanto tal, necesariamente las portaba) y le siembra unas “llamas azules y blancas”. Por su parte y más de 80 años después que Torquemada, Fray Agustín de Vetancourt retoma el asunto del estandarte con la cruz y las armas reales y una frase impresa que decía: “Sigamos la Santa Cruz que con ella venceremos.” De Torquemada, *Monarquía*, Vol. II, Cap. VI, 1975, pp. 39 y De Vetancourt, *Teatro*, Tercera Parte, 1971, pp. 109.

<sup>106</sup> Díaz, *Historia*, Cap. LXII, 1989, pp. 128

<sup>107</sup> Peggy K. Liss cita a Hayward Keniston, (*Francisco de los Cobos*, University of Pittsburg Press, sin fecha, pp. 170) Liss, *Orígenes*, 1986, pp. 66

<sup>108</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 148

Puente Milvio, aunque dicho lábaro no tuviese dibujada la cruz, como el de Cortés, sino lo que los cristianos interpretaron como el monograma de Cristo.”<sup>109</sup>

### ¿Cómo era el pendón de la Ciudad?

La hechura del pendón dependía de distintos factores comúnmente asociados al orden de lo económico y de la situación política que predominara en el cuerpo. Prácticamente no existe alguna orden o iniciativa para la elaboración de un nuevo pendón y todo lo que de esta acción deriva sin una motivación política que la respalde. Es posible que durante el siglo XVI existiesen distintos pendones de la Ciudad, mismos que significaban lo mismo puesto que las armas reales pintadas, grabadas o bordadas con el fin de componer este objeto, nunca pierden su significado ni vigencia.

El Ayuntamiento mandó a hacer una primera “bandera de la Ciudad” en 1528, meses antes que su primer pendón real. El acta del 9 de marzo de ese año indica que por 16 pesos de oro, Alonso Montes y Diego González dieron “4 varas de damasco” como material para su elaboración, y por “un peso de oro”, el señor Portillo hizo la bandera.<sup>110</sup> Las diferencias entre bandera y pendón no son del todo claras en actas pero sí permite distinguir entre la petición de elaboración y paga de un objeto y otro. En lo que respecta al pendón, sin duda se trató de un ejemplar sencillo en comparación con los que le sucedieron. Antes de 1532, “el pendón” no era la bandera de la Ciudad, sino el pendón real. Esto explicaría la orden de elaboración, en el mismo año, de una bandera –no un pendón– para la Ciudad. No contamos con mayor descripción de este primer ejemplar real que la registrada el 14 de agosto de 1528,”<sup>111</sup> que más bien se ocupa de los gastos “librados”<sup>112</sup> por su elaboración, vinculados con los de la “colación”<sup>113</sup> que se ofreció

<sup>109</sup> *Ibid*, 1984, pp. 146

<sup>110</sup> Acta del 9 de marzo de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>111</sup> Acta del 14 de agosto de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>112</sup> Dar o expedir algo. Para este caso, los gastos que se ordenaron pagar. “Libramiento” es la liberación de un pago mediante una orden. Real Academia Española, *Diccionario*, 2001, pp. 1373

durante la fiesta de San Hipólito:

“Los dichos Señores mandaron librar e pagar quarenta pesos e cinco tomines de oro que se gastaron en el pendon y en la colacion del dia de San Ipolito en esta manera. Cinco pesos e cuatro tomines a Juan Franco de cierto tafetán colorado<sup>114</sup> a Juan de la Torre seys pesos de cierto tafetán blanco a Pedro Ximenez de la hechura e cordones e syrgo<sup>115</sup> ...”

Se infiere que, hubo un pendón real de tafetán blanco y colorado con cordones y sirgo, mismo que no portaba las armas de la Ciudad, toda vez que más adelante, el 2 de agosto de 1532,<sup>116</sup> el Cabildo comisiona a su alcalde Juan de la Torre para que se haga un pendón de damascos de colores pero con una diferencia: que se conjunten en el mismo las armas reales y las armas de la Ciudad. Esto se debió al honor que la Ciudad recibiera meses antes, el 23 de octubre de 1531<sup>117</sup>, cuando el Cabildo leyó la cédula de la reina gobernadora con distintos despachos entre los cuales, y por petición del mismo Ayuntamiento, se vinculaba el Alferazgo Real a la Ciudad de México<sup>118</sup>. En ausencia del Emperador en España la reina despachaba desde Madrid y a través de esta cédula determinó por primera y única vez el protocolo que debía seguir el cuerpo en lo relativo al pendón.<sup>119</sup> Más adelante me ocuparé de este documento que para fines de este trabajo identifico como *cédula madre*, dada su importancia y vigencia para el Ayuntamiento de México

<sup>113</sup> Dos acepciones: Refacción que se acostumbra a tomar por la noche en los días de ayuno; y refacción de dulces, pastas y a veces fiambres con que se obsequia a un huésped o se celebra algún suceso. *Ibid*, 2001, pp. 584

<sup>114</sup> Tela delgada de seda muy tupida. *Ibid*, 2001, pp. 2123

<sup>115</sup> Seda torcida. *Ibid*, 2001, pp. 2072

<sup>116</sup> Acta del 2 de agosto de 1532. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>117</sup> Actas del 23 de octubre de 1531. *Ibid*, 1889

<sup>118</sup> El Diccionario de la lengua española contiene varias acepciones para este término. El “alférez” es la persona que en determinadas fiestas religiosas preside los actos y sufraga los gastos, y tiene derecho a llevar el pendón de la festividad. También se encuentra el uso para “alférez real” o “del rey”, asignado a la persona que llevaba el pendón o estandarte real en los ejércitos del rey. El “alférez” es también el que alzaba el pendón real en las aclamaciones de los reyes, y tenía voz y voto en los cabildos y ayuntamientos, con asiento preeminente, y el privilegio de entrar en ellos con espada. Existe también el “alférez mayor de Castilla” –el que nos ocupa para este caso– que se define como el alférez del rey, hasta que ese título pasó a ser honorífico y vinculado. Como tal, el alferazgo es el empleo o dignidad de alférez. La cédula a la que hago mención, vinculaba el alferazgo real en la Ciudad de México. Real Academia Española, *Diccionario*, pp. 102

<sup>119</sup> Cédula del 28 de mayo de 1530. El documento tardó más de un año en llegar al Cabildo de México, puesto que fue leído en éste el 23 de octubre de 1531. Archivo Histórico del Distrito Federal, Cedulario de la Ciudad, tomo 1 pp. 26; y Bejarano, *Ediciones*, 1889.

a lo largo del siglo XVI.<sup>120</sup> Por ahora vuelvo al asunto del nuevo pendón donde las armas del Ayuntamiento compartían el mismo espacio que las reales. El pendón se elaboró con velocidad puesto que tan sólo diez días después, según el acta correspondiente, se libró a Baltazar de Cazaya el pago de “86 pesos” y “un tomin de oro de lo que corre” puesto que empleó “sedas de colores”, colocó “flecós”, y cubrió la “hechura del sastre que cosio el dicho pendon.” Es interesante que en el acta se mencione algo referente a los escudos: “salbo la hechura e manos de los escudos no entran aquí...”; aunque ninguna descripción, detalle de su manufactura o manera de incorporación al estandarte.<sup>121</sup> Estas particularidades generalmente no fueron asentadas, al menos en las actas del siglo XVI, lo cual nos permite sólo imaginar la composición que formaron los escudos. Las omisiones en materia de heráldica hablan de la poca homogeneidad que ese código tenía en su implementación para los territorios indianos.

El pendón requirió ciertas composturas al año siguiente, y es de notar que sólo un día antes de los festejos, el 11 de agosto de 1533, se mandaron a hacer y a poner “los cordones” faltantes a la insignia.<sup>122</sup>

Después de estas composturas no figura en la memoria del Cabildo mención alguna hasta el 18 de junio de 1540, cuando se vota en sesión la elaboración de un nuevo y mejor ejemplar para el Ayuntamiento, con flecos y cordones de oro y plata, de damasco verde y colorado y con ambos escudos de armas “...porque el pendón que tiene al presente de leonado e pardo, se hizo porque no se allaron otros colores, e mandaron que se benda el dicho pendón biejo e se aproueche lo mejor que se pueda, y lo que mas baliere el nuevo que se oliere de hazer se pague de los propios desta ciudad e mandaron que la letra de la orladura del pendon nuevo sea... NON IN

---

<sup>120</sup> La cédula se consultó en Cabildo numerosas ocasiones con el objetivo de retomar el orden establecido desde le principio en lo que al protocolo del pendón se refiere. Quizás entre todos los pleitos que obligaron a los regidores a consultar la cédula, el más patente sea el ocurrido entre 1554 y 1555, cuando el escribano tuvo a bien transcribir en su totalidad la *cédula madre* en el acta de Cabildo del 2 de agosto de 1555. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>121</sup> Acta del 19 de agosto de 1532. *Ibid*, 1889

<sup>122</sup> Acta del 11 de agosto de 1533. *Ibid*, 1889. El año de 1533 es de mucha agitación en lo relativo a la planeación de las fiestas por lo que en actas quedó asentado como “la buena venida del Emperador a los reinos de Castilla.” Esto supone el regreso de Carlos V a España y por añadidura a “los reinos de Castilla”, que no, físicamente, a la Nueva España. Los preparativos, como se verá en otro capítulo tuvieron lugar especial en los acuerdos del Cabildo. Actas de los Cabildos celebrados los días 1, 4, 11, 18 y 19 de agosto de 1533. *Ibid*, 1889.

MULTITUDINE EXERCITUS CONSISTIT VICTORIA SED IN VOLUNTATE DEI.”<sup>123</sup>

Destacan varios puntos en el primer apartado del acta dedicado al pendón. En primer lugar, que la Ciudad reivindica los colores con los que desea representarse, mismos que no habían sido utilizados en los pendones anteriores por la simple pero válida justificación de no haberse encontrado los mismos. Quizás los colores “leonado e pardo” no deseados a los que se refiere el acta, corresponden a otro pendón que se elaboró entre 1533 y 1540, puesto que el último, como ya se vio se hizo con cierta prisa, apenas en diez días con “sedas de colores” que no eran los deseados. Así, el verde y el colorado quedan asociados a la Ciudad de México, no sólo a través del pendón y por su orden en acta, sino por lo extensivo del mandato a las acciones derivadas de la fiesta, como lo eran ya la fiesta, las “corridas de toros”, los “juegos de cañas” y las “mantas”, “toldillos” y “libreas mitad verdes mitad coloradas” como lo indica el mismo documento en su tercer apartado:

“...y que los alcaldes tomen cada uno su puesto con cada una color, y questas colores queden para siempre para la ciudad, para los dias de sant ypolito, por que sean e se saquen siempre de las colores del pendon de la ciudad... ”.<sup>124</sup>

Independientemente de los colores del pendón de la Ciudad, vinculados a ésta para siempre, aquellos para ornamentos derivados de los juegos, torneos y festejos del paseo no permanecieron únicamente verdes y colorados sino que cambiaron a lo largo del siglo como lo indican algunas actas.<sup>125</sup> Al parecer, la elección de esos colores en particular correspondía a cada ocasión y respondía a intereses, si no únicos del alférez, del regimiento completo. Se trataba de una concesión por la cual, el representante máximo en las justas o juegos de cañas,

<sup>123</sup> Acta del 18 de junio de 1540. *Ibid*, 1889.pp. 202

<sup>124</sup> *Ibid*

<sup>125</sup> Acta del 30 de junio de 1542: Se ordena que el día de San Hipólito se corran toros y se jueguen cañas como se acostumbra; que el mayordomo compre toldillos y los tiña de colorado y blanco la mitad y la otra mitad de anaranjado y azul. Actas de los días 25 de junio y 4 de julio de 1574; y de los días 8 de julio y 5 de agosto de 1575. En muchas otras actas se menciona la elaboración de marlotas con caperuzas para los cuadrilleros, la construcción de los tablados y sus ornamentos, los paños para los caballos de los juegos, los ornamentos de la iglesia de San Hipólito, pero no se distingue asignación de color alguna. *Ibid*, 1889

elegía los colores para su cuadrilla.<sup>126</sup> Hacia 1599, la representatividad del Ayuntamiento de México en los juegos de cañas alcanzó tal importancia, que los torneos eran organizados para casi cualquier fiesta haciendo gala de organización y lucimiento. Esta tendencia llevó al cabildo a gestionar en actas la realización de dichos juegos para la ocasión del paseo del pendón, conforme al tamaño y magnitud de las que se realizaban en otras celebraciones. En ocasiones, los magnos juegos de cañas previstos para el paseo, tuvieron lugar, de manera independiente, uno o varios días después del día 13 de agosto.<sup>127</sup>

La iniciativa, en 1540, de un nuevo pendón para la ciudad ocurre en un momento crucial para el Ayuntamiento; para entonces, sus funciones requieren cobrar fuerza públicamente y su representatividad se dimensiona a través de sus actos cívicos: frente a la presencia de un nuevo y primer virrey que, aunque representante del monarca en América, constituía un nuevo mecanismo de control real que se fortalecía a través de la triangulación en detrimento de la otrora “comunicación directa” entre conquistadores y monarca. La presencia del virrey, el Consejo de Indias y la Real Audiencia constituyeron una especie de *aduana burocrática* que, al tiempo que tendía a limitar y controlar las facultades del Ayuntamiento, lo orillaba a constituirse y procurar mostrarse más *completo*. Un ejemplo de esto se encuentra en la difícil experiencia gubernamental que significó la injerencia de la Real Audiencia (la primera y la segunda) en el ejercicio de las facultades que como concejo les concedía el rey. El Ayuntamiento, como lo demuestran sus actas, defendió su derecho de hacer Cabildo en privado y reservarse para sí los permisos de entrada de otras representaciones. Por otra parte, apenas 4 años antes, el rey había solicitado al Ayuntamiento que todas las peticiones que regularmente se le hacían a su persona

---

<sup>126</sup> Actas del 20 de octubre de 1599, con motivo de las fiestas por el casamiento del rey; de los días 10 y 17 de enero de 1600, con motivo de la coronación de Felipe III (fiestas ordenadas por el virrey); 24 de junio, 11 y 16 de agosto de 1600, con motivo del paseo del pendón de la Ciudad de México. *Ibid*, 1889

<sup>127</sup> Acta del 24 de junio de 1600.

en lo sucesivo se las entregasen al virrey, puesto que era su representante.<sup>128</sup>

El año de 1536 es el primero en funciones en la ciudad de Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España. Durante ese año no hay en actas constancia alguna de asunto, preparativo o pago relativo al paseo del pendón ni la fiesta de San Hipólito. Esa omisión no significa que no haya habido celebración.<sup>129</sup> Es más posible que el Ayuntamiento experimentara un enrarecimiento en sus funciones regulares de cara a las demandas del virrey, propio de un “ajuste” del cuerpo de los conquistadores al nuevo esquema del virreinato para la Nueva España. Este acoplamiento pudo tener distintas repercusiones reflejas en los procesos cotidianos, como en este caso, en los registros de la memoria oficial con la omisión de las festividades. Durante todo el registro del siglo XVI, 1536 es el único año que el Cabildo mantuvo al pendón, a su alférez y las fiestas invisibles en sus actas. En 1584, el obispo-virrey propuso al Cabildo “posponer los festejos del 13 de Agosto” dada la cercanía de éstos con la bienvenida del nuevo virrey. Aunque es probable que ese año no haya habido paseo, el asunto se trató en actas en distintas ocasiones.<sup>130</sup>

De vuelta al caso de 1540, cuando la Ciudad anuncia los colores verde y colorado para representarse, los regidores habían enfrentado el desaire que el regidor Ruy González hiciera al rechazar el cargo de alférez y en ese trance desatar un pleito legal. La desazón llegó al punto de orillar al virrey a intervenir, quien ordenó a los regidores a cumplir con su obligación de sacar el

---

<sup>128</sup> Apartado IV del acta del 3 de marzo de 1536. *Ibid*, 1889

<sup>129</sup> En la lectura de la memoria oficial del Cabildo, es posible percibir la mano del escribano; esto significa que, además de sus esfuerzos por asentar objetivamente en actas lo acordado en sesión a través de lo que puede asumirse como un *discurso legislativo* en una voz activa, muchas veces escaparon algunos datos o bien fueron redundantes otros en una ecuación que sin duda es responsabilidad suya. Toca al estudioso de estos documentos revisar incluso el significado de tales omisiones o redundancias. En el caso particular del no-paseo del 36, como en muchos otros para este trabajo, hay que investigar el contexto en el que fueron escritas las actas en cuestión para obtener mayor información en torno al registro correspondiente.

<sup>130</sup> Sólo un asunto relacionado directamente con el rey o con la investidura del virrey pudo haber alterado el curso del paseo del pendón y su gestión en actas al grado de suspenderla. Ante los asuntos de índole económica o de la poca viabilidad financiera de la Ciudad, la suspensión resultó denegada, en distintas ocasiones, por la figura máxima de poder en la Nueva España -y la Ciudad-, esto es, el virrey. Véanse los casos en el capítulo 4 de este trabajo.



pendón. Como se verá en el siguiente capítulo, la negativa de los regidores durante el siglo XVI respondía a factores económicos, puesto que ciertos gastos por sacar el pendón les estaban obligados.<sup>131</sup> Para el paseo del pendón del año 40 el Cabildo vio necesario reforzar la normativa para su fiesta y el empleo del estandarte; esto se aprecia en el dictado del acta en cuestión: “que los alcaldes tomen cada uno su puesto –públicamente, en el convivio- con cada una color –verde y colorado-”; y que en los juegos de cañas, las justas, los estrados, los ornamentos “queden para siempre para la ciudad, para los días de sant ypolito, por que sean e se saquen siempre de las colores del pendon de la ciudad...”<sup>132</sup>

Es evidente que desde 1528 hasta 1540 la Ciudad se había esmerado en armar el marco protocolario de su representación. En la hechura del nuevo pendón había un ánimo conciliatorio que exalta el orden de lo divino con la frase en latín que se anexó:

“NON IN MULTITUDINE EXERCITUS CONSISTIT VICTORIA SED IN VOLUNTATE DEI.”

Todos trabajan –coexisten- en el cuerpo de dios; la victoria no es ni se obtiene por la vía de la fuerza o el poder de las obras mundanas y temporales, la victoria es la armonía multitudinaria equiparada con los hombres que, en comunidad, trascienden en la tierra y por ende en el reino de Dios, y esta victoria sólo existe en, y a través, de una concordancia: la de la humildad frente a la voluntad divina. Weckmann sugiere que este lema es una paráfrasis del que empleó Cortés durante la Conquista, como se ha visto previamente.<sup>133</sup> Si existe relación directa entre los lemas del lábaro cortesiano y el pendón de 1540, ésta ocurre sin duda en el marco de la influencia de los conquistadores sobre el sentido que cobra el pendón como referente de su hazaña.

Se puede apreciar que así transcurren casi 60 años, hasta que, en marzo de 1599 se asienta en actas el asunto de un nuevo pendón con el doble pretexto de la entronización de Felipe III, las

---

<sup>131</sup> Acta del 9 de agosto de 1538. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>132</sup> *Ibid.*

<sup>133</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 145-149

honras fúnebres de Felipe II y desde luego los festejos del día de San Hipólito, resaltados ese año por la importancia de los acontecimientos festivos. Sobrado está mencionar que la Ciudad no era la misma entonces que en 1540, por no decir que en 1528. Para entonces, la primera generación de conquistadores había desaparecido y sin embargo, el Ayuntamiento de México gozaba de fama, poder y prestigio como centro del virreinato. Los protocolos para las fiestas habían alcanzado tal importancia y extravagancia que el Cabildo de ese año dedica numerosas sesiones a la discusión, formalización y establecimiento de los mismos. El orden y acomodo de las dignidades en los juegos, las justas, los tablados públicos, los paseos y casi cualquier aparición son pretexto de numerosas sesiones.<sup>134</sup> Para la jura del nuevo rey y todo lo que de ésta deriva se presenta un cuasi movimiento conmemorativo del cual es orquestador el virrey. Como representante del monarca, el Conde de Monterrey mandó a México la elaboración de un pendón para las honras fúnebres de Felipe II, que serviría también en otros festejos de la Ciudad, incluido el 13 de agosto. De este pendón existe una mejor descripción que las anteriores, en el acta del 24 de marzo de 1599, donde se encuentran algunos elementos no considerados en las versiones anteriores; la corona, el coronel y el sitio que ocupan los escudos:

“que se haga un pendon de taffetan negro de la tierra o de Castilla del tamaño de los que tiene este ayuntamiento y se guarnezca con su flocadura de seda negra cordones y borlas de lo mismo y borlas en las puntas del estandarte de lo mismo y se pinte por entrambas hazes poniendo en la haz de la mano derecha las armas rreales de oro y negro y en la haz de la mano yzquierda las armas desta ciudad de oro y negro advirtiendo quel escudo de las armas rreales a de llevar corona entera y el de la ciudad coronel...”<sup>135</sup>

La realización de un pendón nuevo implicaba necesariamente su utilización como acto de lucimiento y su estreno reflejaba a su vez un momento político especial del cuerpo. Es posible que los pendones “viejos” participaran en el paseo del pendón regularmente, como en una

<sup>134</sup> Véanse casos en capítulo 4 de este trabajo.

<sup>135</sup> Acta del 24 de marzo de 1599. Bejarano. *Ediciones*, 1889.

exhibición de ejemplares históricos de la ciudad de México, como refiere Juan Díaz de Arce, en una descripción del siglo XVII, poco benévola para los descendientes de conquistadores: “...aunque se sustentaban a fuerza de industria contra naturaleza, que comían –los caballos- de la real caja sueldos reales por conquistadores, cuyos dueños por salir aquel día aventajados (por retener el uso del Pendón antiguo) sacaban también sus armas, tanto más reverendas por viejas y abolladas, que pudieran ser por nuevas, bien forjadas y resplandecientes”.<sup>136</sup> El objeto emblemático ceremonial en uso era uno, era “oficial” y era entregado al alférez, el regidor que ostentaba la responsabilidad y el alto honor de pasearlo.

El Museo Nacional de Historia en el Castillo de Chapultepec de la ciudad de México, conserva un ejemplar de pendón del siglo XVI. El ejemplar en cuestión ha sido transformado, intervenido y restaurado por lo que no presenta el aspecto natural del que habría sido el primer pendón, acaso las armas en el centro tienen la antigüedad referida, aunque no corresponden con las descritas en cédula y se trata más bien de un estandarte que se adaptó con una función ornamental para una pared o estrado de dimensiones considerables.

Independientemente de sus características, la importancia simbólica de este objeto ceremonial trascendía todas las circunstancias; representaba, a través de las armas de la Corona junto a las de la ciudad –a su vez concedidas por el rey-, no sólo la pertenencia y posición en una sociedad de cuerpos sino además, en un ejercicio cívico de abstracción mayor, una forma de representación del monarca a través del alferazgo real vinculado en la Ciudad y al prestigio de la misma. “El pendón, con su forma específica, está así mismo íntimamente vinculado al concepto

---

<sup>136</sup> En “México Viejo”, González Obregón refiere que Joaquín García Icazbalceta, en sus notas a los “Diálogos” de Fco. Cervantes de Salazar, cita a Juan Díaz de Arce, “Próximo Evangélico exemplificado en la vida del V. Bernardino Álvarez”. Libro primero (segundo, tercero y cuarto), en 4to, Lib. I, cap. 40. México 1651. Por su parte, Edmundo O’Gorman retoma las notas de Icazbalceta en una nueva edición de los “Diálogos” de Cervantes y conserva la cita de aquella fuente original pero no la transcribe. González, *México*, 1945, pp. 49; y Cervantes, *México*, 2000, pp. 124

de poder monárquico en la España medieval (...) El reconocimiento del nuevo rey por parte de las ciudades –que, con la nobleza, constituyen el conjunto de la sociedad civil- se realiza, a finales de la edad media, mediante el alzamiento del pendón al grito de “¡Castilla, Castilla por el rey X!”<sup>137</sup>

Más que una simple composición gráfica, la presencia o convivencia de las armas en un pendón cifra un importante rasgo de una vinculación donde la presencia de los cuerpos exaltan una red de tensiones que tienden a equilibrarse dentro del orden Real preestablecido, y preestableciéndose en el tiempo, en el espacio de lo cotidiano y lo vigente, perpetuándose en el alarde de la representación pública; en un acto ceremonial -más allá de un posible e inútil empeño *veintiunita* por distinguir entre lo civil y lo religioso- donde todos conformaban, en un sentido, el cuerpo de la monarquía católica, y en otro, el cuerpo místico de Cristo.

---

<sup>137</sup> Rucquoi, *Reyes*, 1992, pp. 77

**Transcripción de la Provisión Real del 4 de julio de 1523, que otorga a la Ciudad de México su escudo de armas, en acta de Cabildo de dicha Ciudad, del 7 de junio de 1529.**

“Don Carlos por la gracia de Dios Rey de romanos y Emperador Semper Augusto Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por la misma gracia reyes de Castilla de León de Aragón de las dos Secilias de Jerusalén de Navarra de Granada de Toledo de Valenzia de Galicia de Mayorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jahen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias islas e tierra firme del mar océano condes de Ruysellon y de Cordova marqueses de Oristan e de Gociano archiduques de Austria duques de Borgoña e de Bravante condes de Flandes e del Tirol etcétera etcétera. Por cuanto Francisco de Montejo e Alonso Hernández Puerto Carrero en nombre de vos el consejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales e ombes-buenos de la gran cibdad de Temistitan Mexico que es en la nuestra Nueva España que es fundada en la gran laguna nos hicieron relación que después que la dicha cibdad fue ganada por los cristianos españoles nuestros vasallos en nuestro nombre hasta agora no avemos mandado dar a señalar armas e devisas que traxesen en sus pendones e pusieredes en sus sellos y en otras partes donde las cibdades y villas de estos reynos las acostumbran poner y traer y nos suplicaron e pidieron por merced diésemos e señalásemos armas para que traxesedes en los dichos pendones de la dicha cibdad e se pusiesen en sus sellos y en las otras cosas parte e lugares donde fuesen necesarios y nos considerando como la dicha cibdad es tan insigne y noble y el mas principal pueblo que asta agora en la dicha tierra por nos se ha hallado poblado que esperamos que sera por servicio de nuestro señor y ensalsamiento de su santa fee católica y honra y acrecentamiento de nuestros reynos.

Acatando los trabajos y fatigas y peligros que en ganalla los cristianos españoles nuestros vasallos han pasado y sus servicios y por que es cosa justa y razonable que los que bien sirven sean honrados y favorecidos de sus príncipes.

Por mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad sea mas noblecida e honrada ovimoslo por bien e por la presente hacemos merced y señalamos que tengan por sus armas conocidas un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en la que la dicha cibdad esta hedificada y un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra de cantería y en que va a adar en el dicho castillo los dos sin llegar a el en cada una d las dichas dos puentes que han de estar a los lados un león levantado que hazga con las uñas del dicho castillo de manera que tengan los pies en la puente y los brazos en el castillo en señal de la victoria que en ella ubieron los dichos cristianos y por la orla diez orejas de tuna verdes con sus abrojos que nacen en la dicha provincia en campo dorado en un escudo atal como este.

Las quales dichas armas e devisas damos a la dicha cibdad por sus armas conocidas para que las podays traer poner y traáis e pongays en los pendondes y sellos y escudos y banderas de ella y en otras partes donde quisieredes e fuesen menester según e como e de la forma e manera que las traen e ponen las otras cibdades de estos dichos nuestros reynos de Castilla a Ynfante nuestro muy caro e muy amado hermano e hijo e a los duques marqueses prelados condes ricos omes maestros de las hordenanzas priores comendadores alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro concejo presidentes e oidores de las nuestras abdiencias alcaldes e alguaziles de la nuestra corte e chancillerías e a los gobernadores capitanes e justicias o otros nuestros oficiales de las Indias islas e tierra firme del mar océano e a los concejos corregidores e asistentes, alcaldes alguaziles e merinos e otrs justicias e oficiales qualesquier de todas las cibdades de los nuestros reynos e señorios e a cada uno e a qualesquier de ellos e otrs

qualesquier personas nuestros subditos e naturales que vos guarden e cumplan e hagan guardar e cumplir esta nuestra carta e la merced en ella contenida en todo e por todo según que en ella se contiene e contra el thenor e forma de ella vos no vallan ni pasen ni consientan yr ny pasar en tiempo alguno por alguna manera so pena de la nuestra merced e de cient mil maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere.

E demás mandamos al home que lea esta nuestra carta mostrare que les emplace a que parescan ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del dia que los emplazare hasta dozientos días primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquiera escribano publico que para esto fuer que den al que se la mostrare testimonio signado con su signo porque nos separamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Valladolid a quatro dias del mes de jullio año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil e quinientos e veinte e tres años. –Yo el Rey. –Yo Francisco de los Cobos secretario de sus cesareas e católicas majestades lo fize escribir por su mandado.

Y en las espaldas estaban las señales que dezian chanciller Hernando de Vega comandante mayor doctor Carvajal Francisco Lizamat e doctor Beltran.- Registrada Juan de Samano Sevina por el gran chanciller. Asentose esta provisión de sus majestades en los libros de la casa de la contratación de Sevilla en diez e siete días del mes de diziembre de mil e quinientos e veynte e tres años.- Domingo de Ochandiano.- Juan de Gomial.”<sup>138</sup>

---

<sup>138</sup> Acta del 7 de junio de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

### 3. El paseo del pendón de la Ciudad de México.

La Ciudad de México del siglo XVI es un modelo de ciudad con un profundo rasgo medieval festivo; una Ciudad que exalta la fiesta como parte de su agenda constitutiva. Ejemplo de ello son las numerosas menciones que aparecen en actas de Cabildo de asuntos relacionados con celebraciones políticas y religiosas a lo largo del siglo en cuestión.<sup>139</sup> El mosaico festivo que formaban en la ciudad las fiestas cívicas y religiosas era indiscutiblemente colorido y aunque tenían lugar en la demarcación<sup>140</sup>, no todas le eran propias ni de su responsabilidad. Entre muchas manifestaciones, encontramos la celebración de Corpus Christi, del Día de Reyes y de Nuestra Señora de Agosto, de Santiago, de San Hipólito o bien las celebraciones de tipo político que desde España tenían eco en México, como ocurrió con el nacimiento “del príncipe nuestro señor” en 1528;<sup>141</sup> las paces del rey de Francia con el emperador en 1529<sup>142</sup> y en 1556;<sup>143</sup> el nacimiento de un infante español en 1530;<sup>144</sup> la jura de Felipe II en 1557;<sup>145</sup> o bien, las de tipo local, como el recibimiento del primer virrey de la Nueva España en 1535;<sup>146</sup> la celebración de un concilio provincial, como el de 1585;<sup>147</sup> o las grandes ceremonias de tipo luctuoso, que también se valían de una representación pública singular, como las honras fúnebres de Carlos V

<sup>139</sup> Durante el siglo XVI, el Ayuntamiento de México registró, en actas de fechas diferentes, numerosas menciones para los rubros de Fiestas de Corpus Christi; para los de fiestas de San Hipólito; para los de fiestas públicas asociadas a llegada de virreyes; para los de fiestas públicas asociadas al paseo del pendón; para fiestas públicas asociadas a otras autoridades; y para las fiestas públicas asociadas a la Ciudad. O’Gorman, *Guía*, 1970, pp. 983 - 984.

<sup>140</sup> Entendamos como “demarcación” la primera traza de la Ciudad que, entre 1524 y 1535 se consolidó en un plano reticular. En cambio, los límites geográficos de la jurisdicción de la Ciudad superaron la traza principal extendiéndose a sitios como Tacuba, Texcoco y Coyoacán. Hacia 1535, la primera traza estuvo limitada, al norte por el monasterio de Santo Domingo, actualmente en el cuadrante que forman las calles Belisario Domínguez y República de Brasil, Leandro Valle y República del Perú; al oeste por el monasterio de San Francisco el Nuevo, actualmente el bloque que conforman el Eje Central Lázaro Cárdenas y Francisco I. Madero con Gante y 16 de Septiembre; al suroeste por el monasterio de San Agustín, actualmente entre las calles de República de El Salvador, Isabel La Católica, Mesones y Bolívar; al sureste por el monasterio de la Merced, actualmente en la zona enmarcada por las calles de Jesús María, República de El Salvador, Talavera y República de Uruguay. Para mayor conocimiento sobre la primera traza de la Ciudad de México, consultar la investigación del mismo nombre de Lucía Mier y Terán Rocha.

<sup>141</sup> Acta del 21 de agosto de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>142</sup> La noticia llegó al Cabido de México el 31 de diciembre de 1529. Las fiestas se hicieron en 1530. Actas del 31 de diciembre de 1529, y del 10 y 28 de enero de 1530. *Ibid*, 1889.

<sup>143</sup> Acta del 6 de julio de 1556. *Ibid*, 1889.

<sup>144</sup> Acta del 30 de mayo de 1530. *Ibid*, 1889.

<sup>145</sup> Actas del 4 y 6 de junio de 1557. *Ibid*, 1889.

<sup>146</sup> Actas del 20, 25 y 27 de agosto, y 12, 13 y 17 de noviembre de 1535. *Ibid*, 1889.

<sup>147</sup> Actas del 20 y 22 de diciembre de 1584. *Ibid*, 1889.



en 1559;<sup>148</sup> las del virrey Luis de Velasco en 1565,<sup>149</sup> las del virrey Lorenzo Juárez de Mendoza, Conde de la Coruña,<sup>150</sup> y las de Felipe II en 1599.<sup>151</sup> En ocasiones, las fiestas tuvieron rasgos fantásticos por el esmero de la “invención” para sus “alegorías”.<sup>152</sup>

Ejemplos para ilustrar esta inclinación de la Ciudad por las fiestas de gran escala hay muchos asentados en actas, entre los que figuran los festejos del matrimonio de Felipe II, cuando la Ciudad mandó decorar la arcada, corredores, ventanas y el puente frente a sus casas de Cabildo, así como organizar grandes y coloridos juegos de cañas el día de San Juan de 1571;<sup>153</sup> o la ocasión del doble festejo de la victoria de Juan de Austria en la Batalla de Lepanto y el nacimiento del príncipe, en junio de 1572, cuando se comisionó al alarife de la Ciudad la construcción de un castillo y dos fuertes, una estructura sobre ruedas, para su circulación dentro de la plaza y encima de ésta una multitud de moros y cristianos con artillería, vecinos voluntarios, ataviados como correspondía para la magna representación.<sup>154</sup> Pero entre las descripciones más extensas de estas “alegorías” a lo largo de la plaza principal y ficciones de muchos tipos, destaca la de Bernal Díaz del Castillo, sobre las fiestas de bienvenida que la Ciudad hace a Hernán Cortés en 1524,<sup>155</sup> y las fiestas de las paces del emperador con el rey de Francia en 1538.<sup>156</sup> Las celebraciones eran parte esencial de los vecinos de la ciudad;

---

<sup>148</sup> Cervantes, *México*, 2000, pp. 173-211

<sup>149</sup> Acta del 16 de julio de 1565. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>150</sup> Actas del 7 y 28 de noviembre de 1583. *Ibid*, 1889.

<sup>151</sup> Actas del 23, 24, 27 y 29 de marzo de 1599. *Ibid*, 1889.

<sup>152</sup> Los términos se empleaban por el Cabildo para designar la innovación e ingenio de la idea en torno al festejo. También lo empleó Díaz del Castillo en sus narraciones. Díaz, *Historia*, 1989, Capítulo CXC, pp. 525 y Capítulo CCI, pp. 566-572.

<sup>153</sup> Acta del 8 de junio de 1571. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>154</sup> Acta del 9 de junio de 1572. *Ibid*, 1889.

<sup>155</sup> Díaz, *Historia*, 1989, Capítulo CXC, pp. 524-526

<sup>156</sup> Relata Bernal Díaz del Castillo: “Y acordaron hacer grandes fiestas y regocijos –el virrey, Cortés y la Real Audiencia-, y fueron tales, que otras como ellas (...) no las he visto hacer en Castilla (...) Y el inventor de hacer aquellas cosas fue un caballero romano que se decía Luis de León. (...) Y volviendo a nuestra fiesta, amanesció hecho un bosque en la plaza mayor de Méjico, con tanta diversidad de árboles, tan al natural como si allí hubieran nacido. Y dentro del bosque habían muchos venados y conejos, y liebres, y zorros, y adives, y muchos géneros de alimañas (...) y dos leoncillos, y cuatro tigres pequeños, y teníanlos en corrales que hicieron en el mismo bosque, que no podían salir hasta que fuera menester echarlos fuera para la casa(...) Después de esto, amanesció otro día en mitad de la misma plaza mayor hecha la ciudad de Rodas con sus torres e almenas y troneras y cubos (...) y con cient comendadores con sus ricas encomiendas todas de oro y perlas, muchos dellos a caballo a la jineta, con sus lanzas y adargas (...) y por capitán general dellos y gran maestro de Rodas era el marqués Cortés, y traían cuatro navíos con sus masteles y trinquetes y mesanas y velas, y tan al natural, que se quedaban admiradas algunas

“procesiones, autos de fe, cabalgatas, competencias, corridas de toros, juegos de cañas, máscaras, farsas, comedias, fuegos artificiales y arcos triunfales daban animación a la gran Plaza, que suficiente tenía ya con el diario bullicio de su mercado.”<sup>157</sup>

Este capítulo distingue de entre las celebraciones que tuvieron lugar en la cabecera de la Nueva España, la del día de San Hipólito, cada 13 de agosto, cuando tenía lugar el paseo del pendón de la Ciudad.

### **Las armas y el santo de la Ciudad.**

Parto de un análisis de las actas del Ayuntamiento que reportan las gestiones realizadas año con año para la realización de la fiesta. La revisión, que inicia en 1524 y concluye en 1600, encuentra ciertas constantes en el desarrollo de la celebración e incluye determinadas variables que alteraron su curso natural, lo vulneraron o acaso lo beneficiaron.

Lo que es un hecho es que durante ese periodo la fiesta mostró variaciones, en la forma, hacia a una representación pública más compleja, y en el fondo, hacia una mayor influencia de su significado en las funciones regulares de la corporación. En este sentido es posible señalar que dicho significado tuvo un arraigo en la vida interna del Ayuntamiento y con esto cobró mayor importancia el tratamiento y el tiempo de dedicación al registro de los pormenores del paseo en actas. La gestión se volvió una tradición anual y como tal, se transformó, fue perfectible.

---

personas de los ver ir a la vela por mitad de la plaza, y dar tres vueltas, y soltar tanta de la artillería que de los navíos tiraban (...) Pues quiero decir de las muchas señoras, mujeres de conquistadores y otros vecinos de Méjico, questaban a las ventanas de la gran plaza, y de las riquezas que sobre sí tenían de carmesí y sedas y damascos y oro y plata y pedrería, (...) y les sirvieron de mazapanes, alcorzas de acitrón, almendras y confites, y otras de mazapanes con las armas del marqués, y otras con las armas del virrey, y todas doradas y plateadas, (...) Dejemos de contar estas relaciones y las invenciones y fiestas pasadas y diré de los demás banquetes que se hicieron. El uno hizo el marqués en sus palacios, y otro hizo el virrey en los suyos y casas reales, y éstas fueron cenas.” La narración de este evento tiene un débil reflejo en el Acta de Cabildo del 27 de marzo de 1539: Libran a Alonso de Ávila 104 pesos y medio de oro corriente por cuenta de las compras que hizo para los festejos en cuestión. La relación destaca, entre otras cosas, 9 varas de damasco, 9 varas de tafetán y de paño, una gorra de terciopelo, nahuas y camisas, pero no hay más relaciones a dichos festejos. *Ibid*, 1989, Capítulo CCI, pp. 566-572, y Acta del 27 de marzo de 1539. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>157</sup> León, *Plaza*, 1982, pp. 115

Existe una correspondencia directamente proporcional entre la transformación de la fiesta, nutrida de más elementos hacia fines del siglo que en sus primeras ediciones, y el espacio y tiempo de tratamiento que para ésta se dedicó en actas del Cabildo con el paso del siglo. Esta correspondencia no presupone las categorías “mayor” o “menor” para la importancia de la celebración, con las variables de “antes” o “después”, ante determinada edición de una fiesta. Dicha correspondencia implica la paulatina consolidación de un cuerpo político más organizado, capaz de emplear -o no- recursos para un fin específico; implica un aprovechamiento basado en experiencias, cuando ciertos huecos normativos en la planeación de la fiesta dieron lugar a conflictos y confusiones entre los anfitriones y autoridades participantes;<sup>158</sup> implica también que el Ayuntamiento convirtió a la fiesta en un reflejo más fiel de sí mismo, su organización y su representación pública; implica el empleo de instrumentos de administración más eficaces al igual que el marco normativo para los temas festivos.

Al menos en el Cabildo, la primera gestión para normalizar las fiestas ocurrió en 1528 e incluía, entre las de San Juan, Santiago y Nuestra Señora de Agosto, la de San Hipólito.<sup>159</sup> En 1529, la Ciudad, en presencia de Nuño de Guzmán, “presidente de esta nueva españa por su majestad e los muy nobles señores francisco berdugo e andres de barrios alcaldes...”, decide instituir el paseo del pendón, como un componente representativo de la corporación durante los festejos del patrón de Temistitan México, San Hipólito:

“Los dichos señores hordenaron e mandaron que de aquí adelante todos los años por onra de la fiesta del señor santo ypolito en cuyo dia se gano esta ciudad se corran siete toros e que de ellos se maten dos y se den por amor de Dios a los

---

<sup>158</sup> Los conflictos más comunes registrados en actas, como se explica más adelante, encuentran motivo en el orden anual de asignación de alférez, en el libramiento del salario del mismo, en la incapacidad de la Ciudad para sufragar los gastos de la fiesta de San Hipólito, y en la aclaración del significado y sentido de la misma.

<sup>159</sup> Acta del 31 de julio de 1528. San Hipólito es representado con una capa militar o clámide romana, y en ocasiones aparece con un caballo, ya sea por su vocación militar o bien por las condiciones de su martirio. Durante el gobierno del emperador Decio, en el siglo III, cuando, acusado de haber dado entierro a los restos del diácono san Lorenzo, fue atado a la cola de un caballo y arrastrado por las calles de Roma. Bejarano, *Ediciones*, 1889, y Roig, *Iconografía*, 1950, pp. 130

monesterios e hospitales y que la bispera de la dicha fiesta se saque el pendon desta ciudad de la casa del cabildo e que se lleve con toda la gente que pudiere ir a caballo acompañandole hasta la iglesia de sant ypolito e alli se digan sus bisperas solemnes e se torne a traer el dicho pendon a la dicha casa de cabildo e otro dia se torne a llevar el dicho pendon en procesion a pie hasta la dicha yglesia de sant ypolito e llegada alli toda la gente y dicha su misa mayor se torne a traer el dicho pendon a la casa del cabildo a caballo en la qual dicha casa del cabildo este guardado el dicho pendon e no salga de el e cada un año elija e nombre una persona qual le pareciere para que saque el dicho pendon asi para el dicho dia de sant ypolito, como para otra cosa que se ofreciere.”<sup>160</sup>

La reglamentación de fiestas era un tema crucial en una sociedad de cuerpos, dada la importancia de la representatividad de los mismos para las autoridades y vecinos. Así mismo, existía una compleja red de relaciones entre unos cuerpos y otros en concordancia con sus dignidades y posiciones en las procesiones y paseos.<sup>161</sup> Un ejemplo de esto lo constituye el honor concedido por el Ayuntamiento, “perpetuamente para siempre jamás”, a los plateros de la Ciudad, de sacar y llevar a San Hipólito en los dos días de procesión, durante la víspera y el mismo día 13, igual que lo hacían en la procesión anual de Corpus Christi, con la altamente destacada posición junto al Santísimo Sacramento. En el marco de esta vinculación simbólica de poderes, la Ciudad también anunció que el oficio de los plateros sería “preferido a todos los otros”.<sup>162</sup>

Entre las mismas fiestas había un orden de preeminencias que se debía guardar según lo acordado entre corporaciones e incluso asentado como leyes; baste revisar el nutrido capítulo “De las precedencias, ceremonias y cortesías” dedicado a estos temas en la Recopilación de

<sup>160</sup> Acta del 11 de agosto de 1529. *Ibid*, 1889.

<sup>161</sup> El paseo es a lo civil lo que la procesión a lo religioso. Una excelente exposición sobre la naturaleza cívica y/o religiosa de las fiestas del virreinato, se encuentra en “Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765 – 1823,” de María José Garrido Asperó.

<sup>162</sup> Acta del 18 de mayo de 1537. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

Leyes de Indias de 1681.<sup>163</sup> En 1564, por ejemplo, el Cabildo pidió a su procurador revisar la organización de una fiesta de la Cofradía de Santiago para que ésta se apegara a la costumbre, ya que de celebrarse con gran pompa, paseo a caballo y pendón en alto, podía opacar la naturaleza de San Hipólito como fiesta principal y la preeminencia de la Ciudad.<sup>164</sup>

Para 1537, Temistitan México se avocó a señalar las fiestas por las cuáles hacía votos, quizás porque el calendario festivo había crecido descontroladamente y con ello sus responsabilidades políticas y económicas; de tal manera que hace extensiva al obispo y al “cabildo de la iglesia” la relación donde aparecen como suyas las fiestas de Santiago, San Hipólito, San Sebastián y las letanías.<sup>165</sup> En esa misma ocasión, tuvo lugar un ejercicio de planificación festiva, al mover de fecha la celebración de Nuestra Señora de Agosto, regularmente, un día después de San Hipólito, enviándola con todos los requerimientos del festejo y regocijo al día de los Reyes de todos los años.<sup>166</sup> Pero tal parece que las manifestaciones de júbilo religioso abundaban puesto que, en 1545, Fray Juan de Zumárraga se presentó al Cabildo y le pidió normalizar y ordenar los días de celebración dado el descontrol que había en relación a los días de guardar y el mal ejemplo que esto constituía para los naturales.<sup>167</sup> En esa ocasión, el obispo también propuso -y consiguió- el voto del Cabildo y la aprobación del virrey de las “ordenanzas para los domingos y fiestas de guardar”, así como el apego a la Constitución del Arzobispado de Sevilla, del cual era sufragáneo el de México.<sup>168</sup> Esta normativa configuró el perfil del calendario festivo religioso de la Ciudad de México. En este caso cabe destacar la figura del obispo Zumárraga y su carácter conciliatorio frente al Cabildo, puesto que, posteriormente, el Ayuntamiento y el cabildo catedralicio sostendrían gestiones de tipo económicas que, más que en sociedad, por su

---

<sup>163</sup> *Recopilación*, 1987, Libro III, Título XV “De las precedencias, ceremonias y cortesías.”

<sup>164</sup> Acta del 18 de agosto de 1564. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>165</sup> Acta del 31 de julio de 1537. *Ibid*, 1889

<sup>166</sup> *Ibid*.

<sup>167</sup> Acta del 31 de agosto de 1545. *Ibid*, 1889

<sup>168</sup> *Ibid*.

coparticipación en la celebración de San Hipólito, los mantendría en tensión.<sup>169</sup>

Fue hasta los trabajos del Tercer Concilio Provincial Mexicano, que tuvo lugar en 1585, cuando la de San Hipólito fue señalada como celebración exclusiva para la Ciudad de México.<sup>170</sup> Esto supone que, en primer lugar, la Ciudad sería, como ya era, única responsable de *su* fiesta y patrón; sin embargo, al ser la ciudad cabecera de la Nueva España y cifrar en el día 13 de Agosto su hito fundacional, hasta aquel año, podría haber sido extensiva a las demás ciudades y villas del reino.<sup>171</sup>

Pero hay que recordar que el paseo del pendón se insertaba en una celebración compuesta y más compleja; la fiesta del santo en cuestión era el componente constitutivo de más peso en el vasto significado de la ocasión, donde además de las misas, se corrían toros, se jugaban cañas y se “convidaba colación”. Se trata de una fecha donde, durante el siglo XVI, convergen, los componentes religioso, y civil de profunda orientación militar; la única ceremonia donde la Ciudad, erigida en sí misma por los conquistadores, tiene preeminencia sobre los demás cuerpos, con las excepciones del virrey y el presidente de la Real Audiencia u oidor más antiguo, quienes, a diferencia del resto de las procesiones o paseos, concedían flanquear al pendón, ubicado con su alférez a la cabeza de la marcha, por la izquierda y derecha, respectivamente.<sup>172</sup> En 1537, el Cabildo propone que, más allá del paseo del pendón del día 13, la Ciudad debe participar en las procesiones de una misma manera, para lo que pidieron al mayordomo la manufactura de 12 varas especiales para que en lo sucesivo cada uno de los regidores las portase públicamente.<sup>173</sup>

---

<sup>169</sup> Acta de 23 de agosto de 1571: Libramiento a cabildo de catedral. 30 pesos de minas por servicio en fiesta. *Ibid*, 1889

<sup>170</sup> Véase Marroquí, *Ciudad*, 1969, pp. 515, y Garrido, *Fiestas*, 2006, pp.51

<sup>171</sup> Sabemos que otras ciudades tuvieron, a su vez, un paseo del pendón real que conmemora su fundación y a su santo patrón, como en San Cristóbal de las Casas y en Compostela, el día de Santiago; en Oaxaca, el día de San Marcial obispo; y en Puebla, el día del arcángel San Miguel. Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 573

<sup>172</sup> Fray Diego de Valadés invierte los lugares del virrey y el oidor junto al pendón, derecha e izquierda, respectivamente. *Recopilación*, Ley LVI, libro III, título XV, donde se recopilan cédulas del 28 de mayo de 1530, 22 de mayo de 1565, 4 de junio de 1582, y 31 de octubre de 1607; Valadés, *Retórica*, 1989, Parte IV, pp. 469; Marroquí, *Ciudad*, 1969, t.2, pp. 516.

<sup>173</sup> Acta del 5 de octubre de 1537. Bejarano, *Ediciones*, 1889

La responsabilidad de esta fiesta incidía directamente en las arcas de la Ciudad, por considerar numerosos factores, desde luego, el pago de los gastos de los ornamentos propios del paseo, las vestimentas y galas de los regidores, la colación y refresco, tablados, toldillos y libreas para las corridas de toros y los juegos de cañas que tenían lugar después de la misa;<sup>174</sup> el libramiento de los pagos del alférez, mismo que se realizó todos los años a partir de 1528, pero como salario formal a partir de 1532;<sup>175</sup> de los arreglos que hubiese que hacer al pendón, insignias y escudos;<sup>176</sup> de las limosnas especiales o las de los curas que oficiasen las misas y del capellán del templo de San Hipólito que el Ayuntamiento tenía adscrito;<sup>177</sup> así como los encargados de las trompetas y los atabales que, con sus respectivos atavíos, servían durante la marcha del pendón en vísperas y el mismo día 13 de Agosto.<sup>178</sup> Inclusive, hubo ocasiones, como en el caso de Juan Belázquez de Salazar, nombrado alférez en 1560, quien anunciara al Cabildo su interés en escribir “en metro en loor de San Hipólito”, que requirió un libramiento especial.<sup>179</sup> Pero la fiesta de la Ciudad implicaba aún esfuerzos mayores, puesto que Temistitan México era su escenario: las condiciones de la plaza principal y obras públicas anexas que jugaran un rol

---

<sup>174</sup> Destacan las menciones en actas del 4 de agosto y 19 de septiembre de 1533, 31 de julio y 18 de septiembre de 1537, 18 de junio y 3 de septiembre de 1540, 30 de junio y 22 de agosto de 1542, 12 de junio y 9 de julio de 1551, 30 de junio de 1553, 16 de agosto de 1563, 25 de junio y 4 de julio de 1574, 8 de julio y 5 de agosto de 1575, 20 de octubre de 1599, 10 y 17 de enero, 24 de junio, 11 y 16 de agosto de 1600.

<sup>175</sup> Desde 1528, todos los años, hasta 1600, con excepción de 1536.

<sup>176</sup> Acta del 4 de julio de 1530: Libramiento al maestre Juan, artillero, de 48 pesos de tepuzque por los escudos que hizo para la Ciudad. Acta del 9 de marzo de 1531: Libramiento al maestre Juan, artillero, de 51 pesos por cuatro escudos que hizo para el corredor de la casa de Cabildo. Acta del 2 de agosto de 1532: Comisión al alcalde Juan de la Torre para que mande hacer un pendón de damascos de colores con las armas reales y las armas de la Ciudad. Acta del 19 de agosto de 1532: Libramiento a Baltazar de Cazaya de 86 pesos y un tomín de oro por las sedas de colores y otros artículos para el pendón de la ciudad. Acta del 11 de agosto de 1533: Hacen arreglos especiales al pendón. Acta del 18 de junio de 1540: Acuerdan hacer pendón para el Ayuntamiento, de damasco verde y colorado con leyenda en latín.

<sup>177</sup> Acta de 23 de agosto de 1571: Libramiento a cabildo de catedral de 30 pesos de minas por servicio en la fiesta de San Hipólito. Acta del 26 de agosto de 1583: Libramiento anual de limosna del Ayuntamiento a iglesia de S.H. Acta del 30 de agosto de 1584: Nombramiento de capellán de la iglesia de S.H. con 100 pesos anuales de salario, y se emprenden acciones en contra del abandono. Acta del 16 de marzo de 1592: Libran gastos anuales de la iglesia de S.H.

<sup>178</sup> Aunque las actas especifican que los servicios fueron prestados el día de san Hipólito únicamente, esto puede significar los dos días de la celebración.

<sup>179</sup> Acta del 8 de julio de 1560.

destacable para la buena realización del recorrido del pendón,<sup>180</sup> el estado y/o mejoramiento de las Casas de Cabildo,<sup>181</sup> en el costado sur de la plaza mayor, desde donde el pendón era extraído y depositado finalmente, y en donde sesionara el Cabildo por vez primera el 10 de mayo de 1532; las obras públicas y ornamentos en la calzada de Tacuba<sup>182</sup> y, desde luego, el mantenimiento y administración del templo de San Hipólito, eran de su total responsabilidad, y para efectos de una planeación óptima del festejo, las mejoras de estos sitios se trataron en actas en numerosas ocasiones a lo largo del siglo XVI.<sup>183</sup>

---

<sup>180</sup> Acta del 17 de agosto de 1562: Se ordenó reedificar en la Plaza Menor, los edificios y corredores donde los justicias y regidores acostumbran estar en las fiestas de San Hipólito. Acta del 8 de agosto de 1569: Que se cambien vigas frente a casas de Cabildo para el paso del alférez.

<sup>181</sup> Acta del 4 de febrero de 1530: Se acordó notificar a Rodrigo de Albornoz que se abstenga de tomar las vigas que están en la Plaza Mayor, pues son para los Portales de las Casas del Cabildo. Acta del 7 de noviembre de 1531: Se ordena que se compren de los propios y rentas de la ciudad los materiales para continuar la construcción de las casas del Cabildo, encargada en trabajo diario a 70 indios durante 3 meses. El alarife es el maestro Martin. Acta del 20 de febrero de 1532: El Cabildo sale a supervisar su edificio, constan casas y sitio de ovejas. Acta del 10 de mayo de 1532.

<sup>182</sup> Acta del 16 de mayo de 1525: La primera mención del cuidado de esta vía, se registró en 1525, cuando el Ayuntamiento previene posibles daños a la alcantarilla y el puente de la calzada de Tacuba y anuncia que multará a quien transite con cosas pesadas sobre la misma, la primera vez con el mismo objeto transportado, la segunda vez con 10 pesos de oro y la tercera vez con 20 pesos de oro. Acta del 27 de abril de 1526: El Ayuntamiento designa al albañil Juan Rodríguez como el encargado de evitar que se formen “lagunajes” en las calles de la ciudad, con un salario de 100 pesos de oro anuales. Acta del 15 de julio de 1566: Que se adorne la calzada de Tacuba hasta la iglesia de San Hipólito. Acta del 8 de agosto de 1569: Que se arreglen “los pasos” sobre la calzada de Tacuba rumbo a San Hipólito. Acta de 7 de agosto 1572: Reparación de Calzada de Tacuba, por encontrarse lodosa.

<sup>183</sup> Acta del 31 de enero de 1533: Se comisiona a Antonio de Carbajal y a Francisco de Santa Cruz para avisar a la Audiencia de los inconvenientes de construir la iglesia de San Lázaro donde está la de San Hipólito. Acta del 4 de febrero de 1564: Se ordenó al regidor y obrero mayor Bernardino Pacheco reparar paredes y cerca de iglesia de San Hipólito. Acta del 16 de julio de 1565: Gastos para la reparación de la clavazón y puerta de la iglesia de San Hipólito. Acta del 15 de julio de 1566: Que se arreglen paredes y patio de la iglesia. Acta del 1 de septiembre de 1581: Se piden limosnas para el traslado de ermita de los mártires al templo de San Hipólito y la construcción de una capilla dentro de éste último. Acta del 23 de junio de 1589: El regimiento trata asunto de reparaciones necesarias para el templo de S.H. Acta del 1 de septiembre de 1589: Las multas a regidores ausentes durante el paseo serán para reparaciones de la iglesia. Acta del 23 de octubre de 1589 y del 4 de diciembre de 1589: Inspeccionar daños de la iglesia para trámites de reparaciones. Acta del 23 de diciembre de 1589: mientras se hagan reparaciones, se construirá capilla junto al Evangelio para el depósito de los restos de los conquistadores. Acta del 29 de marzo de 1590: Se busque lugar seguro donde hacer la fiesta en la iglesia de S.H. y de ser necesario se apunte el templo. Acta del 5 de abril de 1593: Se realicen reparaciones a la iglesia. Acta del 5 de julio de 1593: Que se adorne el templo para la fiesta. Acta del 29 de noviembre de 1593: El templo del patrón de la Ciudad se adornará y reparará a costa de los propios y rentas de la misma, y se piden al virrey 20 indios peones y 8 oficiales para la obra. Acta del 25 de marzo de 1597: Tratos con el virrey sobre reparaciones a S.H. Acta del 23 de agosto de 1599: Orden del virrey para hacer capilla de S.H. Acta del 27 de agosto de 1599: Primera mención sobre reedificación de la iglesia de S.H. Acta del 10 de septiembre de 1599: Muestran al virrey plano de la Iglesia de S.H. y reparaciones elaborado por el maestro de obras de Catedral, Diego de Agustera. Acta del 24 de septiembre de 1599: En conformidad con el virrey se pedirán limosnas para la reedificación del templo de S.H. Acta del 1 de octubre de 1599: solicitan al virrey no cambiar el sitio de la iglesia de S.H.



La celebración del 13 de Agosto reflejó realidades diferentes al interior de la corporación en el cumplimiento de la representación del paseo y su significado conmemorativo. En esa lógica, el Cabildo no concebía la marcha civil y militar del paseo del pendón independiente de las obligaciones religiosas del día de San Hipólito. El paseo del pendón daba a la Ciudad el “lucimiento” que requería en el día de su santo patrón. Pero tal significación fue manejada en el Cabildo de la Ciudad de distintas formas, en distintos años, frente a cada clima político, aun cuando en el ejercicio de lo establecido, la tendencia siempre fortaleció una dupla simbólica que equiparaba la grandilocuencia heroica de un *discurso* fundacional con la importancia y preeminencia del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

### **El paseo del pendón: grandilocuencia literaria y *discurso* fundacional.**

Ahora bien, las menciones o descripciones de la fiesta del 13 de Agosto y del paseo del pendón, hechas por contemporáneos del siglo XVI, pueden dotar a la fiesta un rasgo de grandilocuencia perpetua al ubicarla siempre como la misma gran y solemne ocasión. Este es un sesgo normal para las narraciones literarias correspondientes por cuanto su discurso requería magnificar el objeto descrito: la fiesta del triunfo de los españoles al conquistar Temistitan México; el gran capital fundacional novohispano y con él, su conmemoración. En contraparte, la revisión del tema en las actas de Cabildo revela que la fiesta estuvo lejos de ser siempre la misma fastuosa ocasión; aunque de la misma importancia, sus características variaron, principalmente por el factor económico.

Fray Diego de Valadés brinda una excelente explicación en su *Retórica Cristiana*

(1579):

“Así, en el año de nuestra redención de 1521 y en el mismo día de San Hipólito, 13 de agosto, fue conquistada la ciudad de México. En memoria de este acontecimiento y feliz victoria, celebran los habitantes de la ciudad esta fiesta aniversario y organizan solemnes rogativas, en las que llevan el mismo pendón con que fue

capturada la ciudad y salen del palacio hasta llegar a un magnífico templo que se encuentra fuera de las murallas de la ciudad mexicana y cerca de los huertos de los suburbios. Ese templo fue construido en honra del citado santo y allí también se está levantando ahora un hospital. Y en ese día se verifican tantos espectáculos y juegos, que no puede decirse nada más en corridas de toros y en lazar (reses y potrancas), a lo cual se añaden los adornos de todos los nobles mexicanos. Esos adornos son los más preciosos del mundo; tanto en el vestuario de los hombres y mujeres, como en los paños y tapices con que se cubren los caminos y casas. Antes que todo, se elige un regidor del Ayuntamiento para que lleve el antedicho pendón; este regidor es uno de aquellos a quienes se ha confiado el cuidado de la ciudad y por cuyo arbitrio se ordenan todas las cosas de ella. El virrey va a la derecha, el presidente (de la Audiencia) a la izquierda, acompañados de todos los regidores, prefectos, alguaciles, maceros y de los nobles de casi toda la ciudad. Y tanto el mismo regidor, como el caballo en que monta, van engalanados, de pies a cabeza, de relucientes armas; y armado así el regidor llega hasta el palacio, en donde, tomando el pendón y precedido de todos los demás que ostentan hermosísimos trajes y adornos, van hasta la iglesia de San Hipólito.”<sup>184</sup>

Al respecto, Francisco Cervantes de Salazar escribió en su “Crónica de la Nueva España” (1557-64):

“Acostumbra casi desde entonces el Regimiento y Cabildo desta Ciudad sacar el estandarte la víspera deste sancto y el día siguiente por la mañana, con la mayor pompa y autoridad que puede; sácanle –el pendón- los Regidores por su orden (...) Acompañanle el Visorrey Audiencia, Arzobispos y Obispos que al presente se hallan, con todas las demás personas principales de la ciudad. Sácanle de las Casa de Cabildo y vuélvenle a ellas. Hay misa cantada e sermón aquel día, e yo he predicado algunas veces.”<sup>185</sup>

Cervantes de Salazar también describió el paseo del pendón en los diálogos de su obra “México en 1554”:

<sup>184</sup> Valadés, *Retórica*, 1989, Parte IV, pp. 469

<sup>185</sup> Cervantes, *Crónica*, 1985, pp. 759 - 760

“En el templo más distante, dedicado a San Hipólito, cada año, el día de la fiesta titular, se juntan todos los vecinos con gran pompa y regocijo, porque ese día fue ganada México por Cortés y sus compañeros. Con la misma pompa lleva el estandarte uno de los regidores, a caballo y armado, precedido de una multitud de vecinos, también a caballo, para que la posteridad conserve la memoria de tan insigne triunfo, y se den gracias a San Hipólito por el auxilio que prestó a los españoles en la conquista.”<sup>186</sup>

Hacia el siglo XVII, Don Juan Díaz de Arce (1651), expuso:

“En la víspera y día de San Hipólito, dice un antiguo cronista, se adornaban las plazas y calles, desde el palacio hasta San Hipólito, por la calle de Tacuba para la ida y por las calles de San Francisco para la vuelta, de arcos triunfales, de ramas y flores, unos sencillos y otros con tablados y capiteles, con altares e imágenes, capillas de cantores y ministriles. Sacábanse a las ventanas las más vistosas, ricas y magestuosas colgaduras, asomándose a ellas las nobles matronas ricas y exquisitamente aderezadas. Para el paseo, la nobleza y caballería, sacaba hermosísimos caballos, bien dispuestos y costosísimamente enjaezados; entre los más lozanos (que entonces no por centenares, sí por millares de pesos se apreciaban)... Ostentaban multitud de lacayos, galas y libreas. Clarines chirimías y trompetas endulzaban el aire. El repique de todas las campanas de las Iglesias, que seguían las de la Catedral, hacían regocijo y concertada armonía.”<sup>187</sup>

Deriva de estas fuentes la siguiente anotación: La ruta que siguió el paseo del pendón durante todo el virreinato es resultado de una traslación simbólica: se repiten algunos hechos de la guerra de conquista; del centro de la ciudad a la calzada de Tacuba, hasta desembocar en la ermita o el templo de San Hipólito. El acto del paseo tiene una trayectoria que identifica una meta como sitio “sagrado”: el lugar donde durante la guerra de conquista murieron cientos de españoles al escapar por la calzada de Tacuba una noche de julio de 1520. Las descripciones de

<sup>186</sup> Cervantes, *México*, 2000, pp. 62

<sup>187</sup> González Obregón refiere que Joaquín García Icazbalceta, en sus notas a la obra “México en 1554...”, de Cervantes de Salazar, cita a Juan Díaz de Arce con su “Próximo Evangélico exemplificado en la vida del V. Bernardino Álvarez” (Libro primero -segundo, tercero y cuarto-, en 4to, Lib. I, cap. 40. México, 1651). González, *México*, 1945, pp. 48 - 49

la fiesta necesariamente le imprimen ciertas visiones particulares, históricas. La constante es que la fecha remite al origen: la Conquista. La perspectiva histórico-política –en actas– aglutina los hechos y omite estos detalles: En el sitio del destino de la marcha, un soldado construyó una ermita que llamó de “los mártires.” Los que ahí murieron fueron los mártires españoles, en manos de los enemigos naturales. Si son mártires, la guerra fue justa. Si fue justa, no hubo ni hay “error que enmendar” sino gracias que dar a San Hipólito. Se trata de la formación de un discurso histórico “oficial”. Este discurso se suma a los reforzadores reales, como la concesión de escudo de armas para la Ciudad, o la ley que menciona a Cortés como único conquistador verdadero de la Nueva España, para los fines políticos de repartición de recompensas a conquistadores.<sup>188</sup>

Este trabajo pretende develar, no una postal única y acabada del paseo del pendón, sino numerosas para la misma fecha; muchas de las cuales distintas entre sí; otras, incluso, que parecen no tener relación con el conjunto. Por ejemplo: la ocasión que el mismo Ayuntamiento propuso al virrey cancelar la fiesta por no poder sufragar los gastos;<sup>189</sup> o la ocasión que el obispo- virrey propuso al Cabildo “posponer” la fiesta por estar cercanas las fiestas de las paces del emperador;<sup>190</sup> o las numerosas ocasiones en que el regidor elegido como alférez se negó, desatando así pleitos que requerían, una y otra vez, confirmar el sentido y significado del paseo del pendón en la fiesta de San Hipólito; pero, ante todo, el pacto de lealtad entre esta corporación y la Corona, cuando era leída la *cédula madre* de la reina gobernadora, donde no sólo se aceptaba *el festejo de los conquistadores* y se destacaba la significación del mismo, sino que se vinculaba el alferazgo real a México y se indicaba el orden que los regidores deberían

---

<sup>188</sup> *Recopilación*, 1987, Libro IV Título VI, “De los descubridores, pacificadores y pobladores,” Leyes I: “Que declara cuales fueron los primeros descubridores de la Nueva España”; y VII: “Que para gratificar a los descubridores, pacificadores y pobladores procedan las diligencias de esta ley.”

<sup>189</sup> Actas del 14, 17, 21, 24, 28, 31 de julio; y 5, 7, 11, 14 de agosto; y 1 de septiembre de 1595. Bejarano, 1889.

<sup>190</sup> Acta del 9 de agosto de 1584. *Ibid*, 1889.

guardar para sacar el pendón año con año.<sup>191</sup>

A pesar de los descabros vividos durante la gestión de esta fiesta anual, el mosaico de postales del paseo, perceptible a través de las actas del Cabildo, muestra que la celebración del Ayuntamiento de México contribuyó a consolidar y distinguir públicamente a la corporación de los conquistadores en el siglo XVI.

Ante todo, el paseo es un acto que forma parte de una fiesta; es reflejo fiel de un cuerpo vivo, por lo tanto en movimiento y en transformación. El paseo del pendón de la Ciudad de México es el contrapeso que la corporación tira año con año para mantener sus cimientos en la tierra. Es el manejo que da el presente al pasado, la re-presentación del pasado; y en ese tratamiento se halla la tradición.<sup>192</sup>

### **El Surgimiento.**

Contrario a lo que puede estimarse, el paseo y la fiesta de la conquista no se realizó formalmente a partir de la caída de México Tenochtitlan. De aquel momento, en agosto de 1521, a marzo de 1528, cuando se escribe por vez primera acerca de la celebración de San Hipólito y un pendón de la Ciudad, los vecinos de Temistitan México debieron haber sido testigos de distintas formas de conmemoración de la conquista; manifestaciones que entonces pudieron ser de carácter luctuosas, religiosas o militares. Recordemos que es un periodo de reedificación de la ciudad tras el desastre que le representó la guerra.<sup>193</sup> Los primeros vecinos son obligados a ocupar sus solares, los indios *tenochcas* son expulsados a los pueblos ribereños y ante el peligro latente de un levantamiento, “Tenustitan México” se “amuralla” y se convierte en un fuerte.<sup>194</sup>

El ambiente aún era de inseguridad y desconcierto. Cuando tiene lugar el traslado de poderes de

---

<sup>191</sup> Véanse casos en capítulo 4 de este trabajo.

<sup>192</sup> Actas del 11 de agosto de 1529, 4 de agosto de 1533, 31 de julio de 1537, 3 de septiembre de 1540 y 12 de agosto de 1546. *Ibid*, 1889.

<sup>193</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 287-289

<sup>194</sup> Aún hay un capítulo dedicado en Actas de Cabildo a la seguridad de la ciudad, cuando, frente a una posible amenaza, el 22 de febrero de 1557, los regidores piden al virrey Don Luis de Velasco se renueven y reparen los bergantines ubicados en las Atarazanas, mismos con los que México se ganó, para defender la ciudad del enemigo.

Coyoacán a Tenustitan México en 1524, el Capitán –que lo es de toda Nueva España, incluida la Ciudad- aún manda a hacer “alardes” y otras manifestaciones cuyo ruido y vistosidad inhibieran los ánimos de la amenaza. No es posible determinar si entre estos alardes o vistosas prácticas o ejercicios militares hubo alguna exaltación de la victoria de la conquista o el empleo de algún pendón de la Ciudad.<sup>195</sup> Pero es cierto que, los primeros actos públicos organizados por el Ayuntamiento, “tuvieron un origen militar nacido de la inseguridad, pues la nueva puebla se estableció en un territorio no completamente dominado y con una mínima población española.”<sup>196</sup>

Me encuentro frente a otro tipo de *periodo fantasma*: el que en la memoria oficial, existente desde el año 24, antecede a las primeras menciones del pendón, fiesta de la conquista o de San Hipólito, en el 28 y 29. Durante este silencio documental pudo haber habido celebraciones religiosas, las más importantes en la ciudad, entre las cuales figurara San Hipólito, por empuje de un grupo de conquistadores y soldados participantes en aquella hazaña. Esta hipótesis se sustenta en información de las actas del Cabildo con respecto a una ermita llamada “de Juan Garrido”, que con el tiempo se reconoció como “de los Mártires”. Ya en la primera acta del Cabildo de la Ciudad, celebrado el 24 de marzo de 1524, aparece una mención de Garrido y de la Ermita como referencia para ubicar un sitio en la calle de Tacuba. La implicación sería que, para marzo de 1524, el piadoso Juan Garrido habría levantado una ermita en el sitio del desastre de la “Noche Triste” y donde cayeran cientos de españoles.

El papel que Juan Garrido juega en esta historia es afortunado pero dudoso. Sólo existe una mención en actas que vincula a este individuo con la ermita y por consecuencia con el solar que ésta ocupaba. En otra ocasión se le menciona, años después de la conquista, cuando fue a cobrar su sueldo de portero de las casas del Cabildo.<sup>197</sup> Pero aunque pequeña, la primera mención es reveladora en la mar de información:

---

<sup>195</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 287-299

<sup>196</sup> León, *Plaza*, 1982, pp. 114

<sup>197</sup> Actas del 12 de agosto de 1524 y del 19 de noviembre de 1538. Bejarano, *Ediciones*, 1889

“Hernand Martin herrero dió por otra petición que le hiziesen merced de un pedazo de tierra do el oy tiene hedeficada una casa y una huerta muchos dias á que es camino de Tacuba yendo de esta Cibdad pasando l hermita de Juan Garrido (2) hacia la mano derecha del dicho camino obra de tiro y medio de ballesta, pues que ha servido en estas partes y es vecino de la dicha cibdad. Los dichos señores se la mandaron dar syendo syn perjuycio la dicha tierra y que sea la dicha huerta de la medida que han mandado dár las otras que an dado que son cuarenta pasos en largo y ciento en ancho é ansy lo mandaron asentar en el libro de Cabildo á mí Francisco de Oeduña Escribano del.<sup>198</sup>

(2) Hermita de Juan Garrido que llamaron también de los mártires y era la de San Hipólito.”<sup>199</sup>

Garrido, un soldado conquistador, fue quien pudo iniciar una ceremonia luctuosa con cierta frecuencia, quizás año con año, ante los restos de los mártires ahí encontrados. La existencia de la ermita supone un entierro cristiano para los caídos y por lo tanto un culto.

### **La ermita “de los Mártires” o el templo de San Hipólito.**

Hago constar una distinción entre las referencias a la ermita de Juan Garrido, llamada “de los Mártires”, y el templo de San Hipólito, que el Ayuntamiento tuvo como su iglesia para realizar el culto y los festejos propios de su día, el 13 de Agosto. Es probable que durante sus primeras ediciones, se realizara un recorrido simbólico, quizás paseo, quizás procesión, hacia la ermita “de los Mártires”, ubicada fuera de la traza original de la ciudad, misma que, en menciones posteriores a la conquista, fue identificado como “el templo de San Hipólito,” donde tuviera lugar la misa de difuntos correspondiente.<sup>200</sup>

Posteriormente, un nuevo templo de San Hipólito fue construido en el sitio donde también se fundó un hospital, en la Calzada de Tacuba, cuyo conjunto subsiste en la intersección de la

<sup>198</sup> Acta del 24 de marzo de 1524. Bejarano, *Ediciones*, 1889, Tomo 1, p. 226

<sup>199</sup> Nota de Bejarano a la misma acta.

<sup>200</sup> Escapó al tiempo de este trabajo hacer una historia del templo de San Hipólito por hallarse en restauración y fuera de consulta los archivos correspondientes en el Archivo Histórico del Distrito Federal.

avenida Hidalgo y el Paseo de la Reforma. A este templo de San Hipólito se le reconoció como el sitio donde iniciara la conmemoración, suprimiendo la existencia de la temprana ermita “de los Mártires.”<sup>201</sup>

Esta superposición referencial indica que la ermita de Juan Garrido era el templo del que el Ayuntamiento se hiciera cargo como suyo, por lo significativo de los hechos y sucesos relacionados a éste. Para superar este acertijo de la narrativa histórica, habría que determinar un momento, cuando un templo de San Hipólito, distinto a la ermita, se erigió en otro sitio que ésta, y así ubicar las referencias que, a través de una conceptualización histórica, emplean un mismo nombre para dos edificaciones distintas.

En un acta del Cabildo del año 1533, se lee acerca de las inconveniencias de la construcción de la iglesia de San Lázaro donde se encontraba “la de San Hipólito”.<sup>202</sup> La mención se refiere a la ermita “de los Mártires”, puesto que el templo de San Hipólito, ubicado en el sitio donde se fundó el hospital del mismo nombre, no existía entonces.<sup>203</sup> Además, es poco probable que se considerara una gestión para “sustituir” la construcción y permanencia del templo del patrón de la Ciudad, de no ser porque la construcción a reemplazar fuese muy menor o inadecuada, como quizás lo era la de la ermita.

Con el afán de contribuir a un discurso histórico fluido y sin acotaciones, algunos historiadores aglutinan la información y con ello simplifican los procesos. Sin embargo, algunas fuentes del siglo XVI dan por hecho la existencia de dos templos diferentes.<sup>204</sup>

---

<sup>201</sup> Se infiere que esta temprana ermita es la que el acta de institución del paseo del pendón, del 11 de agosto de 1529, llama “templo de San Hipólito.”

<sup>202</sup> Acta del 31 de enero de 1533. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>203</sup> O’Gorman confirma en sus notas a “México en 1554”, de Cervantes de Salazar, que dicho hospital se fundó en 1567. Cervantes, México, 2000, pp 124

<sup>204</sup> No es objetivo de este trabajo, focalizado en el siglo XVI, hacer una revisión historiográfica de las versiones que son fuentes a lo largo de todo el virreinato y el México independiente para dilucidar lo ocurrido en aquel siglo, y sin embargo algunas revisiones son indispensables por su propia historia y la de las interpretaciones que contienen.



Esta equiparación imprecisa de los *dos templos en uno* aún se presenta en Bejarano, aunque de forma velada, en sus notas a las actas del Cabildo del siglo XVI, cuya paleografía realizara en 1889. En el acta del 24 de marzo de 1524, el autor indica que la ermita de Juan Garrido o de los *Mártires* “era la de San Hipólito”, lo cual es cierto parcialmente –o acaso se refiere a la advocación- puesto que he encontrado que esa ermita o capilla pudo coexistir con otro templo dedicado a San Hipólito; un templo mayor que una ermita, para el mismo santo durante el siglo XVI.<sup>205</sup>

Desde luego que la temprana ermita de Garrido, era, en 1524, la de los Mártires, pero la advocación a San Hipólito pudo haber venido después, cuando el Ayuntamiento la tomó por suya, quizás en 1527 o 1528,<sup>206</sup> y a partir de entonces formalizó los actos conmemorativos del día 13. En esa retrospectiva, entre la recolección de hechos que son tomados como *ciertos*, el sitio donde Juan Garrido *recogió* los restos de los mártires *siempre fue* el templo de San Hipólito del Ayuntamiento. Podría considerarse que la advocación original de la ermita es del todo incierta, y sin embargo, los mismos documentos municipales “le adjudican”, más de 20 años después de la conquista, su culto, como se aprecia en el caso siguiente.

En 1546, el regidor Ruy González, defiende una modalidad tradicional del paseo del pendón, de manera que el tamaño de la fiesta y los gastos no excedieran las posibilidades de la Ciudad, como venía ocurriendo, y busca reforzar el significado y sentido de la ceremonia y el festejo, como se advierte en el acta del 12 de agosto. González, exaltó el carácter conmemorativo de la fecha, utilizó los elementos históricos a su favor y el de un discurso fundacional que perfila,

---

<sup>205</sup> Ignacio Bejarano pudo haber leído a su contemporáneo Joaquín García Icazbalceta, quien a su vez prologa y revisa, en 1875, la obra “México en 1554” de Cervantes de Salazar. García Icazbalceta, a su vez, comenta la obra de Juan Díaz de Arce, quien hacia 1651 compuso la vida del venerable Bernardino Álvarez, fundador del Hospital de San Hipólito en 1567, construido en el mismo conjunto en el que se encontraba el templo hacia el siglo XVII, pero no la ermita, como sostengo en este apartado, ubicada más hacia el centro de la traza original de México, sobre la misma calzada en el siglo XVI. Es probable que el libro de Arce aglutine y simplifique, en la exaltación de la obra y legado de Bernardino Álvarez, el origen del hospital y del templo, anulando la existencia de la ermita como otra edificación.

<sup>206</sup> Acta del 31 de julio de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889

claramente, una historia del paseo del pendón. Se trata de un documento singular por cuanto refleja la voz de un regidor del Ayuntamiento:

“Ruy González, regidor, dixo que después questa ciudad se ganó e se puso debaxo del dominio de su majestad, el capitán general don Hernando cortés y los conquistadores que se hallaron con él, por ser la victoria en el día de sant ypolito martir y sus compañeros fundaron la iglesia de san ypolito en el lugar a donde agora esta, y prometieron que en el dia en cada año se celebrase su fiesta en la dicha iglesia e se sacase el pendon y armas desta ciudad hasta la dicha iglesia a las vísperas e a misa e ansy se ha hecho de veinte años a esta parte” (...) “se hace la dicha fiesta en la dicha iglesia porque en aquel lugar murieron muchos de los conquistadores que ganaron este reino por cuyas ánimas se hace allí conmemoración, y pues es promesa de ciudad tan antigua no se a de alterar...”<sup>207</sup>

Hacia 1546, la elección del alférez aún generaba controversia y pleitos en el Cabildo, a pesar de que el orden de elegidos para sacar el pendón estaba dictaminado por cédula real. El caso particular del alegato de Ruy González, puede corresponder a variaciones que el propio Cabildo quisiese hacer sobre la fiesta o bien la presión de otras autoridades sobre la naturaleza y la realización de la misma.

Por otra parte, la cédula firmada por Felipe II casi un año después, el 22 de julio de 1547, para confirmar el sentido de la celebración del día 13 de Agosto, indica que:

“podra haver, veynte, y seis años, poco mas ó menos, se hizo sierta Yglesia, á advocación, y Nombre de San Hipolito, dentro de la Población, y cuerpo de la dicha Ciudad, junto á una calzada, que de ella sale á la Ciudad de Tacuva, la qual se havia hecho a dos efectos; el uno por, que en aquel lugar, y Calzada, havian muerto á manos de los Yndios, mas de seiscientos Españoles, una noche saliendo de ella, desvaratados por rebelión, y cerco, que sobre los Españoles tenian puesto los Yndios Naturales, é porque en aquella Iglesia en cada un año se hisiese commemoracion, de las Animas, de los que alli, y en la Conquista de la tierra havian muerto, y en otro, por que en dia de este santo Hipolito , se acavó la

---

<sup>207</sup> Acta del 12 de agosto de 1546. *Ibid.*

conquista de la Nueva España, y los Españoles conciguieron victoria, y para, que los veneficiados, y el Prelado de la Iglesia Catedral de la dicha ciudad, fuesen a ella en procesion, como se hecho con todo el Pueblo la Vigilia de el dicho santo Hipolito, á visperas, y el dia á misa, á dar, todos, gracias á Nuestro Señor, por tan gran veneficio, y a rogar por las Animas de los dichos difuntos, lo cual siempre se ha hecho desde que la conquista se acabo y se hizo la yglesia (...)<sup>208</sup>

La cédula deja ver la configuración de un discurso histórico donde *caen* como *ciertos* todos los elementos: San Hipólito –la ermita- fue edificada desde la conquista por los mismos conquistadores, la ubicación es el mismo sitio donde ocurrió el descalabro de aquella noche. En esta cédula, la iglesia en cuestión parece la misma que la ermita original, y destaca la postulación de la antigüedad de la fiesta, fijando su inicio como conmemoración de la conquista, el día 13 de Agosto de 1522.

Felipe II consolidó así las generalidades del culto de la Ciudad al Santo en cuestión, en aras de un discurso fundacional.

Entre las fuentes del siglo XVI, también figura Francisco Cervantes de Salazar, cronista de los conquistadores, por petición de la Ciudad,<sup>209</sup> quien en su *Crónica de la Nueva España* (1557-64), distingue entre dos edificaciones: “edificaron luego los nuestros una iglesia en memoria y conmemoración de aquella tan insigne y nunca oída victoria, a San Hipólito, en aquella parte y lugar donde saliendo los nuestros de México, murieron de ellos más de seiscientos, a la mano derecha de la calzada, saliendo de la ciudad, aunque, como tengo atrás dicho, donde los más murieron, que es un poco antes en la misma calzada, un conquistador edificó una ermita. Ambos

---

<sup>208</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal. Fondo Ayuntamiento de México. Cedula de NC de México. Tomo 1 foja 93.

<sup>209</sup> En 1558, el Ayuntamiento acordó nombrar al Dr. Cervantes de Salazar cronista de la Nueva España; pide también al virrey Luis de Velasco presentar el caso al rey, por la importancia de la “general historia deste nuevo mundo”, y asignan al escritor un salario de 200 pesos de oro común anuales, repartidos cada tres meses contra entrega de los avances. En 1562 acuerdan prorrogar un año más el salario y el contrato Actas del 24 de enero y del 14 de abril de 1558, del 19 de junio de 1559, del 15 de enero 1560 y del 17 de agosto de 1562. Bejarano, *Ediciones*, 1889

templos están hoy en pie, aunque mal reparados.”<sup>210</sup> Si para la publicación de la *Crónica* de Cervantes, el Ayuntamiento aún lo conformaba parte de aquel grupo de conquistadores,<sup>211</sup> es altamente probable que ellos hayan dada por buena la distinción entre dos edificaciones con base en su propia experiencia. Ahora bien, la *Crónica* de Cervantes se publicó cerca de dos décadas después que tuviera lectura en la sala de Cabildos la cédula aquí referida, con lo cual se deduce que, cuando el rey Felipe II dicta su despacho, sin duda existía la ermita y, aunque pudo haberse referido a otra iglesia, hace hincapié en que es la que fundaron los conquistadores desde 1522.<sup>212</sup>

Otra fuente del siglo XVI que ubica la Ermita, es la “Historia de las Indias...”, de Fray Diego Durán, que hacia 1581 indica que en aquel sitio, donde hubo tal mortandad, hicieron “una ermita los conquistadores y la llamaron ‘Los Mártires’. Las cuales paredes duran hasta este día.”

213

Ciertamente, las actas de Cabildo arrojan luz al referirse a la situación general, composturas, u ornamentación de *un* templo de San Hipólito, ya fuese para su mantenimiento regular o como preparativos para la fiesta del día 13. Pero cabe destacar que dichas gestiones aparecen por vez primera en los registros de la Ciudad, el 4 de febrero de 1564 y no antes.<sup>214</sup> Es a partir de entonces, cuando el llamado “templo de San Hipólito” del Ayuntamiento ocupa un lugar en las actas, pero no lo comparte simultáneamente con la llamada “ermita de los Mártires”, hasta el 1 de septiembre de 1581,<sup>215</sup> cuando el Cabildo propone al virrey Conde de la Coruña y al

<sup>210</sup> Cervantes, *Crónica*, 1985, lib. V, Cap. 197, pp. 179.

<sup>211</sup> En 1564, Gonzalo de Salazar es alcalde ordinario; Juan Xaramillo, es alcalde de mesta, quien fue capitán de un bergantín durante la conquista de México Tenochtilan, y vino con Cortés desde Cuba; Bernardino de Albornos, es procurador mayor. Acta del 1 de enero de 1564. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>212</sup> Llama la atención que no se haya considerado la anterior memoria de los conquistadores, cuya escritura fuera ordenada y pagada por el Ayuntamiento, en 1531, a Juan Sánchez, escribano del rey, quien recibiera 25 pesos de oro por instrucciones del presidente y los oidores. Entre los impulsores de dicha memoria estuvieron García Olguin, Bernardino Bazquez de Tapia, Gonzalo Ruyz, Francisco Flores, Joan de Mancilla y Francisco de Santacruz. Acta del 21 de diciembre de 1531. Bejarano, *Ediciones*, 1889, pp. 150

<sup>213</sup> Duran, *Historia*, 2006, Tomo II, Cap. LXXVII, pp. 567

<sup>214</sup> El regidor y obrero mayor, Bernardino Pacheco de Bocanegra, recibió la orden de reparar las paredes y la cerca de la iglesia. Acta del 4 de febrero de 1564. *Ibid*, 1889.

<sup>215</sup> En ese periodo se registraron dos libramientos para composturas del templo: en 1565 para la compostura de la clavazón de la puerta del templo, y en 1566 para la compostura de las paredes y patio de la iglesia. Actas del 16 de julio de 1565 y 15 de julio y 19 de agosto de 1566. *Ibid*, 1889.

arzobispo, el traslado de los restos de los conquistadores caídos, de la pequeña edificación, ubicada en la Calzada de Tacuba, cerca del templo de San Hipólito, a éste mismo, para edificarles ahí una capilla.<sup>216</sup> Esta información revela dos cosas, en primer lugar, que la ermita y el templo fueron dos edificios diferentes; en segundo término, que el componente de veneración a los restos de los mártires, en la ermita, no era o había sido necesariamente el mismo que la veneración a San Hipólito, en el templo y en su fiesta. La petición de traslado de los restos de los conquistadores al templo, en una capilla especial no existente aún, denota para la fiesta un significado nutrido de más elementos relacionados entre sí.

Es así como el intento por distinguir entre ambas edificaciones permite mostrar la paulatina consolidación de la significación festiva del 13 de agosto durante el siglo XVI. Pero la exhumación de los restos de los conquistadores para su depósito en la capilla, cobra mayor sentido si se revisa que, diez años antes, un tal Esteban Serrofino leyó en el Ayuntamiento una carta del Papa que presentaba unas reliquias del Santo Hipólito, por las cuales había que pagar.<sup>217</sup> La Ciudad no “desperdió” la ocasión y gratificó al mensajero de su Santidad con 800 pesos de oro común, puesto que también traía consigo indulgencias para el templo. La cantidad era elevada, si se considera que el alférez recibía 100 pesos para los gastos del día 13, pero ello no impidió que el tesorero Bernardino de Albornoz, el alguacil mayor Juan de Sámano, el señor García de Albornoz, Francisco Mérida de Molina, Gerónimo López, Luis de Velasco, Francisco de Velasco y, posteriormente, Luis de Castilla, Pedro de Castilla y el contador Melchor de Legaspi, donaran sus sueldos para esta causa.<sup>218</sup> El hecho trascendió más allá de lo espiritual puesto que, reliquias tan importantes implicarían un gasto mayor del Ayuntamiento para el mantenimiento del templo que, hasta entonces, pudo haber estado en franco deterioro. La fiesta de recibimiento de las reliquias se realizó en noviembre de 1571 e impactó con un gasto importante en el rubro de decoración del templo, que también requirió de una sesión de Cabildo

---

<sup>216</sup> Acta del 1 de septiembre de 1581. *Ibid*, 1889.

<sup>217</sup> Acta del 14 de septiembre de 1571. *Ibid*, 1889.

<sup>218</sup> Acta del 5, 8 y 16 de octubre de 1571, 18 de enero y 28 de junio de 1572. *Ibid*, 1889.

especial.<sup>219</sup> A partir de entonces, el templo figuró en actas a través de las gestiones para su constante reparación. En 1581, como ya se mencionó, se acordó con el virrey y el arzobispo hacer mandas para animar a los interesados a dar limosnas para la construcción de la capilla de los mártires en el templo. En el primer anuncio, ingresaron 350 pesos, distribuidos de la siguiente manera: el factor Martín de Yrigoyen dio 50 pesos de oro; el tesorero Ruy Díaz de Mendoza 50 pesos de oro; Alonso Gómez de Cervantes 10 pesos; el alcalde Bernardino de Albornoz, 10 pesos; Juan Velásquez de Salazar, 40 pesos de oro; Jerónimo López, 50 pesos; Luis de Velasco 100 pesos y Guillén Bríndate 40 pesos.<sup>220</sup> Pero tal parece que las limosnas no constituirían un presupuesto sólido para la construcción de la capilla y mantenimiento del templo, puesto que tres años después, el Ayuntamiento mandó construir 5 escaños para uso de la Ciudad y los prebendados durante las misas que debían oficiarse ahí, “sobretudo por las ánimas de los conquistadores.” Para ello, nombraron un capellán, el Bachiller Bernardino de Albornoz, con un salario de 100 pesos anuales, confiado a rescatar del abandono dicha iglesia.<sup>221</sup> Es probable que los mártires sólo se hayan trasladado al templo y que encontraran algún repositorio provisional, puesto que en 1589, el virrey ordena que mientras se hacen las reparaciones correspondientes al templo, también se construya una capilla junto al Evangelio para el depósito final de los mismos.<sup>222</sup> Hacia 1589, las pésimas condiciones del templo de San Hipólito pusieron a consideración la realización de las misas de los días 12 y 13 de agosto e incluso se propuso el apuntalamiento definitivo de la edificación como medida de seguridad.<sup>223</sup> En 1597, el virrey solicitó la construcción de una capilla especial a San Hipólito en el templo del mismo nombre, iniciativa que no fue exitosa ante la irremediable necesidad de reedificar la iglesia en todo su conjunto. La primera mención de esta empresa tuvo lugar el 27 de agosto de 1599 cuando se acordó, en primer lugar, no cambiar el sitio del templo, esto quizás por peticiones

---

<sup>219</sup> Acta del 5 de noviembre de 1571. *Ibid*, 1889.

<sup>220</sup> Acta del 1 de septiembre de 1581. *Ibid*, 1889.

<sup>221</sup> Acta del 30 de agosto de 1584. *Ibid*, 1889.

<sup>222</sup> Acta del 23 de diciembre de 1589. *Ibid*, 1889.

<sup>223</sup> Acta del 29 de marzo de 1590. *Ibid*, 1889.

ante las malas condiciones del terreno, la humedad y la lejanía del centro de la traza; en segundo lugar, solicitar limosnas a la Ciudad y a los vecinos para la construcción de la misma.<sup>224</sup> La gestión, revisión de planos, acuerdos económicos y demás trámites, tomaron el resto del año y por lo menos todo el año 1600.<sup>225</sup>

En lo que a la ermita “de los Mártires” se refiere, en 1585, tras la salida de los restos de los conquistadores y el posible abandono del edificio, el gremio de los sastres solicitó al Ayuntamiento su ocupación, con la propuesta de reedificarla y mantenerla; para los trámites de todo este asunto, la Ciudad designó a Diego de Velasco.<sup>226</sup> El uso que los sastres quisieren hacer de la ermita es incierto, puesto que, en 1591, se solicitó a Francisco Guerrero Dávila reparar la antigua ermita de los Mártires, por aún ser propiedad de la Ciudad.<sup>227</sup>

Actualmente subsiste una inscripción en la esquina del atrio del templo de San Hipólito, ubicado en la intersección de Avenida Hidalgo y el Paseo de la Reforma, que indica que ese mismo edificio es el templo que el Ayuntamiento empezó a construir hacia 1599, en sustitución de la “capilla” –ermita- original que tuvo a su cargo, dedicada al santo en cuestión y llamada de *los Mártires*. Destaca ahí el anuncio del año de construcción de dicha capilla: 1522; el anuncio supone que, en sustitución de ésta, en el mismo siglo XVI se edificó en su sitio una iglesia en forma.<sup>228</sup>

<sup>224</sup> Acta del 27 de agosto, 10 y 24 de septiembre y 1 de octubre de 1599. *Ibid*, 1889.

<sup>225</sup> Acta del 14 de agosto de 1600. *Ibid*, 1889

<sup>226</sup> Actas del 17 y 21 de junio de 1585. *Ibid*, 1889.

<sup>227</sup> Acta del 4 de abril de 1591. *Ibid*, 1889.

<sup>228</sup> Actualmente, todo el mensaje aún se encuentra, aunque en condiciones de deterioro progresivo, labrado en texto en un medallón de piedra que corona la columna que hace esquina en la delimitación del atrio del templo de San Hipólito. El texto es el siguiente: “... tal fue la mortandad que en este lugar hicieron los \_\_\_\_gas a los españoles la noche del día 1 de julio de 1520 llamado por \_\_\_\_\_ “Noche Triste” que después de haber entrado triunfantes a esta ciudad, los conquistadores al año siguiente resolvieron edificar aquí una ermita que llamaron de los mártires; y la dedicaron a S. Hipólito, por haber ocurrido la toma de la Ciudad el día 13 de agosto en que se celebra este santo. Aquella capilla quedó a cargo del ayuntamiento de México quien acordó hacer en lugar de ella una iglesia mejor que es la que hoy existe, y fue comenzada en 1599.” La columna debajo del medallón a su vez muestra un relieve labrado con la figura de un personaje indígena en notorio sufrimiento, quien es levantado por un águila en vuelo, rodeado de armas e insignias mexica y españolas. Medallón y relieve pudieron realizarse en una de las remodelaciones del templo, probablemente en el siglo XVII. Los elementos de este conjunto labrado en la columna configuran un mensaje que bien puede hallar fundamento en el capítulo LXVII de la “Historia de las Indias de

Fuera del siglo XVI existen otras versiones como el *Teatro Mexicano* de Fray Agustín de Vetancurt<sup>229</sup>, que en 1698 sí distingue entre la ermita y el templo por la desaparición de la primera: “Juan Tirado después de la Conquista hizo en aquel lugar una hermita que le intituló de los martyres de que oy no ay memoria, porque mal le vino el título de martyres a los que por la codicia faltaron al valor.”<sup>230</sup>

En el tema de los edificios hago la consideración de que puede tratarse también de una confusión que propició una sinécdoque surgida tras la supresión de los festejos del 13 de Agosto, o al menos su componente cívico, por decreto del Congreso Constituyente de 12 de agosto de 1822.<sup>231</sup> Para entonces la ermita había desaparecido y lo que se suprimía era un paseo que tenía por destino el templo de San Hipólito, por ubicarse en el sitio de los hechos ya mencionados.

Encuentro esta distinción de edificaciones importante puesto que contribuye a aclarar si hubo o no alguna actividad festiva/commemorativa/luctuosa con respecto a la conquista, antes de 1528. En todo caso, la identificación de la actividad permitiría afirmar que la celebración conocida como el paseo del pendón, habría tenido actos que le precedieron, sin paseo como tal y más bien con la celebración de una ceremonia religiosa en una ermita, a partir de 1522, según refiere el

---

Nueva España e Islas de Tierra Firme,” escrita en 1581 por Fray Diego Durán. Según el autor, la tradición oral indígena refiere que un labrador natural del pueblo de “Coatepec”, en la provincia de “Tezcuco,” fue capturado por un “águila poderosísima” que lo elevó y lo llevó hasta una cueva en lo alto de un monte, donde se encontraba Moctezuma, tendido como en un trance. Una voz le indicó que debía quemarle en el muslo para así comprobar “como estaba sin sentido, embriagado con su soberbia e hinchazón, que a todo el mundo no tiene en nada,” por no reaccionar de manera alguna al estímulo del fuego. El labrador procedió a realizar la quemadura para luego ser regresado por el águila a su milpa. Entre tanto, fue instruido en ir a buscar a Moctezuma posteriormente y advertirle de la quemadura que en el muslo le hizo, mientras estaba en trance, ya que, ante el labrador, ésta aparecería en el muslo del gran señor y le causaría mucho dolor, y ahí mismo debería repetir a Moctezuma este mensaje: “que tiene enojado al dios de lo criado y que él mismo se ha buscado el mal que sobre de él ha de venir y que ya se le acaba su mando y soberbia.” Moctezuma sorprendido, afectado por el dolor y enfurecido, mandó encarcelar al indígena mensajero y pidió lo dejaran morir de hambre. En un ejercicio de abstracción de los elementos presentes en el relieve, las insignias y armas mexica y españolas simbolizan el enfrentamiento de ambas partes, donde una, la vencedora, terminó con el régimen de Moctezuma, el opresor de su propio pueblo, tal como sus presagios le advirtieron. Durán, *Historia*, 2006, Tomo 2, Cap. LXVII, pp. 491 - 497

<sup>229</sup> Vetancurt, *Teatro*, 1971, Parte Tercera, Tratado Primero, Sucesos Militares, Capítulo XVI, pp. 143.

<sup>230</sup> Nótese que al igual que Bernal Díaz del Castillo, a quien ya anota en su bibliografía, Vetancurt finca un juicio moral sobre quienes *por un error* pusieron en riesgo sus vidas y murieron sobre las calzadas. En Bernal, el estigma cae sobre “los de Narváez” que por ambición fueron los más de los caídos a diferencia de “los de Cortés,” entre los cuales se contaba él. Véase la narración de la *Noche triste* en Apéndice 2 de este trabajo, y distíngase la anotación que hizo el cronista sobre las pocas piezas que tomó para sí en señal de humildad y buen servicio.

<sup>231</sup> Marroquí, *Ciudad*, 1969, pp.548



acta de Felipe II, confirmado con la mención de la existencia de la ermita “de los Mártires” en acta de 1524, y finalmente, a partir de 1528, apropiada y transformada por orden del Ayuntamiento de México. Como suele ocurrir en los órganos de administración y gobierno, ciertos actos se regularizan cuando éstos ya son una realidad y cuando la demanda y expresión popular así lo requieren.

### **La institución de la tradición.**

En 1528 el Ayuntamiento de México tomó como autógrafa la fiesta de San Hipólito, que a su vez tenía importancia en estos lugares por ser una fecha muy simbólica. La fuerza religiosa detrás de los actos conmemorativos relacionados al santo referido pudo haber desembocado en la sala del Cabildo y presionar a la Ciudad en hacerse cargo de sus símbolos, ya históricos, por medio de una normativa oficial. Entonces la corporación se apresura a normalizar la situación de las fiestas religiosas y dicta, entre las muy necesarias de solemnizar, la de San Hipólito, no sin antes echar a andar los mecanismos de su representación emblemática, para empezar, mediante la bandera de la Ciudad, a la par que un pendón real.<sup>232</sup>

Por la información de las actas de ese año se deduce que hubo una fiesta de San Hipólito, donde una “bandera” de la Ciudad tuvo alguna participación, pero no es posible establecer con exactitud si el paseo de ésta y de un pendón real se realizó formalmente. En julio de ese año se ordenó que la fiesta de San Hipólito se celebrara solemnemente e incluso se estableció una pena de 10 pesos de oro para aquellos que tuvieran “bestias” y no las cabalgaran. A la solemnidad que se requería para esas ocasiones, que para el caso de San Hipólito implicaría el paseo del pendón real, se sumaba el componente festivo de correr toros y jugar cañas, mismo que perduraría a lo largo del siglo.<sup>233</sup>

Quedó establecido entonces, que los “caballeros” deberían participar montando y para ese

---

<sup>232</sup> Como se explica en el capítulo 2, antes de 1532 hubo dos ejemplares, uno para las armas reales y otro para las de la Ciudad.

<sup>233</sup> Acta del 31 de Julio de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

tránsito devenía el consecuente acomodo de las dignidades; destacan tres elementos en las actas de 1528: la solemnidad, la participación de los caballeros y los entretenimientos públicos vinculados con los altos rangos. Durante los primeros años de la celebración, el Cabildo tuvo que presionar a los caballeros a participar en las cabalgatas. Las menciones en actas sugieren que el paseo del pendón no estaba completamente organizado ni era popular entre todos los poseedores “de bestias”. Año con año se pidió a estos personajes participar e incluso se impusieron multas a quienes así no lo hicieran. La pena, que en 1528 era de 10 pesos de oro, hacia 1589 había extendido su modalidad, a 200 pesos de oro que serían destinados a las reparaciones del templo de San Hipólito, además de la pérdida durante un año del derecho de voz y voto en el Cabildo incluido el salario de regidor.<sup>234</sup>

Por otra parte, las corridas de toros y los juegos de cañas, eran prácticas competitivas asociadas a la nobleza en las que se hacía gala de la investidura, con trajes y emblemas que disfrutaban los expectantes vecinos de la ciudad. El Ayuntamiento financiaba los toros para las corridas, mismos que, pasaron de ser, siete en 1529, a cuarenta en 1595.<sup>235</sup> Durante el acto, que gozaba de gran popularidad, se demostraban muchas suertes y prácticas habilidosas en torno a las reses. Por su parte el regidor investido con el honor de sacar el pendón, o alférez real, tenía que financiar gran parte de los juegos de cañas. Se trataba de competencias hípicas de origen morisco que:

“(…) enfrentaba equipos de cuatro a ocho miembros llamados cuadrillas. Se iniciaba por un desafío por parte de los padrinos de cada cuadrilla y el reconocimiento de la plaza por los mismos; acabada dicha ceremonia empezaban los encuentros por parejas, espada en mano, luego todos se integraban en una escaramuza que ejecutaba

---

<sup>234</sup> Actas de 31 de julio de 1528, 11 de agosto de 1531, 18 de mayo de 1537, 12 de julio de 1538, 16 de julio de 1538, 9 de agosto de 1538, 18 de junio de 1540, 1 de julio de 1541, 30 de junio de 1542, 22 de octubre de 1542, y 1 de septiembre de 1589. *Ibid*, 1889.

<sup>235</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 572

diversas figuras, por último se separaban las cuadrillas y tomando unas cañas largas, arremetían unas con otras. Algunas veces esta función se hacía con la mitad de los caballeros vestidos de cristianos y la otra mitad de moros. Esta competencia era en realidad un símbolo de los encuentros bélicos de la Reconquista.”<sup>236</sup>

En ocasiones, los jinetes eran repartidos en diez cuadrillas, lo cual requería al menos de 60 expertos.<sup>237</sup> No sorprende el hecho de que el alférez reclamara al Cabildo un salario por el cargo, pues la ocasión no era menos que onerosa. A los juegos, se sumaba la asignación de responsabilidades sobre los preparativos y recolección de ornamentos propios: toldillos, libreas, ropas especiales y telas coloridas eran elaborados o traídos de Cuernavaca en distintas ocasiones.<sup>238</sup> La discusión sobre los colores de las cuadrillas, la representación de los regidores y otros participantes, también era tema de registro.<sup>239</sup>

En 1528 pudo tener lugar una cabalgata, en parte solemne y en parte festiva con una bandera de la Ciudad en medio de cierto protocolo. El Ayuntamiento se apresuró a celebrar la fiesta e incluso estableció formalmente la costumbre de contratar “trompetas” para cubrir la solemnidad requerida para la ocasión.<sup>240</sup> Una ocasión no menos importante del calendario, como indica el acta del 21 de agosto, con la orden de un solo pago para “los trompetas” que tañeron tanto en las fiestas “del nacimiento del príncipe nuestro señor” como en la de San Hipólito.<sup>241</sup> A las trompetas se agregaron los tambores, y al menos en el marco de la realización del ceremonial, el Ayuntamiento tomó los instrumentos citados como protocolarios y por cargo suyo mientras que, como señala una descripción del siglo XVII, la fiesta popular que proseguía a las ceremonias,

---

<sup>236</sup> León, *Plaza*, 1982, pp. 116 - 117

<sup>237</sup> Weckmann, *Herencia*, 1984, pp. 572

<sup>238</sup> Destacan las menciones en actas del 4 de agosto y 19 de septiembre de 1533, 31 de julio y 18 de septiembre de 1537, 18 de junio y 3 de septiembre de 1540, 30 de junio y 22 de agosto de 1542, 12 de junio y 9 de julio de 1551, 30 de junio de 1553, 16 de agosto de 1563, 25 de junio y 4 de julio de 1574, 8 de julio y 5 de agosto de 1575, 20 de octubre de 1599, 10 y 17 de enero, 24 de junio, 11 y 16 de agosto de 1600. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>239</sup> En el acta del 10 de enero de 1600, con motivo de la coronación de Felipe III, se hace relación exhaustiva del orden, puestos y colores que llevaban las cuadrillas. Acta del 10 de enero de 1600, *Ibid*, 1889

<sup>240</sup> Acta del 21 de agosto de 1528. *Ibid*, 1889

<sup>241</sup> *Ibid*.

pudo celebrarse con distintos instrumentos musicales.<sup>242</sup> Durante la primera mitad del siglo, el pago a los trompetas y atabales osciló entre 10 y 12 pesos de oro por edición. La participación del componente musical resultaba crucial para el paseo por lo que el servicio, aunque en ocasiones asignado a sirvientes o esclavos, requería de cierta maestría que a su vez era remunerada. Es posible afirmar que a partir de 1553, la gestión del pago de los músicos que servían el día de San Hipólito fuera incluida en los gastos o salario librados al alférez; hacia finales del siglo, los gastos de la ceremonia del pendón crecieron a tal grado que es difícil distinguir ese rubro entre el ceremonial completo.<sup>243</sup>

La primera referencia al paseo del pendón hecha en 1528 puede tener sentido si se busca una correspondencia directa con la inestabilidad política del Ayuntamiento. Puede afirmarse que se trata de un periodo formativo en el cual surge la fiesta representativa de la Ciudad. El surgimiento tiene lugar cuando Cortés aún se reservaba el derecho de nombrar regidores; su predominio era tal, que, por citar un caso, en 1527 anunció una medida correctiva tras los abusos de algunos de sus oficiales, por la cual solicitaba se le consultara todo asunto tratado en Cabildo aun durante su ausencia de México, pues su opinión debería ser siempre tomada en cuenta.<sup>244</sup>

La inestabilidad y mala reputación que el cuerpo gozaba entonces fueron factores que habrían impedido al Ayuntamiento la planeación de sus actos representativos y, sin embargo, pudieron encontrar en ellos una vía que los fortalecería internamente y frente a los nuevos agentes; los órganos representativos del Rey con presencia en América, particularmente la Primera Real Audiencia, cuya naturaleza intervencionista resultó al Cabildo de triste memoria y en una larga

---

<sup>242</sup> Véase cita de Don Juan Díaz de Arce en página 63 de este capítulo.

<sup>243</sup> Acta del 21 de agosto de 1528: Libramiento de 12 pesos de oro a los trompetas que tañeron en la fiesta de San Hipólito. Actas del 27 de agosto de 1529, 26 de agosto de 1530, 25 de agosto de 1531, 16 de agosto de 1532, 1 de agosto de 1533, 11 de agosto de 1533, 17 de agosto de 1534, 9 de julio de 1535, 29 de julio de 1539, 30 de junio de 1542, y del 30 de junio de 1553. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>244</sup> Actas del 21 de junio de 1526; cuando alcaldes y regidores de la Ciudad renuncian ante la llegada de Cortés a México para ceder a éste la facultad de elegir a los convenientes; y del 1 de marzo de 1527, cuando ordena se le consulte todo asunto en su ausencia. *Ibid.* 1889

pugna por su autonomía basada en el ejercicio de la asamblea a puertas cerradas.

Es así como el 11 de agosto de 1529, apenas dos días antes de los festejos de San Hipólito, la Ciudad instituye la tradición de organizar el paseo del pendón:<sup>245</sup>

“Los dichos señores hordenaron e mandaron que de aqui adelante todos los años por onra de la fiesta de señor santo ypolito en cuyo dia se gano esta cibdad se corran siete toros e que de ellos se maten dos y se den por amor de Dios a los monasterios e ospitales y que la bispera de la dicha fiesta se saque el pendon de esta cibdad de la casa del cabildo y que se lleve con toda la gente que pudiere ir a cabllo acompañandole hasta la yglesia de sant ypolito e alli se digan sus bisperas solemnes y se torne a traer el dicho pendon en procesion a la dicha casa de cabildo e otro dia se torne a llevar el dicho pendon en procesion a pie hasta la dicha yglesia de sant ypolito e llegada alli toda la gente y dicha su misa mayor se torne a traer el dicho pendon a la casa del cabildo a caballo en la qual dicha casa del cabildo este guardado el dicho pendon e no salga de el e cada un año elija e nombre una persona cual le pareciere para que saque el dicho pendon asi para el dicho dia de sant ypolito, como para otra cosa que se ofreciere.”<sup>246</sup>

La fiesta de San Hipólito, ya ordenada como obligatoria un año antes, queda vinculada al paseo del pendón en una fiesta anual donde se corren toros, se resuelve el recorrido del pendón y se establecen las bases del protocolo de la ceremonia con la misa de vísperas y la misa mayor del día 13 de Agosto. Para entonces, las Casas del Cabildo estaban ya en construcción y pronto serían el asiento definitivo del Ayuntamiento.<sup>247</sup>

A partir de entonces, todos los años se trataría el tema de la organización del paseo del pendón y los festejos para San Hipólito; tratamiento que encontraría en el factor económico su mayor,

---

<sup>245</sup> Los asistentes fueron, según el acta: “el muy magnifico señor nuño de guzman presidente de esta nueva españa por su majestad e los muy nobles señores francisco berdugo e andres de barrios alcaldes e el doctor hojeda e bernardino bazquez de tapia e antonio serrano de cardona e gonzalo ruyz e lope de samaniego regidores e luego binieron al dicho cabildo el comendador proañe e pedro de samano.” Acta del 11 de agosto de 1529. *Ibid*, 1889.

<sup>246</sup> *Ibid*.

<sup>247</sup> Acta del 4 de febrero de 1530: vigas para construcción. Acta del 7 de noviembre de 1531: Se ordena que se compren de los propios y rentas de la ciudad los materiales para continuar la construcción de las casas del Cabildo, encargada en trabajo diario a 70 indios durante 3 meses. El alarife es el maestre Martin. Acta del 20 de febrero de 1532: El Cabildo sale a supervisar su edificio, constan casas y sitio de ovejas. Acta del 10 de mayo de 1532: concluyen trabajos, 1ª sesión en sala. *Ibid*, 1889.

pero no único obstáculo.

#### 4. Impacto económico: Los anfitriones de la fiesta.

Es notorio que la Ciudad iniciara la organización de su calendario festivo en 1528, aún en medio de distintos problemas internos.<sup>248</sup> Luego de un periodo de intrigas políticas, aquel año constituían el Ayuntamiento de México los alcaldes ordinarios Luis de la Torre y Gil González de Benavides y los regidores Francisco Verdugo, Cristóbal Flores, Juan de la Torre, Gómez de Alvarado, Antonio de Carvajal, Andrés de Barrios, Francisco de Ávila, Jerónimo Ruiz de la Mota, Francisco Orduña, Cristóbal Oñate, Jerónimo de Medina y Diego de Masariegos; como procurador general Bernardino de Santa Clara y como mayordomo, Alonso de Ávila.<sup>249</sup> Se trató del último Concejo que incluía regidores del tipo electivo,<sup>250</sup> aunque en la práctica todos habían sido nombrados o respaldados por Cortés, puesto que el Concejo de 1529 presentó un rasgo distintivo para una gran parte del siglo: lo conformaron regidores de carácter perpetuo nombrados por provisión real.<sup>251</sup> El Concejo Municipal de Temistitan México inició sus sesiones de 1529 con asientos ocupados por conquistadores a quienes el rey hiciera merced de sus servicios, lo cual vulneró el orden preestablecido en los concejos municipales, puesto que, siendo 11 los nombramientos de regidores perpetuos, de los doce de tipo electivo que debía tener la Ciudad, sólo restaba un sitio abierto a elección popular, sin contar los dos alcaldes ordinarios de elección tradicional.<sup>252</sup> Los nombres de dichos regidores son: Alonso Pérez de Valera, Dr. Hojeda, Luis de Berrio, Bernardino Vázquez de Tapia, Pedro Sánchez Farfán, en

---

<sup>248</sup> Se puede hablar de una etapa de consolidación interna del Ayuntamiento que inició desde sus funciones itinerantes en Coyoacán, cuando el poder de Cortés era total, durante sus ausencias de México por la expedición a las Hibueras, su separación de la corporación y el viaje a Castilla; durante la llegada de la primera Audiencia que tuvo serias injerencias en el Cabildo y hasta la llegada del primer virrey Don Antonio de Mendoza en 1535. Apenas un año antes, el 22 de agosto de 1527, la corporación recibió los instrumentos públicos que nombraban a Cortés con el doble cargo de Gobernador y Justicia Mayor. Para el primero, el mismo Cortés declinó y se lo cedió a Gonzalo de Sandoval. El cargo pasó a Alonso de Estrada, quien era tesorero de Sandoval, y quien a su vez lo recibió por la muerte de Aguilar y la cesión de Ponce de León. Tan sólo en ese año, hubo dos cambios de justicia mayor de México y de Tesorero. El historiador José María Marroquí hace una historia de la conformación del Ayuntamiento de México basada en las actas de su Cabildo. Véase Marroquí, *Ciudad*, 1969, Tomo 1, Capítulo 2, pp. 21

<sup>249</sup> Acta del 1 de enero de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>250</sup> Los ejercicios de las asambleas civiles, municipales, constituían la oportunidad de sus vecinos para ser elegidos y en consecuencia representar a la Ciudad.

<sup>251</sup> Actas del 16 de junio de 1525, 3 de agosto y 10 de septiembre de 1526, 22 de febrero de 1527, 20 de noviembre, 10 de septiembre, 25 de septiembre, 4 de diciembre, 11 de diciembre, 14 de diciembre, 19 de diciembre y 30 de diciembre de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889.

<sup>252</sup> Marroquí, *Ciudad*, 1969, pp. 34

sustitución de Luis de Berrio, Francisco de Santa Cruz, Antonio Serrano y Cardona, Gonzalo Mexía, Diego de Ordaz, Gonzalo Lope de Samaniego (Alcaide de las Atarazanas, sin regimiento perpetuo pero con voz y voto dentro del Cabildo), Diego Hernández de Proaño (Alguacil Mayor, con voz y voto de regidor perpetuo), Gonzalo Ruiz, Cristóbal de Barrios y Pedro de Sámano.<sup>253</sup>

La pérdida del componente electivo aseguró la corporación para un grupo de conquistadores hasta que los oficios de regidor se volvieron vendibles o renunciables, durante la segunda mitad del siglo XVI. Pero antes, la elite política del Ayuntamiento, compuesta por los conquistadores y que en la escalada de dignidades y poder aspiraban a beneficios económicos y a una compensación nobiliaria, se posicionó en el cuerpo ante el control de la Corona y su negativa frente a la posibilidad de establecer en las Indias redes nobiliarias de poder semejantes a las de la Península. Los conquistadores hallaron en sus cargos perpetuos una forma de permanencia en un centro de poder económico ante las adversidades del clima político en la *intemperie* corporativa novohispana.

La fiesta del pendón habría iniciado como un deber de “hermanos” de guerra por conmemorar a los caídos, en un contexto donde los mismos “hermanos” se proponen establecer los límites del nuevo territorio y alcances del nuevo orden. En esa primera fase de gobierno, antes de la institución del virreinato (1535), y aún antes del primer Concejo Municipal constituido por provisiones reales (1529), el Ayuntamiento de México era una corporación potencialmente poderosa al estar representado por conquistadores que avanzaban -con el siglo- tierra adentro en la creciente Nueva España. En consecuencia, habrían abrazado la iniciativa popular y adaptado su contenido significativo a los protocolos festivos de la época; la adaptación no fue un invento,

---

<sup>253</sup> Actas referidas en nota 251. Ocurrió que hubo más nombramientos de regidores perpetuos, presentados con fechas muy variadas, por lo que sobrepasaron el número de doce, que eran los que el mismo monarca había establecido para los regimientos de las Indias, así como la elección de únicamente dos alcaldes ordinarios. Esto denota la superposición de órdenes y decisiones reales debido a una comunicación más lenta de lo que su administración requería. Marroquí, *Ciudad*, 1969, pp. 21-46; *Recopilación*, 1987, Lib. XV, Tít. X, Leyes I y II.



sino una iniciativa de lógica concurrencia con los hechos en su espacio y en su tiempo; su asiento principal estaba en la cabecera de la Nueva España, en las casas del Cabildo, frente a la Plaza principal.<sup>254</sup>

### **La política, el honor del alferazgo y los convocantes incómodos.**

El aspecto económico sin duda representó un reto para el Ayuntamiento y sus regidores en la planeación anual del paseo del pendón y la fiesta de San Hipólito. Pero al factor económico se une el político, que afectó toda decisión del cuerpo en torno a la gestión del paseo y su organización. Por una parte, la fiesta era, por mandato, responsabilidad del Ayuntamiento. Esto incluía los componentes cívicos y religiosos. Paseo del pendón de la Ciudad y misas de gracias a San Hipólito y en honor de los conquistadores mártires, se sumaban a la verbena que tenía lugar el día 13. En su conjunto, los días 12 y 13 de agosto representaban un impacto económico considerable. El hecho de que el alférez respondiera por los actos protocolarios y, como invitante, para el lucimiento del Ayuntamiento y las demás autoridades convocadas, creó distintas formas de resistencia o renuencia para asumir ese nombramiento. En un sentido, el honor del alferazgo se convirtió en un precio que pagar por pertenecer a la elite del Ayuntamiento. El precio, sin embargo, implicaba una exposición y reconocimiento, sin igual en el calendario, para representarse ante las demás corporaciones, puesto que todos los Ayuntamientos de los reinos de Indias debían hacerlo por mandato del rey.<sup>255</sup> Ésta era, sin duda, la ocasión más importante en la representación pública de la corporación entre las muchas fiestas obligadas, establecidas o improvisadas, en el año. En rigor, asumir los gastos del paseo del pendón, era asumir la preeminencia del pacto real; era presentarse al nivel de las dignidades que la Corona establecía.

---

<sup>254</sup> Véase Mier y Terán, *Primera*, 2005, pp. 323-377; León, *Plaza*; 1982, pp. 82 – 135; O’Gorman, en sus notas a la obra de Cervantes de Salazar. Cervantes, *México*, 2000, pp. 79 – 130.

<sup>255</sup> *Recopilación*, 1987, Libro III, Título XV: “De las precedencias, ceremonias y cortesías”. Ley LVI, “Que da forma en el acompañamiento del pendón real cuando saliere en público.”

En 1528, el armado de la fiesta tenía aún componentes no resueltos como el de los costos de la celebración, el ordenamiento del paseo del pendón y las dignidades en la procesión, la elección del alférez, es decir, el regidor que por sus méritos sería investido con el honor de portar el estandarte en representación del rey, e igualmente costear ciertos gastos. En este contexto, el 11 de agosto de 1529, la Ciudad, como ya se expuso en el capítulo 3, resuelve ordenar los festejos en torno a la fiesta de San Hipólito, e implementa las condiciones del paseo del pendón y el alférez:

“que de aquí adelante todos los años por onra de la fiesta del señor santo ypolito en cuyo día se gano esta cibdad (...) que en la bispera de la dicha fiesta se saque el pendon desta cibdad (...) E cada un año elija e nombre una persona cual le pareciere para que saque el dicho pendon asi para el dicho dia de sant ypolito como para otra cosa que se ofreciere.”<sup>256</sup>

Días después de la fiesta del año 29, la Ciudad envía a sus procuradores Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Carvajal a la corte con el traslado de una lista de capítulos que *Temistitan Mexico* hace al rey, encabezada por el siguiente:

“Primeramente que el pendon que se saca en esta dicha cibdad el dia de sant ypolito en cada año que fue el dia questa dicha cibdad se ganó sea servido su magestad de no hazer merced a persona alguna del oficio de alferes para sacar el dicho pendon antes haga merced a esta dicha cibdad que la saque la persona quel cabildo della nombrare conforme a lo que se acostumbra e guarda en la cibdad de sebilla y a la costumbre questa dicha cibdad tiene”.<sup>257</sup>

Hay que destacar que, es el Cabildo de regidores perpetuos nombrados por el propio monarca, el que impulsa la vinculación del alferazgo real en México, en una solicitud de voto de confianza del rey para con un Concejo Municipal de sus reinos. Esto puede leerse como un intento por

<sup>256</sup> Acta del 11 de agosto de 1529. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>257</sup> Acta del 27 de agosto de 1529. *Ibid*, 1889, pp.14

salvaguardar cierta autonomía en un esquema de lealtad hacia la Corona.

La solicitud encontró respuesta exitosa un año después, con la cédula real del 28 de mayo de 1530, pero el Ayuntamiento no la recibió sino hasta el 23 de octubre de 1531.<sup>258</sup>

Este es el documento que identifiqué como *cédula madre* (transcrita al final de este capítulo), puesto que pone de manifiesto el orden que en lo sucesivo deben guardar los regidores para tener el cargo de alférez:

“(…) por la presente mando que agora e de aqui adelante saque el pendon el dia de san ypolito de cada un año los regidores de la dicha cibdad comenzando el mas antiguo que en ella se hallare e asy dende en adelante por cada dia mandando la antigüedad de los dichos señores regidores y no de otra manera e mandamos a nuestro presidente e oydores de la abdiencia rreal de la dicha nueva españa y a otras justicias de la dicha cibdad que asy lo hagan guardar y cumplir como en esta mi cedula se contiene pero entiendese que al regidor a quien cupiere sacar el dicho pendon lo ha de sacar por su persona e no por sustituto.”<sup>259</sup>

El nombramiento de alférez representaba un alto honor pero, aún cuando fue solicitado por la Ciudad como una facultad digna de ser reservada para sí misma, como ocurría en Sevilla, y aún cuando la reina resolvió vincular el alferazgo real en “Tenuxtitan Mexico,” a la larga, y de cara a la edición de cada fiesta, dicho nombramiento constituyó una carga económica para la Ciudad y el regidor correspondiente. Aunque dicha solicitud de la capital novohispana tuviera inicialmente por objeto conservar un grado de autonomía, esta fue la razón de no pocos problemas a lo largo del siglo XVI. Podemos advertir numerosos pleitos por el asunto del nombramiento de alférez y el turno de los regidores. Sólo existe una excepción, cuando al parecer hubo la concesión extraordinaria de dicho honor, que aun distingue en su *Crónica*, Cervantes de Salazar, que es la participación de Rodrigo Castañeda, quien sacara el pendón “por

<sup>258</sup> Actas del 23 de octubre de 1531 (cuando fue leída), y 2 de agosto de 1555 (donde fue transcrita). *Ibid*, 1889.

<sup>259</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal, Cedulario de la Ciudad, tomo 1 pp. 26; y Acta del 2 de agosto de 1555 (donde fue transcrita). Bejarano, *Ediciones*, 1889

merced particular de Alférez”.<sup>260</sup>

Antes del primer nombramiento oficial de alférez, la Ciudad únicamente registró el libramiento de 40 pesos y 5 tomines de oro en el rubro de “gasto del pendón y su colación el día de San Hipólito,” mismo que dividió ente Juan Franco, Juan de la Torre, Pedro Ximénez, Martín Sánchez, Diego de Aguilar y Alonso Sánchez en 1529.<sup>261</sup> En este sentido, el 20 de julio de 1530, la Ciudad nombra por vez primera al portador del pendón, Juan Xaramillo:

“Este dia dixeron que por quanto esta cibdad tiene de costumbre de honrrar la fiesta de san ypolito y de sacar el pendon real la bispera y el dia por la mañana a la yglesia de san ypolito y para lo llebar como es uso y costumbre que señalaban y señalaron para que llebe el dicho pendon a juan jaramillo acatando que es persona abil y suficiente.”<sup>262</sup>

Aunque el nombramiento era un alto honor, Xaramillo no se presentó, por estar fuera de la Ciudad, por lo que el Cabildo, lo consideró un desaire que reprender quitándole para siempre la posibilidad de portar el pendón.<sup>263</sup> Las actas reportan que, en sustitución de Xaramillo, el alférez sería el alguacil mayor Diego Hernández de Proaño y que a partir de éste, la sucesión sería por antigüedad, como dictaba la *cédula madre*. En esa ocasión también se solicitó –y aprobó– prohibir las colaciones durante la fiesta, acaso porque impactaban directamente la economía del alférez.<sup>264</sup>

Al parecer, el caso del primer nombramiento fallido aglutina los factores que habrían de impedir la óptima planeación del paseo a lo largo del siglo. La disculpa por ausencia de la Ciudad se convirtió en una constante, no sólo del alférez sino del regimiento, puesto que algunos regidores atendían sus negocios en haciendas fuera de la demarcación. En ocasiones, alegaron que la

<sup>260</sup> Ya que Cervantes no indica el año en que Rodrigo de Castañeda fue honrado con el cargo, cabe apuntar en este punto que 1536 es el único año en el que el Cabildo no registra gestión alguna para la fiesta de San Hipólito y el alférez para el paseo correspondiente. Cervantes, *Crónica*, 2006, Cap. CXCVII, pp. 760

<sup>261</sup> Acta del 14 de agosto de 1528. Bejarano, *Ediciones*, 1889

<sup>262</sup> Acta del 20 de junio de 1530. *Ibid*, 1889.

<sup>263</sup> Acta del 8 de agosto de 1530. *Ibid*, 1889.

<sup>264</sup> Acta de 28 de julio de 1531. *Ibid*, 1889.

atención de estos negocios era indispensable dado el bajo salario que, por su cargo, y/o por nombramiento de alférez, percibían.<sup>265</sup> A la ausencia de la Ciudad se sumó la enfermedad como otro recurso común interpuesto por los regidores para no enfrentar la responsabilidad física y económica de pasear el pendón.

En 1531, el Ayuntamiento instaba a todos los caballeros que cabalgaran con el pendón durante su paseo, pero la invitación incluía a los alcaldes, presidente de la Nueva España y oidores.<sup>266</sup> Ante la poca participación de las autoridades mismas, se decide formalizar administrativamente el libramiento para el paseo, a través de un salario para ayudar al regidor elegido con los gastos y, en acuerdo con la Real Audiencia, hacia 1532 se destinaron 25 pesos de oro de minas.<sup>267</sup> Tal parece que el establecimiento de dicho salario no surtió efecto o acaso era muy poco en comparación con los gastos derivados del festejo, puesto que, seis años más tarde, en 1538, tendría lugar el segundo de los grandes pleitos en Cabildo durante el siglo XVI, cuando el regidor Ruy González se negara a sacar el pendón. El alegato tuvo implicaciones económicas pues incidió en la liberación de un salario formal para el alférez.<sup>268</sup> En esa ocasión, correspondía por turno a Francisco Flores, según su antigüedad, sacar el pendón, pero no fue así ya que había sido desterrado de la Ciudad. En segundo término correspondería a Juan de Mancilla, quien tenía “renunciado su oficio en manos de su majestad”.<sup>269</sup> El pleito llegó hasta el virrey quien, ante la negativa de Ruy González como tercera opción, ordenó a los dos alcaldes sacar el pendón y éstos, a su vez, exigieron su salario.<sup>270</sup> Y, aunque el regidor González, a pesar de sus alegatos, sacara inevitablemente el pendón en el 39 y recibiera los 25 pesos de oro de minas correspondientes por salario, para el año 40, el Cabildo vio necesario reforzar la normativa para

---

<sup>265</sup> En este capítulo se exponen los casos en torno a este tipo de excusas que representaron pleitos al interior del Cabildo.

<sup>266</sup> Acta del 11 de agosto de 1531.

<sup>267</sup> Acta del 9 de agosto de 1532. *Ibid*, 1889.

<sup>268</sup> Acta del 9 de agosto de 1538. *Ibid*, 1889.

<sup>269</sup> Acta del 12 de julio de 1538. *Ibid*, 1889.

<sup>270</sup> Acta del 9 de agosto de 1538. *Ibid*, 1889.

su fiesta y el empleo del pendón, con la implementación de acuerdos para la organización, donde todo el regimiento tomara su puesto públicamente, en la marcha, en los tablados, en los juegos de cañas y en las misas.<sup>271</sup>

Es notorio que, salvo por el sueldo del alférez, que incluía el libramiento de 12 pesos de oro de tepuzque para los trompetas y atabaleros, los gastos librados regularmente al mayordomo y/o al alcalde para la realización de la fiesta (acondicionamiento del templo, construcción de tablados, libreas y toldillos para los juegos de cañas, telas y sedas para uniformes y ornamentos, así como en ocasiones refresco y colación) variaban de año en año considerablemente. Esto supone que la organización de cada fiesta respondía a fines y motivaciones coyunturales y que, en esa lógica, los gastos podrían crecer, en concordancia con las expectativas de la fiesta, al parecer sin tope presupuestal alguno.

Por citar los casos de algunas ediciones, los libramientos al mayordomo para gastos no correspondientes a los del alférez, con cargo a las penas regulares que imponía la Ciudad, oscilaron entre los 40 pesos y 5 tomines de oro para gastos generales en 1529; 48 pesos para gastos generales, incluidos 12 gocetes y 12 aranceles para las justas de 1533; 66 pesos con 3 “tomines de oro de lo que corre”, para las ropas y otros implementos en 1537; contra las onerosas ocasiones de 1540, que requirió el libramiento de 190 pesos, 2 tomines y 8 granos de oro para el festejo, mismos que contemplaban “el oro y la plata que se tomó” para el pendón y su hechura; o la de 1577, que incluyó el atavío de 72 caballeros para los juegos de cañas y 24 toros.<sup>272</sup>

En 1541 se anunció a Cristóbal de Salamanca y a Andrés de Barrios que dispusiesen de lo que fuera necesario para los festejos, puesto que había que ataviar como correspondía a 64 “de caballo”.<sup>273</sup> En 1542, se libraron para gastos generales 95 pesos y 4 tomines de oro, pero

---

<sup>271</sup> Acta del 8 de julio de 1539 y 18 de junio de 1540. *Ibid*, 1889.

<sup>272</sup> Actas del 11 de agosto de 1529, 4 de agosto de 1533, 31 de julio de 1537, 3 de septiembre de 1540 y 27 de julio de 1577. *Ibid*, 1889.

<sup>273</sup> Acta del 1 de julio de 1541. *Ibid*, 1889.

únicamente 5 pesos de oro de minas para ayuda al alguacil mayor y alférez de ese año, Juan de Sámano.<sup>274</sup> La fiesta debió requerir más promoción al interior, pues ese mismo año, con muchos meses de anticipación, se señaló al regidor Francisco Vázquez, alférez para 1543.<sup>275</sup> El anuncio apuntaba, además, que con tal anticipación el regidor no podría negarse. Pero seguramente Vázquez se negó o acaso no respondió al llamado puesto que en 1543 se nombra oficialmente alférez a Pedro de Villegas con su salario de 25 pesos de minas correspondiente.<sup>276</sup>

En 1545 tuvo lugar otro pleito al interior, cuando Francisco Vázquez de Coronado, nombrado alférez, se negara a acudir por estar en desempeño de su cargo como gobernador de Jalisco por órdenes del rey.<sup>277</sup> Aunque el caso se prolongó, los alegatos se multiplicaron pero el Cabildo tomó como base la *cédula madre* para confirmar el orden establecido para el regimiento en el mandato de sacar el pendón.<sup>278</sup> Finalmente, se anunció al regidor, que además había sido nombrado diputado para los meses de mayo y junio, la pena de 100 pesos de oro y la suspensión definitiva de su oficio en caso de no acudir.<sup>279</sup> La resolución del Cabildo claramente señaló que, a pesar de que las ausencias de Vázquez de Coronado eran por estar en servicios del rey, eso “había causado más mal que bien a la Ciudad.”<sup>280</sup> Se trata de un caso de franca defensa de la Ciudad por el cumplimiento de lo convenido en torno a su fiesta, en pleno ejercicio de sus facultades y su relación con el rey, representado entonces por el virrey. Vázquez de Coronado debió haber acudido a sacar el pendón, puesto que 23 días antes de la celebración se le libró, anticipo extraordinario, del salario regular de alférez.<sup>281</sup>

El tiempo invertido por el Cabildo para el pleito con Vázquez Coronado seguramente ocasionó reacciones al interior y en las gestiones con el virrey, puesto que un año después, en 1546, el regidor Ruy González defendió el derecho de la Ciudad a realizar su fiesta e instó al regimiento

<sup>274</sup> Actas del 30 de junio y 22 de agosto de 1542. *Ibid*, 1889.

<sup>275</sup> Acta del 22 de octubre de 1542. *Ibid*, 1889.

<sup>276</sup> Acta del 7 de agosto de 1543. *Ibid*, 1889.

<sup>277</sup> Acta del 11 de mayo de 1545. *Ibid*, 1889.

<sup>278</sup> Acta del 8 de junio de 1545. *Ibid*, 1889.

<sup>279</sup> Actas del 30 de abril y del 8 de junio de 1545. *Ibid*, 1889.

<sup>280</sup> Acta del 22 de junio de 1545. *Ibid*, 1889.

<sup>281</sup> Acta del 20 de julio de 1545. *Ibid*, 1889.

a seguir la tradición de la misma en estricto apego a su forma y a lo que considera su significado: aquel día Hernán Cortés había ganado “Temistitan México,” desde entonces habían prometido sacar el pendón ese día y hacer misa en el templo de San Hipólito, sitio donde habían muerto los conquistadores. La intervención de González fue exitosa, pues en esa misma sesión se aprobó la regularización, como convenía, de los festejos del día 13 de Agosto.<sup>282</sup> Los gastos no debieron variar en los años 47-50, pero es probable que en la forma, la fiesta creciera.<sup>283</sup> En 1551 la Ciudad se manifestó incapaz de sufragar los gastos de una fiesta de grandes magnitudes en lo que puede apreciarse como una crisis económica. Ese año, el alférez Bernardino Vázquez de Tapia fue notificado de la reducción del gasto, que implicaba la supresión de libreas y ornamentos a los caballeros participantes en la marcha y el juego de cañas, pero la conservación del salario regular.<sup>284</sup> Dicho recorte supone que en otras ocasiones, las libreas para los caballeros fueron propuestas de todo, material de menor calidad que el acostumbrado lino, y era mejor prescindir de éstas.<sup>285</sup> Ante esa crisis económica particular, que entre otras repercusiones, tuvo la falta de bastimentos en la Ciudad, y que se extendió al menos hasta 1554, algunos regidores solicitaron la cancelación definitiva de las libreas para los caballeros en los juegos de cañas, así como las corridas de toros y el pregón.<sup>286</sup> Estas peticiones inquietaron de nuevo al regidor Ruy González, quien defendió el derecho de la Ciudad de hacer la fiesta como correspondía tradicionalmente ya que no debía haber innovación alguna en lo que ésta tenía mandado. La defensa de la fiesta le representó el cargo de alférez para ese año, con el cual se normalizó el curso de la misma.<sup>287</sup>

---

<sup>282</sup> Acta del 12 de agosto de 1546. *Ibid*, 1889.

<sup>283</sup> Actas del 27 de junio y 11 de julio de 1547; 9 de agosto de 1548; 15 de julio de 1549; y 20 de junio de 1550. *Ibid*, 1889.

<sup>284</sup> Acta del 12 de junio; 9 y 29 de julio de 1551. *Ibid*, 1889.

<sup>285</sup> Acta del 30 de junio de 1553. *Ibid*, 1889.

<sup>286</sup> Acta del 1 de agosto de 1553, en la que se hace petición al virrey Luis de Velasco que los tributos en los pueblos no se paguen en tomínes sino en especie, con el objetivo de remediar la falta de bastimentos en la Ciudad; y Acta del 3 de agosto de 1554. *Ibid*, 1889.

<sup>287</sup> Acta del 3 de agosto de 1554. *Ibid*, 1889.



En 1555, se nombró alférez a Gonzalo Ruiz, quien ya había tenido el honor en 1553. Ruiz respondió a la Ciudad que se encontraba enfermo de un brazo, lo cual seguramente le impedía cargar el portaestandarte, y que, independientemente de ello, por tanda, según lo mandado, no le correspondía a él sacar el pendón sino a Luis De Castilla. El caso se turnó al alcalde Jerónimo Ruiz de la Mota, quien resolvió solicitar a Luis de Castilla sacar el pendón que conforme a cédula real le correspondía, excusando a Gonzalo Ruiz por su enfermedad, con la condición de que éste lo sacara al año siguiente. De Castilla pidió se le trasladaran los mandatos y cédula real, revisión para la cual se le otorgó un plazo de tres días. Pero al tercer día, el alcalde Gabriel de Aguilera informó que ni Gonzalo Ruiz, excusado por enfermedad, ni Luis de Castilla como segunda opción deberían sacar el pendón, sino, nuevamente el regidor Ruy González, “conforme a cédula de su majestad”. De no proceder con lo mandado, la pena, que crecía considerablemente, sería de la privación de su oficio de regidor y de 1000 pesos de oro. Llama la atención la situación al interior del Cabildo y la confusión con respecto al orden de antigüedad preestablecido. Los desacatos por parte de regidores pero también las imposiciones de penas correspondientes, algunas exageradas, acaso derivadas de resoluciones arbitrarias, permiten suponer abusos de autoridad o presión de facciones al interior del cuerpo. González debió interponer algún recurso ante la imposición de la pena, puesto que 4 días después, el Cabildo resolvió releer la *cédula madre*, misma que transcribió en el acta de ese día; también revisó el orden que el Ayuntamiento había guardado en la asignación de alférez hasta entonces; y posteriormente “rogó” a Ruy González que “la rueda” iniciara de nueva cuenta con él como alférez en dicho año. El regidor González no tuvo más remedio que aceptar, para lo cual se le libró el salario regular.<sup>288</sup> Al año siguiente, el turno llevó a Gonzalo Ruiz a pasear el pendón, pero en lo sucesivo se nombraba estrictamente al alférez por turno, según lo asentado en la *cédula madre* y con base a lo pactado en “el auto que la Ciudad hizo sobre ello” el 2 de agosto

---

<sup>288</sup> Actas del 5, 26 y 29 de julio, y del 2 de agosto de 1555. *Ibid.* 1889.

de 1555.<sup>289</sup> Esta reformulación del deber de la Ciudad con el pendón puede corresponder con la ocupación de una nueva generación de regidores.

Es así como en 1558, habiendo nombrado al regidor Antonio de Carbajal como alférez, con el salario regular, y asentando al margen que los 12 pesos de oro de tepuzque para los trompetas y atabaleros los pagaría aparte el mayordomo, la Ciudad recibió varias quejas de regidores nombrados alférez que solicitaban un aumento de salario. El caso se atendió en consenso con el virrey Luis de Velasco y se aprobaron para el cargo 60 pesos de oro de minas, que se obtendrían de “los propios” de la Ciudad. Así mismo, el mayordomo sería el encargado, en cada edición de la fiesta, de pagar, también a costa de “los propios”, lo que se acordara para los trompetas y atabaleros.<sup>290</sup>

Para 1560, el Cabildo libró a Juan Velázquez de Salazar la cantidad de 100 pesos de oro común por concepto de salario de alférez, lo cual supone la equivalencia entre los 100 pesos del “oro común” con los 60 pesos del “oro de minas” igualmente a costa de los propios de la Ciudad, ya que en 1561, el alguacil mayor Juan de Sámano, recibió el salario pactado en oro de minas.<sup>291</sup>

En 1565 no aparece la mención del nombramiento del alférez, excepto un libramiento de los gastos por el tablado para la fiesta, así como reparaciones a la puerta del templo, todo junto a otro libramiento por 500 pesos de oro común a Andrés Deloya, por los gastos de las ropas para los funerales del virrey Luis de Velasco.<sup>292</sup>

En 1566, el libramiento por salario de alférez sí registra un aumento considerable al entregar a Alonso Dávila Alvarado 400 pesos de oro común, en comparación con los 100 pesos de oro

---

<sup>289</sup> Acta del 20 de julio de 1556 y 12 de julio de 1557. *Ibid.* 1889.

<sup>290</sup> Actas del 8 y 18 de julio de 1558. *Ibid.* 1889.

<sup>291</sup> Acta del 8 de julio de 1560 y 28 de julio de 1561. *Ibid.* 1889.

<sup>292</sup> Acta del 16 de julio de 1565. *Ibid.* 1889.

común de años anteriores.<sup>293</sup>

En 1567 aparece una nueva irregularidad al nombrar al regidor Antonio de Carbajal, alférez para el dicho año y el siguiente, para lo cual le mandan librar 100 pesos de oro común. Días después se realiza el libramiento de 400 pesos de oro común, al regidor elegido, a costa de los propios de la Ciudad. El nombramiento bianual no surtió efecto, puesto que en 1568 se desató otro pleito por la sucesión, cuando el elegido para ese año, el regidor Jorge de Mérida, es notificado de volver a la Ciudad para sacar el pendón. Éste, por su parte, responde que se encuentra incapacitado por enfermedad y el Cabildo resuelve que, ya que correspondería a Luis de Velasco el segundo turno, pero se encontraba en las minas de Zacatecas, el cargo recaería sobre Francisco de Velasco. Éste último excusó tener gota y no poder andar a caballo, por lo que apelaría ante el rey y la real Audiencia. Ni el rey, la Audiencia o la enfermedad impidieron que Francisco de Velasco pasara el pendón ese año, para lo cual se le libraron sólo 100 pesos de oro común.<sup>294</sup>

El año de 1571 es de importancia para la Ciudad, puesto que distintos regidores, como ya se expuso en el capítulo 3, se dedicaron a donar su salario para completar los 800 pesos que Esteban de Serrofino solicitaba por las reliquias de San Hipólito e indulgencias para su templo enviadas por el Papa.<sup>295</sup>

El caso de 1572 es singular puesto que, tras habersele enviado a sus negocios en Oaxtepec, el nombramiento de alférez a Martín de Aberrusa, este lo rechazó al excusar enfermedad. Ante la magnitud del pleito derivado por la sucesión, el alférez original presentó la revocación de sus excusas lo cual representó la normalización del caso.<sup>296</sup>

---

<sup>293</sup> Acta del 21 de junio de 1566. *Ibid*, 1889.

<sup>294</sup> Actas del 28 de junio, 16 de julio y 9 de agosto de 1568. *Ibid*, 1889.

<sup>295</sup> Actas del 14 de septiembre, 5, 8 y 16 de octubre de 1571. *Ibid*, 1889.

<sup>296</sup> Actas del 28 de junio y 11 de julio de 1572. *Ibid*, 1889.

Hacia 1573, la Ciudad pudo haber enfrentado otra situación económica desfavorable, ya que el alcalde tesorero y alférez, Bernardino de Albornoz, pidió no gastar ese año en libreas para los caballeros ni en colación, tras recibir su salario de 100 pesos de oro común. Tan sólo diez días después, el virrey Martín Henríquez prestaba a la Ciudad 10,000 pesos de oro para comprar harina en Huejotzingo y Atlixco y así contrarrestar una larga escasez para la elaboración de pan.

297

El año de 1574 resultó especial en los registros de gastos, puesto que, además del libramiento correspondiente al salario del alférez por 100 pesos de oro común a García de Albornoz, se pidió a este mandar a hacer 60 marlotas de tafetán con mangas y caperuzas, se pidió al mayordomo comprar paños para las cubiertas de los caballos, y se acordó dotar de una arroba de cera blanca al templo de San Hipólito.<sup>298</sup>

La crisis se acrecentó al año siguiente, cuando se propuso que en las justas los caballeros solo llevaran marlotas y caperuzas. La Ciudad volvió a declararse incapaz de hacer los festejos como convenía y sin embargo mandó hacer los tablados en la plaza mayor como se acostumbraba y libró al alférez Jerónimo López los 100 pesos de oro común correspondientes. Cabe destacar que López era la tercera opción, tras las excusas de Pedro Lorenzo de Castilla, en primer lugar, y Francisco Mérida de Molina, en segundo lugar.<sup>299</sup>

La elección de alférez volvió a crear un conflicto en 1576, cuando Pedro Lorenzo de Castilla, que se encontraba en Texcoco, escribió sus disculpas por estar indispuesto para portar el pendón. La segunda opción era Francisco Mérida de Molina, quien no podía atender el llamado

---

<sup>297</sup> Actas del 5 y 15 de junio de 1573. *Ibid*, 1889.

<sup>298</sup> Actas del 4 y 25 de junio, 4 de julio y 16 de agosto de 1574. *Ibid*, 1889

<sup>299</sup> Actas del 24 de julio y 5 de agosto de 1575. *Ibid*, 1889.

por encontrarse, con licencia, atendiendo sus minas en Temascaltepec. Ante esta situación, Antonio de Carvajal pidió licencia para ausentarse también de la Ciudad, misma que el Ayuntamiento le negó por ser el alférez para los días 12 y 13 de agosto. El elegido avisó que apelaría ante la Real Audiencia, pero el Cabildo resolvió no quitarle la responsabilidad conferida ni su salario regular de alférez.<sup>300</sup>

En fuerte contraste con las crisis de años anteriores, y a pesar de encontrarse intransitable la Calzada de Tacuba, probablemente por inundaciones, el alférez de 1577, Pedro Lorenzo de Castilla, invitaría a una fiesta donde habría un juego de cañas con 12 cuadrillas dotadas de marlotas, donde cada equipo sería de seis personas, es decir, 72 caballeros ataviados; para esta ocasión, en acuerdo con el virrey Martín Enríquez, los alcaldes Diego de Ordaz y Jerónimo de Bustamante propusieron también correr 24 toros. Los festejos incluirían la construcción especial de un corral en la plaza mayor y la compra de 1000 “púas” e igual número de varas para todos los participantes. En esta edición, se asienta en actas que un alcalde y un corregidor flanquearían las puertas de acceso a los festejos en la plaza.<sup>301</sup> Este último dato supone que la participación en los juegos de las fiestas no estaba necesariamente abierta a toda la población, acción que también refleja el esmero de la Ciudad por mantener estas manifestaciones como un símbolo distintivo propio de la elite en el poder. Acaso a eso responde la magnitud de esta fiesta, en contraste con las ediciones más próximas anteriores tan poco afortunadas.

La tendencia en el aumento de los gastos de la fiesta y la magnitud de la misma continuó al año siguiente y provocó no pocos alegatos tras el titubeo legal del alférez Francisco Mérida de Molina, quien finalmente aceptó voluntariamente el cargo. En esta ocasión, se propuso hacer una relación exhaustiva de los participantes en las 12 cuadrillas de los juegos de cañas, registro

---

<sup>300</sup> Actas del 14 de mayo, 6, 9, 16 y 23 de julio de 1576. *Ibid*, 1889.

<sup>301</sup> Actas del 15 de abril, 20 de mayo, 28 de junio, 5 y 27 de julio, y 6 de septiembre de 1577. *Ibid*, 1889.

que significaría, en años sucesivos, una relación de equilibrio y correspondencia de honores y dignidades y sus respectivas representaciones con colores y atavíos. En ese año también se corrieron toros, 2 menos que año anterior, y se sumó la invitación formal del Ayuntamiento a las damas principales a quienes también se les convidaría colación, gasto que correría por parte de los propios de la Ciudad. El sueldo del alférez para ese año seguía siendo de 100 pesos de oro.<sup>302</sup>

En 1579, el Cabildo trató el tema de incluir a los prebendados de Catedral en el paseo del pendón el día de San Hipólito, para lo cual se discutirían sus posiciones en el paseo y las limosnas por librarse a ese cuerpo.<sup>303</sup>

La partida del virrey Martín Henríquez en 1580, y la llegada ese mismo año del nuevo virrey Lorenzo Juárez de Mendoza, conde de la Coruña, agitaron las gestiones regulares ya que algunos miembros del Ayuntamiento renunciaron a festejar la partida del virrey saliente, por haber resultado de provecho a la Nueva España, lo cual no significaba ocasión de festejo y “regocijo”. Ese año, la oposición a la realización de los juegos de cañas y la formal renuncia a participar en éstos por parte del alguacil mayor Carlos de Sámano, deja claro que, en un sentido, la organización de las cuadrillas para los juegos había cobrado más importancia que el mismo paseo del pendón; éste ocurría de la misma manera todos los años, y las posiciones en el mismo, al estar previamente asignadas y ordenadas, estaban resueltas: en ese orden no habían cambios posibles surgidos de imprevistos o situaciones políticas particulares. No era el mismo caso para la formación de cuadrillas de caballeros para la fiesta. El alguacil mayor alegó también que la situación de las tierras ese año había sido francamente mala, lo cual debería tomarse en cuenta en la planeación y los gastos.<sup>304</sup>

Esa misma ocasión, por ejemplo, Alonso Gómez de Cervantes también presentó su renuncia para los juegos de cañas, pero por otras razones, en particular, el estado agonizante de un primo.

---

<sup>302</sup> Actas del 21 de abril; 9 y 11 de julio; 1 y 5 de agosto de 1578. *Ibid*, 1889.

<sup>303</sup> Acta del 14 de septiembre de 1579. *Ibid*, 1889.

<sup>304</sup> Actas del 18 de abril, 3 de junio, 23 y 29 de julio de 1580. *Ibid*, 1889.

El corregidor no aceptó la renuncia advirtiendo que “el fallecer hombre particular no impide la fiesta y el regocijo público”. Todo supone que las fiestas de los días 12 y 13 de agosto de ese año incluyeron las justas entre las 12 cuadrillas de caballeros.<sup>305</sup>

La llegada del nuevo virrey supuso otras fiestas hacia finales del año, distintas a las de San Hipólito, que también impactaban las arcas de la Ciudad. Para las mismas el Cabildo habría tenido que reconstituirse frente al nuevo virrey, para lo cual, dos meses después de su fiesta, pidió formar una lista de asistentes del Ayuntamiento a la misa de San Hipólito.<sup>306</sup> Un mes después, en uno de los traslados que el cuerpo hiciera al representante del nuevo gobierno, pedía mantener la preeminencia de la Ciudad en la fiesta del santo patrón.<sup>307</sup>

Tras las gestiones de 1581, donde la planeación de la fiesta giró más bien en torno al “traslado” de la Ermita “de los Mártires” al templo de San Hipólito, la fiesta de 1582 se organizó en grande y agregó el libramiento para la cera que se daba en vísperas y el día de San Hipólito al virrey conde de la Coruña, la Audiencia, el Cabildo de Catedral y el de la Ciudad. La edición incluía los elementos ya expuestos anteriormente: 24 toros, juegos de cañas con 12 cuadrillas dignamente ataviadas, cuyas listas de formación deberían registrarse meticulosamente, tablados y corral en la plaza, 1000 púas y 1000 varas para los regidores participantes y cuatro peticiones, una para el mayordomo, de repartir los sitios en el tablado de la plaza entre los vecinos; otra al corregidor Juan de Saavedra y diputados para proveer todo lo necesario en lo que a la Ciudad correspondía; otra para que el secretario y mayordomo del Cabildo tuvieran un banco en el cual sentarse durante la misa de San Hipólito; y una más para “publicar el jubileo” de las fiestas del santo.<sup>308</sup> Es evidente que este es un esfuerzo de la Ciudad por mostrar al nuevo virrey su gran fiesta. Pero más que presunción, supone un esfuerzo de vinculación con dicha autoridad, en la suma de esfuerzos y recursos para la conmemoración en cuestión. Pero la vinculación no pudo

---

<sup>305</sup> Acta del 12 de agosto de 1580. *Ibid*, 1889.

<sup>306</sup> Acta del 17 de octubre de 1580. *Ibid*, 1889.

<sup>307</sup> Acta del 18 de noviembre de 1580. *Ibid*, 1889.

<sup>308</sup> Actas del 8 y 15 de junio, 22 de julio y 6 de agosto de 1582. *Ibid*, 1889.

consolidarse ya que, tras la muerte del virrey en 1583, la Ciudad conmemoraría su fiesta enlutada.<sup>309</sup> Es notorio como, en ausencia del conde de la Coruña, el Ayuntamiento se defendía de la Real Audiencia por las ofensas de las que fuera víctima durante las honras fúnebres. El Cabildo libró en noviembre de ese año, 485 pesos para cubrir el costo de las telas, caperuzas y accesorios con motivo del luto.<sup>310</sup>

En 1584, Guillén Bondat recibió 200 pesos de oro de minas como sueldo de alférez, que representaba más del 100% de aumento, tras haberse presentado una propuesta de 500 pesos de oro para el elegido.<sup>311</sup> Ese mismo año, el teniente corregidor impuso una multa de 1000 ducados de Castilla para todo aquel que se ausentara de la ciudad en la víspera de San Hipólito.<sup>312</sup>

En ausencia de un virrey, el arzobispo Pedro Moya de Contreras tomó el cargo de arzobispo-virrey y ordenó que los festejos se hiciesen como era acostumbrado. Durante el nombramiento de cuadrilleros, los regidores Melchor de Legazpi, Bernardino de Albornoz y Juan Velázquez de Salazar pidieron licencia por ser viudos y por su estado de vejez. Ya que la formación de cuadrillas había tomado una importancia singular, el alférez era también llamado “comisario de fiesta” y era favorecido con otro comisario para tratar todos los asuntos relacionados. Ese año, tocó a ellos dar colación al arzobispo-virrey, a los oidores de la Real Audiencia y a las damas principales de la Ciudad. Es probable que la planeación de esta edición tomara más tiempo de lo requerido, puesto que se propuso para el martes 21 de agosto. Tras realizarse los festejos, se aprobó un salario de 100 pesos anuales para el capellán de la iglesia de San Hipólito, el Bachiller Bernardino de Albornoz. Este año además tienen lugar algunas renovaciones en las operaciones regulares del Cabildo, puesto que se uniforma de manera particular, con mazas en los hombros, a los porteros del mismo, y se mandan hacer los asientos de la sala de sesiones

---

<sup>309</sup> Actas del 10 y 14 de junio; 29 y 31 de julio; y 26 de agosto de 1583. *Ibid*, 1889.

<sup>310</sup> Actas del 7 y 28 de noviembre de 1583. *Ibid*, 1889.

<sup>311</sup> Actas del 1, 4 y 15 de junio de 1584. *Ibid*, 1889.

<sup>312</sup> Acta del 18 de junio de 1584. *Ibid*, 1889.



“como los de Burgos”.<sup>313</sup>

Pero los cambios no cesaron, ya que en 1585, la fiesta de San Hipólito y el paseo del pendón fueron diferidas, luego de meses de planeación y libramientos correspondientes a quienes la organizaban, ya que la Ciudad debería organizar una vistosa bienvenida al virrey en noviembre del mismo año. Finalmente, el cabildo y el arzobispo-*virrey* así lo acordaron el 14 de agosto, aunque dos de los pagos, excesivos en comparación con otras ediciones, se difirieron hasta julio de 1586 y contemplaban el libramiento de 145 pesos de oro común por conceptos generales, y 1248 pesos por la compra de objetos para la ocasión.<sup>314</sup>

Al año siguiente, como ya había ocurrido en otras ocasiones, el Ayuntamiento debería tratar con el nuevo *virrey* lo referente a las fiestas de San Hipólito. Los comisionados para esta tarea fueron Diego de Velasco y Alonso Gómez de Cervantes, quienes trajeron el voto a favor del *virrey* al Cabildo.

Ese año, 1586, marca una diferencia en el nombramiento del *alférez*, y en lo sucesivo se nombra el primer día del año, junto con el capellán de la iglesia de San Hipólito y el resto del regimiento. En lo sucesivo, el nombramiento es el de *alférez* general, y su revocación sólo es excusable por enfermedad. Ese año también aparece un acuerdo para que se gasten 40 pesos más en la compra de pólvora, es decir, un total de 80 pesos para los festejos.<sup>315</sup>

En 1587, Gaspar de Rivadeneira fue excusado de sacar el pendón por su enfermedad y el cargo se confirió a Alonso Gómez de Cervantes.<sup>316</sup>

Al parecer las fiestas de San Hipólito habían caído en decadencia y, ni los vecinos ni los

---

<sup>313</sup> Actas del 9 de abril; 1, 4, 15, 18, 22 y 25 de junio; 7, 20 y 30 de julio; 9 y 30 de agosto; 3 de septiembre de 1584. *Ibid*, 1889.

<sup>314</sup> Actas del 29 de abril; 14, 17, 21 de junio; 1, 5, 8, 12, 15, 30 de julio; 2 y 14 de agosto de 1585; y 7 de julio de 1586. *Ibid*, 1889.

<sup>315</sup> Actas del 1 de enero; 16, 23, 30 de junio; y 11 de agosto de 1586. *Ibid*, 1889.

<sup>316</sup> Actas del 11 y 8 de agosto de 1587. *Ibid*, 1889.

miembros de la Ciudad apoyaban su causa como en ediciones anteriores. Es así como el 1 de septiembre de 1589, el Cabildo propone revertir el efecto aplicando sanciones más severas a los regidores ausentes en el paseo del pendón: pérdida de voz y voto como regidor por un año, pérdida del salario como tal, más 200 pesos de multa. Baltazar Mejía apeló y alegó que el sueldo que se les daba como regidores no era suficiente por lo que a veces debían salir a atender sus negocios fuera de la Ciudad pero esa discusión no impidió que firmara el acuerdo. Al año siguiente, esta penalización fue revocada por todo el Cabildo.<sup>317</sup>

Entre estas ordenanzas para impulsar la fiesta de la Ciudad, se encuentra la de dividir la responsabilidad de la cera que se daba para las vísperas y el día de San Hipólito entre el propio virrey, la real Audiencia y el procurador mayor del Cabildo.

Las fiestas de 1590 muestran rasgos distintos en su gestión. En primer lugar, fueron diferidas al 22 de agosto y el juego de cañas mudado a la Plaza del Volador.<sup>318</sup> En segundo lugar, reflejan un mayor enfoque hacia la formación de cuadrillas y todo lo relacionado con éstas. En esa ocasión se formaron 10 cuadrillas, y a los 10 cuadrilleros se les libró 100 pesos de oro para uniformar a sus caballeros y el privilegio de elección de colores por orden de antigüedad. Esta vez también se ordena que los trompetas y atabales salgan delante de las cuadrillas al hacer su arribo a la plaza. La Ciudad también manda pregonar las indulgencias que el Papa Pío VI concedió a la iglesia de San Hipólito.<sup>319</sup>

Es probable que en 1591 las fiestas de la Ciudad se hayan visto opacadas por los grandes festejos de vísperas y día de nombramiento del Arzobispo de México como presidente del Consejo de Indias. A esas celebraciones la ciudad se suma en junio, colocando luminarias en las casas del Cabildo.<sup>320</sup> Ese año, el Cabildo simplemente acuerda que se gaste lo acostumbrado para San Hipólito en cera, trompetas y pólvora sin excluir los 30 pesos de oro de minas

---

<sup>317</sup> Acta del 1 de septiembre de 1589 y 5 de abril de 1590. *Ibid*, 1889.

<sup>318</sup> Acta del 20 de julio de 1590. *Ibid*, 1889.

<sup>319</sup> Actas del 22 y 25 de junio; 9, 20, 23 y 30 de julio; y 9 de agosto de 1590. *Ibid*, 1889.

<sup>320</sup> Acta del 8 de julio –debe ser junio- de 1591. *Ibid*, 1889.

acostumbrados que se libran a Catedral por sus oficios los días de vísperas y el día del Santo.<sup>321</sup> Al año siguiente el Cabildo sostiene un pleito con Alonso de Valdés y el virrey en torno a la posible venta del alferazgo real vinculado por cédula real en México desde años atrás. El Cabildo Comisiona a Alonso de Valdés y Gaspar Pérez de Monterrey para negociar lo que fuese necesario por conservar ese derecho para la Ciudad, a costa de los propios de la misma. El caso orilló al regimiento a incluir el punto en una carta enviada a España en mayo de 1592, donde afirmaba que, a pesar de que “muchas varas” –de regidores- se vendían, no se vendiera el alferazgo y permaneciera éste para la Ciudad.<sup>322</sup> El caso quedaría pendiente, hasta su resolución en mayo de 1594, cuando finalmente se acuerda no vender el alferazgo real vinculado en México.<sup>323</sup> Mientras tanto el virrey ordenaba que las fiestas de San Hipólito de 1592 se realizaran como correspondía. En una misma sesión se nombraron los cuadrilleros para la fiesta; se arregló el tema de los atavíos y elección de colores por antigüedad; se confirmó que las fiestas se harían en la Plaza Mayor; se confirmó la invitación al virrey y Real Audiencia; se decidió se corran 30 toros, no 24, como en otras ocasiones; se mandó comprar la seda para ornamentos y uniformes; se ordenó al mayordomo proporcionar la gente necesaria para la construcción de tablados y el “toril”; y se enlistó a las personas que regirían la plaza ese día.<sup>324</sup> La aprobación del virrey a las resoluciones de esa sesión fue anunciada en el Cabildo cuatro días después, lo cual demuestra una evidente vinculación de aquél con los festejos y con las formas de representación pública. En lo sucesivo, las fiestas que seguían al paseo del pendón y a las misas de San Hipólito, serían escenario de una muy elaborada representación a través de los juegos de cañas y los tablados destinados para la Ciudad, autoridades y vecinos en la Plaza. El nombramiento de cuadrilleros y la conformación y ordenamiento de sus respectivas cuadrillas, cobró tal importancia, que el auspicio de los juegos a costa de los propios de la Ciudad debía ser

---

<sup>321</sup> Acta del 5 y 16 de agosto de 1591. *Ibid*, 1889.

<sup>322</sup> Actas del 27 de abril; 2, 8, y 25 de mayo de 1592. *Ibid*, 1889.

<sup>323</sup> Acta del 16 de mayo de 1594. *Ibid*, 1889.

<sup>324</sup> Acta del 6 de julio de 1592. *Ibid*, 1889.

aprobado por la Real Audiencia.<sup>325</sup> En este escenario, el alférez acudía personalmente a invitar al virrey y a los oidores de la Real Audiencia y, acompañado del procurador mayor, al Cabildo Eclesiástico. Juntos, también acudían a invitar a las damas que el Cabildo decidiese. Para entonces, la colación convidada a éstas, al virrey y a la Real Audiencia, también se asignaba a alguien, no necesariamente al alférez. Igualmente se elegía al donador de los mejores toros.<sup>326</sup> En este tipo de celebración, la multa ya no era anunciada por el Cabildo para el alférez ni para la ausencia de los regidores en el paseo, sino para los cuadrilleros que no aceptasen sacar su cuadrilla en los juegos de cañas. La pena, impuesta por el virrey por una posible negación era de 1000 ducados de Castilla que serían destinados a la Cámara Real.<sup>327</sup> En 1593, el Cabildo trató los casos de los cuadrilleros que se rehusaban a salir, los que pedían licencia o los que renunciaban a este deber.<sup>328</sup>

Existe otro caso en el que la escasez o una crisis económica obligaron al Cabildo a anunciar su incapacidad para solventar las fiestas. Para 1595, el virrey y la Real Audiencia habían tomado control sobre las decisiones en torno a los festejos, al grado de no aceptar las causas de la Ciudad para no realizar la fiesta. Ese año el virrey obligó a realizar una versión modesta de las fiestas, con cargo a la “sisa,” puesto que no era posible a costa de “los propios” de la Ciudad, y que aún incluían juego de cañas, corridas de toros, mantas, toldillos, libreas, tablado, colación, “toril” y una comedia escrita ex profeso para su representación ese día.<sup>329</sup>

En 1598, la Ciudad se sumergió en un pleito iniciado por el oidor Eugenio de Salazar, quien argumenta que los regidores de México se dedican a dilapidar los fondos de la Ciudad en las bienvenidas excesivas para los virreyes y otras fiestas, donde el gasto en escaramuzas,

<sup>325</sup> Acta del 10 de julio de 1592. *Ibid*, 1889.

<sup>326</sup> *Ibid*,

<sup>327</sup> Acta del 1 de julio de 1593. *Ibid*, 1889.

<sup>328</sup> Acta del 5 de julio de 1593. *Ibid*, 1889.

<sup>329</sup> Actas del 14, 17, 21, 24, 28, 31 de julio; y 5, 7, 11, 14 de agosto; y 1 de septiembre de 1595. *Ibid*, 1889.

vestuarios y comidas es altísimo. Quizás debido a este escándalo al interior, el señor Gaspar Ribadeneira declinó en su cargo de sacar el pendón ese año, toda vez que se excusó enfermo. El Cabildo cedió el cargo a Juan Luis de Rivera, mientras enfrentaba el asunto del que el procurador mayor Jerónimo López, por órdenes del virrey, los defendería hasta llegar a las mismas instancias del rey, pero a costa “de los propios” de la Ciudad. La fiesta de San Hipólito se realizó y en torno a ésta se hicieron los acuerdos acostumbrados.<sup>330</sup>

Al parecer, el interesado virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, no permitiría que la Ciudad volviese a cancelar sus fiestas por falta de recursos y para ello presentó una petición por la cual deberían ponerse a la venta “sitios de tablados, de mesillas, arrimadizos, puentes y otros lugares y puestos” para obtener los fondos necesarios. Tan sólo 16 días después, se ordenaron los remates respectivos, mismos que se prolongaron el resto del año.<sup>331</sup> La medida del virrey resultó conveniente, puesto que, en 1599, tras la muerte de Felipe II, las honras fúnebres realizadas en la Ciudad de México el 28 de marzo de ese año y los festejos por la coronación de Felipe III, los gastos de la Ciudad para las ceremonias públicas se multiplicarían considerablemente.<sup>332</sup> Con todo y los acontecimientos referidos, el alférez de ese año, Francisco de las Casas, sacó el pendón durante las fiestas de San Hipólito.<sup>333</sup>

Pero las obligaciones ceremoniales no eran el único reto económico del Ayuntamiento, a esos factores se sumaría la necesidad de reedificar el templo de San Hipólito, cuyas gestiones habían iniciado desde 1597 por el mal estado en el que éste se encontraba. La construcción del nuevo templo fue mandada, revisada y aprobada en su totalidad por el virrey, y sus obras no iniciaron sino hasta 1600.<sup>334</sup>

---

<sup>330</sup> Actas del 30 de marzo; 24 de abril; 15, 22, 29 de mayo; 8 de junio; 6, 24, 31 de julio; 3 y 14 de agosto de 1598. *Ibid*, 1889.

<sup>331</sup> Actas del 7 y 23 de septiembre; y 9 de noviembre de 1598. *Ibid*, 1889.

<sup>332</sup> Actas del 1, 9, 11, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 29 de marzo de 1599. *Ibid*, 1889.

<sup>333</sup> Acta del 5 de agosto de 1599. *Ibid*, 1889

<sup>334</sup> Actas del 23 y 27 de agosto; 10 y 24 de septiembre; 1 y 11 de octubre de 1599. *Ibid*, 1889.

En distintos sentidos el nuevo siglo representaba una nueva configuración de la fiesta del 13 de agosto, tanto para el Ayuntamiento, el virrey y los vecinos de la Ciudad. Ante la coronación de un nuevo rey, una estirpe de conquistadores casi extinta en el Ayuntamiento y un virrey al frente de las ordenanzas en torno a las ceremonias y representaciones corporativas que tenían lugar en la Ciudad, el paseo del pendón prevalecería siempre como acto conmemorativo en medio de un escenario cambiante, en continua transformación.

*Cédula madre.* Madrid, 28 de mayo de 1530.

Transcripción en acta de Cabildo de 2 de agosto de 1555.

Por quanto por parte de vos el consejo justicia e regidores caballeros escuderos oficiales y omes buenos de la cibdad de tenuxtitan mexico que es en la nueva españa me fue hecha rrelacion que el dia de sant ypolito en cada un año que fue el dia que la dicha cibdad se gano se saca el pendon de ella e me suplicasteis e pedisteis por merced mandase que lo sacase la persona que el cabildo de esta cibdad dicha nombrase para ello conforme á lo que se acostumbra en la cibdad de Sevilla e la costumbre que esa dicha cibdad tiene e que no hiziesemos merced a persona alguna del oficio de alferez para sacar el dicho pendon e como la mi merced fuese por ende por la presente mando que agora e de aqui adelante saque el pendon el dia de san ypolito de cada un año los regidores de la dicha ciubdad comenzando el mas antiguo que en ella se hallare e asy dende en adelante por cada dia mandando la antiguedad de los dichos señores regidores y no de otra manera e mandamos a nuestro presidente e oydores de la abdiencia rreal de la dicha nueva españa y a otras justicias de la dicha cibdad que asy lo hagan guardar y cumplir como en esta mi cedula se contiene pero entiendese que al regidor a quien cupiere sacar el dicho pendon lo ha de sacar por su persona e no por sustituto. Fecha en madrid a beinte e ocho dias del mes de mayo de mill e quinientos e treynta años. -Yo la reyna.-

## **Conclusiones.**

El paseo del pendón de la Ciudad de México es el componente cívico de una fiesta conmemorativa de alta importancia en una región que, como demarcación geopolítica, constituye también un sitio sagrado, o tal es el referente simbólico que sostiene la ceremonia en cuestión.

El paseo del pendón es una marcha cuya naturaleza es la representación en el espacio construido y en el espacio simbólico; ambos, cimentados por raíces que se antojan profundas, en tanto los alcances de la memoria oral y la escrita del Ayuntamiento de México.

Esta ceremonia cívica representativa del cuerpo en cuestión, como parte de la fiesta del 13 de Agosto, repercute de manera directa sobre las condiciones de la traza de la Ciudad y sobretodo en sus habitantes.

El lucimiento y la distinción del regimiento, son el objetivo principal de esta puesta en escena dirigida a los vecinos de México Tenochtitlan, cuya planeación se cuidara año con año.

Una de las peculiaridades del paseo del pendón radica en la combinación de las armas reales y locales en un mismo pendón; cosa que no ocurrió antes de 1529, cuando la Ciudad enarboló su propia bandera, al tiempo que cumplió con la elaboración de un pendón real. Pero, tras la vinculación del alferazgo real en México Tenochtitlan, los escudos de la Corona y la Ciudad fueron paseados en un mismo pendón. Es así como el pendón, entendido regularmente como pendón real, es conocido –significa lo mismo- como pendón de la Ciudad: una Ciudad en pacto con el rey.

Luego de su fundación, el Ayuntamiento se dedicó a organizar sus ceremonias festivas dentro de un nutrido calendario de festividades religiosas. Cabe destacar que fueron los regidores nombrados por despacho real, a perpetuidad, y no sólo miembros de las huestes de Cortés, quienes conformaron casi la totalidad el Cabildo de 1529, y quienes preocupados por su



representación cívica ante la constelación de festividades de otras corporaciones, rescatan oficialmente su bagaje histórico para formalizar la conmemoración histórica que constituye el paseo del pendón. Cabe destacar también, que el paseo era un acto inherente a todas las ciudades, por mandato real, pero adecuado a las circunstancias locales, según las propias tradiciones. La de México, contemplaba el 13 de Agosto como fecha muy solemne, por ser el día en que el Santo Hipólito prestara auxilio a los conquistadores, al mando de Hernán Cortés, y ganaran la ciudad de México Tenochtitlan para la cristiandad.

Tras la llegada de la primera Real Audiencia, del primer virrey de la Nueva España y los sucesivos, el Ayuntamiento enfrentaría, una y otra vez, necesidad de posicionarse políticamente en relación a su autonomía, su jurisdicción y sobretodo, sus actos representativos.

El paseo del pendón, la administración del templo de San Hipólito -adscrito desde su fundación al cuerpo- las misas y las fiestas en torno a éste, pudieron constituir la manera de sostener esa representatividad pública y acaso un rasgo de su identidad, aunque a veces estuviese forzada o condicionada por el cumplimiento del protocolo correspondiente. En dicho protocolo, el paseo encontró el más poderoso obstáculo a lo largo del siglo XVI, cuando el alférez elegido por el Cabildo por turno y antigüedad, orden que fuera dictado por cédula real desde la década de los 20, se negara a aceptar el cargo por las altas implicaciones económicas que conllevaba. Aún así, la ceremonia y la fiesta se realizaron año con año, enfrentando obstáculos del orden económico de distintos tipos y niveles. Lo que subyacía durante las gestiones difíciles, era la necesidad de cumplir con lo que el “Ayuntamiento de los conquistadores” solicitó y consiguió: la aprobación de esta fiesta por parte del monarca y la orden de perpetuarla indefinidamente en honor a las hazañas vividas por los “fundadores” y “descubridores” y con ello la celebración del pacto y alianza entre la Ciudad y la Corona. En este sentido, quienes ocupaban los asientos del regimiento, heredaban por tradición la representación de los conquistadores históricos, simbólicos: el de México era el Ayuntamiento de los conquistadores en el tiempo; por difícil

que fuera cumplir con el mandato, por costoso que resultara la fiesta al alférez, por onerosa que fuera la edición del paseo en curso.

La del 13 de Agosto fue una fiesta que incluso el virrey apoyó y exigió no suspender en su momento, dada la importancia de la Ciudad como cabecera del reino, puesto que exaltaba el sentido monarquista y perpetuaba en manifestaciones tradicionales la autoridad de la Corona sobre sus territorios. Una fiesta diferente año con año, pero igual en su significado y sentido, mismo que, luego del siglo XVI pudo haber cambiado según el clima político.

La investigación realizada a través de fuentes del siglo XVI, en las actas de Cabildo de la Ciudad de México deja abiertas varias líneas en torno al paseo del pendón. Quizás la de mayor importancia a este trabajo sea la que busca reconstruir con mayor detalle características del paseo: los atavíos, la música, los discursos, los sermones, los actos específicos en trono a la ceremonia. Las actas de Cabildo presentan información genérica, con las excepciones de los temas económicos, considerados de mayor peso en el registro, y no brindan mayores detalles sobre los aspectos mencionados.

Otra línea digna de mencionar, es la de la imagen del propio pendón y el ordenamiento de las armas reales y de la Ciudad en el mismo espacio. Como se ha podido verificar en actas, durante el siglo XVI no hubo más de cuatro pendones para la Ciudad. Si tuvieron innovación en su diseño –que no en su hechura- tampoco lo sabemos con certeza.

La historia del templo de San Hipólito es otra línea de investigación que con seguridad aportará mucha información a este trabajo. En los pormenores del curso de esta edificación está, sin duda, la presencia del Ayuntamiento en torno a su santo patrón y sus fechas solemnes dignas de festejo.

Otro tema crucial en torno al paseo del pendón como objeto de estudio, abre la posibilidad de

realizar una historia de la Ciudad de México como espacio urbano. En torno al paseo, el Ayuntamiento realizó obras de limpieza, adecuación y remodelaciones varias. Aunque ni la ceremonia ni la proximidad de la fecha en cuestión se relacionan con la totalidad de las obras públicas realizadas por la Ciudad, se puede trazar un eje en torno al estado de la ciudad: sus calles, sus plazas, obras hidráulicas y edificaciones al momento de cada paseo del pendón durante el siglo XVI.

Y por último, un tema crucial para esta investigación, lo constituye el “linaje de conquistadores” que prevaleció en el Cabildo desde la conquista y durante el siglo XVI, y por qué no, hacia el resto del periodo virreinal. El estudio particular de los personajes que ocuparon los asientos del Cabildo y su sucesión permitirá también, establecer la magnitud de las relaciones entre el Ayuntamiento y los demás cuerpos de gobierno; permitirá, en concreto, identificar y acaso medir el grado de poder representado en el paseo de pendón de la Ciudad de México.

## **Fuentes consultadas.**

### **Archivos**

Archivo Histórico del Distrito Federal

### **Bibliografía**

Alamán, Lucas, *Disertaciones sobre la historia de la República Mejicana, desde la época de la conquista que los españoles hicieron a finales del s. XV y principios del s. XVI, de las islas y continente americano hasta la independencia*, (3 vols., 1844. Tercera Disertación, tomo I, Impreso en la fábrica de los Srs. Benfield y Marshall, en la imprenta de don José Mariano Lara, 1844, pp. 150-202), en “Historia colonial de México. Instauración y desarrollo del sistema de encomiendas.” Fernández Tejedo, Isabel, Compiladora, Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana, México, 1995.

Bazant, Jan. *Los Bienes de la familia de Hernán Cortés y su venta por Lucas Alamán*, en “Historia Mexicana” 1969, 19 (74): 228 – 247. El Colegio de México. México.

Bejarano, Ignacio, “Las ediciones paleografiadas de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México, de 1524 a 1600,” publicada por su propietario y director Ignacio Bejarano. Edición del Municipio libre. México, 1889.

Brading, D.A., “Los Orígenes del nacionalismo mexicano,” Segunda Edición, Era, México, 1993.

\_\_\_\_\_, "The first America: the Spanish monarchy, Creole patriots, and the liberal state, 1492-1867," Cambridge University, 1993.

Buhler, Johannes. "La Cultura en la Edad Media. El primer renacimiento de occidente." Reditar Libros, Barcelona, 2006.

Cervantes de Salazar, Francisco, "Crónica de la Nueva España," Editorial Porrúa, México, 1985.

\_\_\_\_\_, "México en 1554 y Túmulo Imperial," Edición, Prólogo y Notas de Edmundo O'Gorman, Porrúa, México, 2000.

Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*, Edición crítica de Mario Hernández Sánchez-Barba, Ed. Dastin, Madrid, España, 2000.

Culler, Jonathan. *La literaturidad*. En "Teoría Literaria." Bajo la dirección de Angenot, Marc, Bessière, Jean, Fokkema, Douwe, Kushner, Eva, Siglo XXI Editores, México, 1993.

De la Hera, Alberto, "Iglesia y Corona en la América Española", Editorial Mapfre, Madrid, España, 1992.

Díaz del Castillo, Bernal, "Historia verdadera de la conquista de la Nueva España: manuscrito Guatemala" Edición crítica de José Antonio Barbón, El Colegio de México, Universidad

Nacional Autónoma de México (UNAM), Deutscher Akademischer Austausch Dienst –German Academic Exchange Service- (DAAD), México, 2005.

\_\_\_\_\_, “Historia verdadera de la conquista de la Nueva España: manuscrito Guatemala,” Prólogo por Carlos Pereyra, Espasa-Calpe, España, 1989.

Durán, Fray Diego, Historia de las Islas de Nueva España e Islas de la Tierra Firme, Edición paleográfica del manuscrito autógrafo de Madrid. Con 116 láminas del código original, en facsímil, a color, presentada por Ángel María Garibay K., tercera edición, Editorial Porrúa, México, 2006, 2 Vols.

Edmundo O’Gorman, “Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI.” Departamento del Distrito Federal/Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

García Gallo, Alfonso; *Hernán Corés, Ordenador de la Nueva España* en “Hernán Cortés, Hombre de empresa,” Publicaciones de la Casa-Museo de Colón y Seminario Americanista de la Universidad, Valladolid, 1990.

Garrido Asperó, María José, “Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823,” Instituto Mora, México, 2006.

Gerhard, Peter, “Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821”. Universidad Nacional Autónoma de México, México 1986.

Gómez Tepexicuapan, Amparo, *Colección de documentos históricos y banderas*, en “Tesoros del museo nacional de historia en el castillo de Chapultepec,” INAH, México, 1994, pp. 256 – 260

González Obregón, Luis, “México Viejo”, Editorial Patria, México, 1945.

Liss, Peggy K., “Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521 – 1556, la formación de una nueva sociedad,” Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

León Cazares, María del Carmen, “La Plaza Mayor de la Ciudad de México en la vida cotidiana de sus hombres, siglos XVI y XVII,” Instituto de Estudios y documentos históricos, A.C., México, 1982.

Lockhart, James, “Los nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII,” traducción de Roberto Reyes Mazzoni, Primera Edición, FCE, México, 1999.

López de Gomara, Francisco, “Historia general de las Indias y vida de Hernán Cortés,” Prólogo y cronología de Jorge Gurría Lacroix, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1979.

Marroquí, José María, “La Ciudad de México: el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entretenidas”, Jesús Medina Editor, México, 1969, 2 Vols.

Mendiola Mejía, Alfonso, “Bernal Díaz del Castillo: verdad romanesca y verdad historiográfica”, V Centenario, Gobierno del Estado, Comisión Puebla, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, México, 1991.

\_\_\_\_\_, “Retórica, comunicación y realidad : la construcción retórica de las batallas en las crónicas de la conquista,” Universidad Iberoamericana, México, 2003.

Mier y Terán Rocha, Lucía, “La primera traza de la ciudad de México 1524-1535,” Universidad Autónoma Metropolitana y Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Mora, José María L. *México y sus revoluciones*, 3 vols., México, Editorial Porrúa, 1986 (Colección de escritores mexicanos), tomo I, capítulo dedicado a la Administración de México bajo el régimen español, Edición y prólogo Agustín Yáñez, pp. 153-193, en “Historia colonial de México. Instauración y desarrollo del sistema de encomiendas.” Fernández Tejedo, Isabel, Compiladora, Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana, México, 1995.

Musset, Alain y Val Julián, Carmen, “De la Nueva España a México”, en *Relaciones* 75, Verano 1998. Vol. XIX. p. 123.

O’Gorman, Edmundo, “Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI.” Departamento del Distrito Federal/Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

\_\_\_\_\_, “La invención de América: el universalismo de la cultura de occidente”, Fondo de Cultura Económica, México, 1958.



Pastor, Marialba. "Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales." Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

Real academia española, "Diccionario de la lengua española", Espasa XXII edición, España, 2001.

"Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias." Facsímile primero mexicano de la edición príncipe de Julián de Paredes, 4 volúmenes, Madrid, 1681. Miguel Ángel Porrúa, México, 1987.

Roig, Juan Fernando, "Iconografía de los Santos", Ediciones Omega. Barcelona, España, 1950.

Rucquoi, Adeline, *De los reyes que no son taumaturgos*, en "Relaciones", El Colegio de Michoacán, Número 51, 1992, pp. 76.

\_\_\_\_\_, "Historia Medieval de la Península Ibérica". El Colegio de Michoacán. 2000.

Sahagún, Fray Bernardino de, "Historia General de las cosas de Nueva España", Editorial Porrúa, México, 2006.

Silvio A. Zavala. "Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España." El Colegio Nacional. México 1991.

Thomas, Hugh, "La Conquista de México," traducción de Víctor Alba y C. Boune. Editorial Planeta, México, 2000.

Torquemada, Fray Juan de, "Monarquía Indiana", Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1975. 7 Vols. (Vol. 2 en este trabajo).

Valadés, Fray Diego de, "Retórica Cristiana", Primera edición en latín 1579, primera edición en español 1989, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

Valero Silva, José, "El legalismo de Hernán Cortés como instrumento de su conquista," UNAM, México, 1965.

Vetancourt, Fray Agustín de, "Teatro Mexicano," Primera Edición 1697-98, Editorial Porrúa, México, 1971.

Weckman, Luis, "La Herencia medieval de México", Dos tomos, El Colegio de México, México, 1984, 2 Vols.

### **Multimedia**

CD. Secretaría de Cultura, Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Archivo Histórico del Distrito Federal. Catálogo de Fondos del Archivo Histórico del Distrito Federal.

## Apéndice 1

### **Captura de “Guatimucín”: Conquista de “Temixtitán”.**

Con respecto al sitio de México Tenochtitlan y la consiguiente captura de Cuauhtémoc, Cortés narra paso por paso cuidadosamente. En la conformación de este episodio de la guerra es posible percibir su sentido legalista; el objetivo es mostrar transparente su campaña y una captura y rendición justa del enemigo, de quien reconoce el linaje y a quien ofrece pactos de paz para poner fin a la destrucción de la ciudad y un trato digno como prisionero por la extraordinaria y valerosa resistencia que opuso en la defensa de su ciudad:

“Siendo ya de día, hice percibir toda la gente y llevar los tiros gruesos, y el día antes había yo mandado a Pedro de Alvarado que me esperase en la plaza del mercado y no diese combate hasta que yo llegase; y estando ya todos juntos y los bergantines apercebidos todos por detrás de las casas del agua donde estaban los enemigos, mandé que en oyendo soltar una escopeta que entrasen por una poco a parte que estaba por ganar, y echasen a los enemigos al agua, hacia donde los bergantines habían de estar a punto; y aviséles muchos que mirasen por Guatimucín y trabajasen de tomarle con vida, porque en aquel punto cesaría la guerra. Y yo me subí encima de una azotea, y antes del combate hablé con algunos de aquellos principales de la ciudad, que conocía, y les dije qué era la causa por la que su señor no quería venir, que pues se veían en tanto extremo, que no diesen causa a que todos pudiesen, y que lo llamasen y no tuviesen ningún temor; y dos de aquellos principales pareció que lo iban a llamar. Y al poco, volvió con ellos uno de los más principales de todos aquellos que se llamaba Ciguacoacín, y era el capitán y gobernador de todos ellos, y por su consejo se seguían todas las cosas de la guerra; y yo le mostré buena voluntad porque se asegurase y no tuviese temor; al fin me dijo que en ninguna manera el señor vendría ante mí, y antes quería por allá morir, y que a él pesaba mucho de esto, que hiciese yo lo que quisiese. Y como vi en esto su determinación, yo le dije que se volviese a los suyos y que él y

ellos se aparejasen, porque los quería combatir y acabar de matar, y así se fue.”<sup>335</sup>

Pero además del protocolo bélico y el aspecto de las dignidades, el inevitable recuento de la guerra, el terror y la mortandad se hacen presentes:

“Y como en estos conciertos se pasaron más de cinco horas, y los de la ciudad estaban todos encima de los muertos, otros en el agua, otros andaban nadando, y otros ahogándose en aquel lago donde estaban las canoas, que era grande, era tanta la pena que tenían, que no bastaba juicio a pensar cómo lo podían sufrir; y no hacían sino salirse infinito número de hombres, mujeres y niños hacia nosotros; y por darse prisa al salir, unos a otros se echaban al agua, y se ahogaban entre aquella multitud de muertos, que según pareció, del agua salada que bebían y del hambre y mal olor, había dado tanta mortandad en ellos, murieron más de cincuenta mil ánimas. Los cuerpos de las cuales, para que nosotros no alcanzásemos su necesidad, ni los echaban al agua, porque los bergantines no topasen con ellos, ni los echaban fuera de su conversación, porque nosotros por la ciudad no volviésemos; y así por aquellas calles en que estaban, hallábamos los montones de muertos, que no había persona que en otra cosa pudiese poner los pies; y como la gente de la ciudad se salía a nosotros, yo había proveído que por todas las calles estuviesen españoles para estorbar que nuestros amigos no matasen a aquellos tristes que salían que eran sin cuento.”<sup>336</sup>

Acerca de la captura del *tlatoani* y esa fecha en Cortés:

“Y los bergantines entraron de golpe por aquel lago y rompieron por medio de la flota de canoas, y la gente de guerra que en ellas estaba ya no osaba pelear. Y plugo a Dios que un capitán de un bergantín que se dice Garci Holguín, llegó en pos de una canoa en la cual le pareció que iba gente de

---

<sup>335</sup> Cortés, *Cartas*, 2000. pp. 282

<sup>336</sup> Cortés, *Cartas*, 2000. pp. 282

manera; como llevaba dos o tres ballesteros en la proa del bergantín e iban encarando en los de la canoa, hicieronle señal que estaba allí el señor, que no tirasen, y saltaron de presto, y prendieronle a él y a aquel Guatimucín y a aquel señor de Tacuba, y a otros principales que con él estaban; y luego, el dicho capitán Garcí Holguín me trajo allí a la azotea donde estaba, que era junto al lago, al señor de la ciudad y a otros principales presos, el cual, como le hice sentar no mostrándole riguridad ninguna, llegóse a mí, díjome en su lengua que ya él había hecho todo lo que de su parte era obligado para defenderse a sí y a los suyos hasta venir a aquel estado, que ahora hiciese de él lo que yo quisiese; y puso la mano en un puñal que yo tenía, diciéndome que le diese de puñaladas y le matase; y yo le animé y le dije que no tuviese temor alguno; y así, preso este señor, luego en este punto cesó la guerra, a la cual plugo a Dios Nuestro Señor, dar conclusión en martes, día de San Hipólito, que fue el 13 de agosto de 1521.”<sup>337</sup>

De la relación del sitio de Tenochtitlán, Cortés informa:

“De manera que desde el día que se puso cerco a la ciudad, que fue a 30 de mayo de dicho año, hasta que se ganó, pasaron setenta y cinco días, en los cuales vuestra majestad verá los trabajos, peligros y desventuras que éstos sus vasallos padecieron, en los cuales mostraron tanto sus personas, que las obras dan buen testimonio de ello.

Y en todos aquellos setenta y cinco días del cerco, ninguno se pasó que no se tuviese combate con los de la ciudad, poco o mucho. Aquel día de la prisión de Guatimucín y toma de la ciudad, después de haber recogido el despojo que se pudo haber, nos fuimos al real dando gracias a nuestro Señor por tan señalada merced y tan deseada victoria como nos había dado.”<sup>338</sup>

El conquistador cierra su narración con una fórmula diplomática que equipara la grandeza del monarca español, al tiempo emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, con la expansión

---

<sup>337</sup> *Ibid*, pp. 284

<sup>338</sup> *Ibid*, pp. 284

de su poder, misma de la que aquel asume y propone tener responsabilidad en América. Hernán Cortés firma su Tercera Carta de la siguiente manera:

“Muy católico Señor: Dios Nuestro Señor la vida y muy real persona y muy poderoso estado conserve y aumente con acrecentamiento de muy mayores reinos y señoríos, como su real corazón desea. – De la ciudad de Cuyoacán, de esta Nueva España del mar Océano, a 15 días de mayo de 1522. –Potentísimo Señor. –De vuestra cesárea majestad muy humilde siervo y vasallo, que los muy reales pies y manos de vuestra majestad besa. –Hernando Cortés.”<sup>339</sup>

La captura de Cuauhtémoc, en Bernal Díaz del Castillo, agrega detalles sobre los capitanes de guerra mexicana con los que Cortés negocia las paces; explica holgadamente los pasos del cerco que se produjo sobre el señor de Tenochtitlan; destina un espacio a la disputa que hubo entre García Holguín y Gonzalo de Sandoval sobre la captura y correspondiente posesión del *tlatoani* como prisionero, así como la resolución de Cortés al respecto; da voz a Cuauhtémoc al momento del contacto con su enemigo español. Las cifras, ya sean de días de duración del sitio o de muertos, ya fueran guerreros o pobladores de la ciudad, suelen ser distintas entre el conquistador y el soldado-cronista como ya se ha visto en esta comparativa.

En este apartado muestro algunos párrafos del Capítulo CLVI, de Bernal Díaz del Castillo; “Cómo Gonzalo de Sandoval entró con los doce bergantines a la parte que estaba Guatemuz, y le prendió y lo que sobrello pasó”:<sup>340</sup>

“Pues como dicho tengo, Cortés vio quel trabuco no aprovechó cosa ninguna, antes hobo enojo con el soldado que le aconsejó que le hiciese; y, viendo que no quería paces ningunas Guatemuz y sus capitanes, mandó a Gonzalo de Sandoval que entrase con Bergantines en el sitio de la ciudad a donde estaba retraído Guatemuz con toda la flor de sus capitanes y personas más nobles que en Méjico había. Y le mandó que no matase ni

<sup>339</sup> *Ibid*, pp.298

<sup>340</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 386-392

hiriese a ningunos indios, a salvo si no le diesen guerra, e, mal; y que les derrocasse las casa y muchas barbacanas que habían hecho en la laguna. Y Cortés se subió en el cu mayor del Tatelulco para ver cómo Sandoval entraba con los bergantines, que le estaban acompañando allí mismo a Cortés, Pedro de Alvarado y Francisco Verdugo y Luis Marín y otros soldados. Y como el Sandoval entró con gran furia con los bergantines en aquel paraje donde estaban las casas de Guatemuz, y desde se vio cercado el Guatemuz tuvo temor no le prendiesen o matasen, y tenía aparejadas cincuenta grandes piraguas con buenos remeros para que, en viéndose en aprieto, salvarse e irse a meter en unos carrizales, y desde allí a tierra, y esconderse en otros pueblos, y así mismo tenía mandado a sus capitanes y a la gente de más cuenta que consigo tenía en aquel baluarte de la ciudad que hiciesen lo mismo; y como vieron que les entraban entre las casas se embarca en las cincuenta canoas e ya tenían metido su hacienda y oro y joyas y toda su familia e mujeres, y se mete en ellas y tira por la laguna adelante, acompañado de muchos capitanes; y como en aquel instante iban muchas otras canoas, llena la laguna dellas, y Sandoval luego tuvo noticia que Guatemuz iba huyendo, mandó a todos los bergantines que dejasen de derrocar casas y barbacoas y siguiesen el alcance de las canoas e mirasen que tuviesen tino a qué parte iba el Guatemuz, e que no le ofendiese ni le hiciesen enojo ninguno, sino que buenamente le procurasen de prender. (...) E quiso Dios nuestro señor quel García Holguín alcanzó a las canoas y piraguas en que iba el Guatemuz, y en el arte dél y sus toldos y asiento en que iba le conoció que era Guatemuz, el gran señor de Méjico, e hizo por señas que aguardasen y no querían aguardar, e hizo como que le querían tirar con las escopetas y ballestas, y el Guatemuz desde lo vio hobo miedo y dijo: “No me tire, que yo soy el rey desta ciudad e me llaman Guatemuz; lo que te ruego es que no llegues a cosas mías de cuantas trayo, ni a mi mujer ni parientes, sino llévame luego a Malinche.” Y como el Holguín le oyó se gozó en gran manera y con mucho acato le abrazó y le metió en el bergantín a él y a su mujer y a treinta principales, y les hizo, asentar en el popa en unos petates e mantas, e les dio de lo que traían para comer, e a las canoas donde llevaba su hacienda no les tocó en cosa ninguna sino que juntamente los llevó con su bergantín. En aquella sazón Gonzalo de

Sandoval había mandado que todos los bergantines se recosiesen, y supo que Holguín había preso a Guatemuz y que lo llevaba a Cortés;(...)

(...) y entretanto que le llevaron mandó aparejar un estrado lo mejor que en aquella sazón se pudo hacer con petates y mantas y asentaderos, y mucha comida de lo que Cortés tenía para sí; y luego vino el Sandoval y Holguín con el Guatemuz, y le llevaron entrambos dos capitanes ante Cortés; y desde que se vio delante del le hizo mucho acato, y Cortés con alegría le abrazó y le hizo mucho amor a él y a sus capitanes; y entonces el Guatemuz dijo a Cortés: “Señor Malinche: ya he hecho lo que soy obligado en defensa de mi ciudad, y no puedo más y pues vengo por fuerza y preso ante tu persona y poder, toma ese puñal que tienes en la cinta y mátame luego con él”; y esto cuando se lo decía lloraba muchas lágrimas y sollozos, y también lloraban otros grandes señores que consigo traía. Y Cortés le respondió con doña Marina e Aguilar, nuestras lenguas, muy amorosamente, y le dijo que por haber sido tan valiente y volver por su ciudad, le tenía en mucho más su persona, y que no era dino de culpa ninguna, e que antes se le ha de tener a bien que a mal, y que lo que quisiera era que, cuando iban de vecida, antes que más destruyéramos aquella ciudad, ni hobiera tantas muertes de sus mejicanos, que viniera de paz y de su voluntad, e que pues ya es pasado lo uno y lo otro, que no hay remedio ni enmienda en ello, y que descansa su corazón y de todos sus capitanes, e que mandara a Méjico y a sus provincias como de antes. Y Guatemuz y sus capitanes dijeron que lo tenían en merced. Y Cortés preguntó por la mujer y por otras grandes señoras mujeres de otros capitanes que le habían dicho que venían con el Guatemuz, y el mismo Guatemuz respondió y dijo que había rogado a Gonzalo de Sandoval y a García Holguín que las dejase estar en las canoas donde venían hasta ver lo que Malinche les mandaba. Y luego, Cortés envió por ellas y a todos los mandó dar de comer lo mejor que en aquella sazón había en el real, y porque era tarde y comenzaba a llover, mandó Cortés que luego se fuesen a Cuyuacán, y llevó consigo a Guatemuz y a toda su casa y familia y a muchos principales, y ansímismo mandó a Pedro de Alvarado y a Gonzalo de Sandoval y a los demás capitanes que cada uno fuese en su estancia y real, y nosotros nos fuemos a Tacuba, y Sandoval a Tepeaquilla, y Cortés a Cuyuacán. Se prendió Guatemuz y sus capitanes en 13 de agosto, a hora de



víspera en día de señor San Hipólito, año de mil e quinientos y veinte y un años. Gracias a Nuestro Señor Jesucristo y a Nuestra Señora la Virgen Santa María, su bendita madre. Amén. Llovió y relampagueó y tronó aquella tarde y hasta media noche mucha más agua que otras veces.”<sup>341</sup>

---

<sup>341</sup> *Ibid*, pp. 386 - 388

## Apéndice 2

### **La Noche Triste: Muerte y devastación en la calzada de Tacuba.**

Este es un episodio particularmente sangriento. Por el grado de mortandad en un solo combate y por el sitio donde éste tuvo lugar, en la traza de la *capital Tenochca*, la históricamente conocida noche es un referente obligado en la conmemoración de la conquista por el Ayuntamiento de México en el siglo XVI.

En la descripción que Cortés hace de aquella noche esta plasmada su estrategia y la certera voluntad de vencer. Su relato es la voz de quien diseña la guerra del triunfo, no importa que se reporte antes, en la ruta o después del mismo. Cada acción referida es fundamentada desde la lógica de una posible justificación legal, ya que al perseguir por iniciativa propia una causa tan gloriosa como la de conquistar y pacificar un posible nuevo reino español, sigue siendo un servidor del rey. La decisión de huir aquella noche, aunque esto haya causado la muerte de numerosos españoles, nobles *mexicanos* y aliados tlaxcaltecas brinda un ejemplo del tono de dicha justificación:

“...y fui a la fortaleza e hice hacer una puente de madera que llevaban cuarenta hombres y viendo el gran peligro en que estábamos y el mucho daño que los indios cada día nos hacían y temiendo que también deshiciesen aquella calzada como las otras y deshecha era forzado a morir todos y porque de todos los de mi compañía fui requerido muchas veces que me saliese y porque todos los más estaban heridos y tan mal que no podían pelear, acordé de hacerlo aquella noche...”<sup>342</sup>

O bien, el asunto de la repartición del oro, que a pesar de lo grave de la situación, se repartió ordenadamente, ante sus nombrados alcaldes y regidores como testigos, de cara a posibles problemas futuros en la cuantificación del tesoro. El sentido legalista del momento que refiere el

---

<sup>342</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp.169-170

relato, también destacado en Díaz del Castillo, deja claro que el nombramiento de autoridades hecho en Veracruz, y en cuya representación llegaban a México, en concreto, la congregación civil a la que pertenecían, estaba en funciones y aun bajo la lente del escrutinio real en lo referente al manejo del tesoro. La suma simbólica no solo pretende ser patriota, sino, por lo mismo, confiada de su victoria y, principalmente, legal:

“...y tomé todo el oro y joyas de vuestra majestad que se podían sacar y púselo en una sala y allí lo entregué con ciertos líos a los oficiales de vuestra alteza que yo en su real nombre tenía señalados y a los alcaldes y regidores y a toda la gente que allí estaba, les rogué y requerí que me ayudasen a sacarlo y salvarlo y di una yegua mía para ello, en la cual se cargó tanta parte cuanta yo podía llevar y señalé a ciertos españoles, así criados míos como de los otros, que viniesen con el dicho oro y yegua y lo demás los dichos oficiales, alcaldes y regidores y yo lo dimos y repartimos por los españoles para que lo sacasen.”<sup>343</sup>

Al respecto del oro, Bernal hace comentarios más detallados. Hay un interés en exponer la transparencia de la repartición ante la emergencia de aquella noche, aún cuando la vida de todos peligraba, pero también, en el caso de Bernal, que escribe mucho tiempo después de la Conquista, ante la inminente masacre y pérdida del botín que se avecinaba:

“Pues hecho este concierto, ya era noche para sacar el oro y llevarlo a repartillo; mandó Cortés a su camarero que se decía Cristóbal de Guzmán, y a otros soldados sus criados, que todo el oro y joyas y plata lo sacasen con muchos indios de Tascalá que para ello les dio, y lo pusieron en la sala, y dijo a los oficiales del rey que se decían Alonso de Ávila y Gonzálo Mexía que pusiesen cobro en el oro de su Majestad, y les dio siete caballos heridos y cojos y una llegua y muchos amigos tascaltecas, que fueron más de ochenta, y cargaron dello a bulto lo que más pudieron llevar, que estaban hechas barras muy anchas, como otras veces he dicho en el capítulo que de ello habla, y quedaba mucho oro en la sala y hecho

---

<sup>343</sup> *Ibid*, pp. 170

montones. Entonces Cortés llamó a su secretario y a otros escribanos del rey y dijo: 'Dame por testimonio que no puedo más hacer sobre este oro; aquí teníamos en este aposento y sala sobre setecientos mill pesos de oro, y como habeis visto que no se puede pesar ni poner más en cobro, los soldados que quisieren sacar dello, desde aquí se lo doy, como ha de quedar perdido entre estos perros.' Y desde aquello oyeron muchos soldados de los de Narváez y algunos de los nuestros, cargaron dello..."<sup>344</sup>

Y aún encuentra oportunidad para hablar de su parte en dicha repartición, para no despertar suspicacias al respecto:

"Yo digo que no tuve codicia, sino procurar de salvar la vida, mas no dejé de apeñar de unas cazuelas que allí estaban unos cuatro chalchuis, que son piedras entre los indios muy presciadas, que de presto me eché en los pechos entre las armas, que me fueron después buenas para curar mis heridas y comer el valor dellas (...)"<sup>345</sup>

Otro asunto que en Díaz del Castillo es más extenso es el de los nombramientos y asignación de posiciones para la huida. Este es un punto que el autor considera importante por lo que sucede después, una vez que Cortés estuvo a salvo luego de cruzar los puentes y dar batalla a los indios de México Tenochtitlan a lo largo de la calzada de Tacuba, cuando decide no volver al rescate de los que quedaron a su suerte ahí mismo, particularmente los del bando de Pedro de Alvarado y muchos tlaxcaltecas. Como estratega, y motivado por la urgencia de la avanzada, Cortés opta por mantener la vida de quienes ya habían alcanzado tierra firme. Así que Bernal reconstruye las posiciones:

"...y diré como se dio luego orden que se hiciese de maderos y tablas muy recias una puente, que llevásemos para poner en las puentes que tenían quebradas y para ponellas y levallas y guardar el paso hasta que pasase todo el fardaje y el ejército, señalaran cuatrocientos indios tascaltecas e

<sup>344</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 273-274

<sup>345</sup> *Ibid*, pp. 274

ciento e cincuenta soldados; para llevar el artillería señalaron docientos indios de Tascala e cincuenta soldados, y para que fuesen en la delantera peleando señalaron a Gonzalo de Sandoval y Diego de Ordaz; e a Francisco de Saucedo y a Francisco de Lugo e una capitanía de cien soldados mancebos sueltos para que fuesen entre medias y acudiesen a la parte que más conviniese pelear; señalaron a el mismo Cortés e Alonso de Ávila e Cristóbal de Olí y a otros capitanes que fuesen en medio; en la retaguardia a Pedro de Alvarado y a Joan Velázquez de León, y entremetidos en medio de dos capitanes y soldados del Narváez, y para que levasen a cargo los prisioneros y a doña Marina y doña Luisa, señalaron trecientos tascaltecas y treinta soldados.”<sup>346</sup>

Es entonces cuando Cortés entra de lleno en el nudo de una batalla que costaría la vida de muchos españoles y aliados. Su narración informa también la situación de los prisioneros de guerra del linaje gobernante, por encontrarlo de importancia política.

“Desamparada la fortaleza, con mucha riqueza, así de vuestra alteza como de los españoles y mía, me salí lo más secreto que yo pude, sacando conmigo un hijo y dos hijas del dicho Mutezuma y al otro su hermano que yo había puesto en su lugar y a otros señores de provincias y lugares que allí tenía presos.”<sup>347</sup>

En Díaz del Castillo:

“Pues de que supimos el concierto que Cortés había hecho de la manera que habíamos de salir e ir aquella noche a los puentes, y como hacía algo obscuro y había niebla y lloviznaba, antes de media noche se comenzó a traer la puente y caminar el fardaje y los caballos y la llegua y los tascaltecas cargados con el oro; y de presto se puso la puente y pasó Cortés y los demás que consigo traía primero, y muchos de caballo. Y estando en esto suenan las voces y cornetas y gritas y silbos de los mejicanos, y decían

---

<sup>346</sup> *Ibid*, pp. 273

<sup>347</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp.170

en su lengua a los de Tatelulco: “salí presto con vuestras canoas, que se van los teules, y atajallos que no quede ninguno a vida.”<sup>348</sup>

El enfrentamiento que tuvo lugar ahí fue un hecho muy recordado por los miembros del Ayuntamiento de México, mismo que se conmemoraba cada 13 de Agosto con los festejos de la Conquista de México Tenochtitlan, el día de San Hipólito. El recorrido que hacía el pendón de la Ciudad en su célebre paseo conmemorativo, partía de la plaza central y se dirigía por la Calzada de Tacuba hasta encontrar la Ermita de los Mártires, llamada así en honor a los españoles caídos en aquel combate.

Explica Cortés:

“Y llegando a las puentes que los indios tenían quitadas, a la primera de ellas se echó la puente que yo traía hecha, con poco trabajo, porque no hubo quien lo resistiese excepto ciertas velas que en ella estaban, las cuales apellidaban tan recio que antes de llegar a la segunda estaba infinita gente de los contrarios sobre nosotros, combatiéndonos por todas partes, así desde el agua como de la tierra y yo pasé presto con cinco de caballo y cien peones, con los cuales pasé a nado todas las puentes y las gané hasta la tierra.”<sup>349</sup>

Explica Díaz del Castillo:

“Y cuando no me cato vimos tantos escuadrones de guerreros sobre nosotros, y toda la laguna cuajada de canoas que no nos podíamos valer, y muchos de nuestros soldados ya habían pasado. Y estando desta manera cargan tanta multitud de mejicanos a quitar la puente y a herir y matar en los nuestros, que no se daban a manos; y como la desdicha es mala en tales tiempos, ocurre un mal sobre otro; como llovía, resbalaron dos caballos y caen en la laguna, y como aquello vimos yo y otros de los de Cortés, nos pusimos en salvo de esa parte de la puente, y cargaron tanto guerrero, que por bien que peleábamos no se pudo más aprovechar de la puente. De

---

<sup>348</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 274

<sup>349</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp.170

manera que en aquel paso y abertura de agua de presto se hinchó de caballos muertos y de indios e indias y naborías, y fardaje y petacas; y temiendo no nos acabasen de matar, tiramos por nuestra calzada adelante y hallamos muchos escuadrones que estaban aguardándonos con lanzas grandes, y nos decían palabras vituperiosas, y entre ellas decían: “¡Oh cuilones, y aun vivos quedáis!” Y a estocadas y cuchilladas que les dábamos pasamos, aunque hirieron allí a seis de los que íbamos; pues quizá había algún concierto cómo lo habíamos concertado, maldito aquel; porque Cortés y los capitanes y soldados que pasaron primero a caballo por salvarse y llegar a tierra firme y asegurar su vida agujaron por la calzada adelante, y la erraron; también salieron en salvo los caballos con el oro y los tascaltecas (...)<sup>350</sup>

El conquistador no repara en informar escuetamente el asunto que a Bernal tomó más dedicación exponer: volver con ayuda para los que en la retaguardia combatían sin esperanzas de alcanzar tierra firme:

“Y dejando aquella gente a la delantera, torné a la rezagada donde hallé que peleaban reciamente y que era sin comparación el daño que los nuestros recibían, así los españoles, como los indios de Tascaltecal que con nosotros estaban y así a todos los mataron y muchas naturales de los españoles; y así mismo habían muerto muchos españoles y caballos y perdido todo el oro, joyas, ropa y otras muchas cosas que sacábamos y toda la artillería. Recogidos los que estaban vivos, los eché adelante y yo con tres o cuatro de caballo y hasta veinte peones que osaron quedar conmigo, me fui en la rezaga peleando con los indios hasta llegar a una ciudad que se dice Tacuba, que está fuera de la calzada, de que Dios sabe cuanto trabajo y peligro recibí; porque todas las veces que volvía sobre los contrarios salía lleno de flechas viras y apedreado, porque como era el agua de la una parte y de otra, herían a su salvo sin temor...”<sup>351</sup>

---

<sup>350</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 274

<sup>351</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 170-171

La versión de los hechos de Díaz del Castillo brinda una explicación mayor:

“(…) y digo que si aguardáramos, así los da caballo como los soldados unos a otros en las puentes, todos fenesciéramos, que no quedara ninguno a vida; y la causa es esta: porque yendo por la calzada ya que arremetíamos a los escuadrones mejicanos, de la una parte es agua y de la otra parte azoteas, y la laguna llena de canoas, no podíamos hacer cosa ninguna, pues escopetas y ballestas todas quedaban en la puente, y siendo de noche, qué podíamos hacer sino lo que hacíamos, que era arremeter y dar algunas cuchilladas a los que nos venían a echar mano, y andar y pasar adelante hasta salir de las calzadas; y si fuera de día muy peor fuera; y aun los que escaparon de Nuestro Señor servido de ello.”<sup>352</sup>

Y deja entre líneas una noción de miedo a la muerte, propia de cualquier soldado en una situación desesperada, pero también supone un miedo a perder la guerra y con ello, la vida para contarlo:

“Y para quien no vio aquella noche la multitud de guerreros que sobre nosotros estaban y las canoas que dellos andaban a arrebatarnos soldados es cosa despanto.”<sup>353</sup>

El tono de Cortés es distinto cuando afirma haber avanzado dando pelea hasta haber llegado a la ciudad de Tacuba, y cuando al menos en ese tramo -asegura- ninguno de los suyos murió:

“A los que salían a tierra luego volvíamos sobre ellos y saltaban al agua, así que recibían muy poco daño si no eran algunos que con los muchos se tropezaban unos con otros y caían y aquellos morían. Y con este trabajo y fatiga llevé toda la gente hasta dicha ciudad de Tacuba, sin matarme ni herirme ningún español ni indio sino fue uno de los caballos que iba conmigo en la rezaga y no menos peleaban así en la delantera como por los

---

<sup>352</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 274

<sup>353</sup> *Ibid*, pp.274



lados, aunque la mayor fuerza era en las espaldas por do venía la gente de la gran ciudad.”<sup>354</sup>

En esta parte de la narración, la comparativa entre ambas obras brinda elementos de interés. En primer lugar, una especie de prisa en Cortés por sintetizar los hechos y quizás minimizar los daños aunque sin dejar de mencionarlos. Este efecto surge de la concatenación de batallas aisladas, menores o mayores, todas partes de un gran relato que no parece detenerse en capítulos o episodios, a diferencia de *La Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, dividida precisamente en capítulos determinados por batallas, actos o trayectorias. Díaz del Castillo aún hace relaciones entre lo ocurrido entre capítulos como conexiones del entramado. En él existe una inquietud por narrar lo ocurrido desde dos posturas, una reivindicadora de Cortés, sus órdenes y decisiones, y la del soldado que obedece al mismo tiempo a su superior, pero también, sin miramientos, a su conciencia. Por su parte, Cortés informa que la noticia de las bajas, nótese que son humanas y materiales, llegó a Tacuba luego que él:

“(…)y cuando llegó la rezaga supe que habían recibido algún daño y que habían muerto algunos españoles e indios y que se quedaba por el camino mucho oro perdido, lo cual los indios cogían y allí estuve hasta que pasó toda la gente peleando con los indios, en tal manera, que los detuve para que los peones tomasen un cerro donde estaba una torre y aposento fuerte, el cual tomaron sin recibir algún daño, porque no me partí de allí ni dejé pasar los contrarios hasta haber tomado ellos el cerro, en que Dios sabe el trabajo y fatiga que allí se recibió, porque ya no había caballo de veinticuatro que nos habían quedado, que pudiese correr, ni caballero que pudiese alzar el brazo, ni peón sano que pudiese menearse.”<sup>355</sup>

En cambio, Díaz del Castillo insiste en el asunto de la ayuda no brindada a los que quedaron atrás; describe que la noticia de las bajas afectó hasta el llanto a Cortés, hace gala de detalle de

---

<sup>354</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 171

<sup>355</sup> *Ibid*, pp.171

la misma e informa de las peripecias que Pedro de Alvarado hizo para cruzar los puentes de la calzada, mismas que posteriormente tuvieron fama, como el salto que éste diera para salvarse y así aparecer malherido ante Cortés:

“Ya que íbamos por nuestra calzada adelante, cabe el pueblo de Tacuba a donde ya estaba Cortés con todos los capitanes Gonzalo de Sandoval y Cristóbal de Olí y otros da caballo de los que pasaron adelante, decían a voces: ‘señor capitán aguárdenos que dicen que vamos huyendo y los dejamos morir en las puentes: tornémoslos a amparar, si algunos han quedado y no salen ni vienen ninguno junto.’ Y la respuesta de Cortés fue que los que habíamos salido era milagro. Y luego volvió con los da caballo y soldados que no estaban heridos, y no anduvieron mucho trecho, porque luego vino Pedro de Alvarado bien herido, a pie, con una lanza en la mano, porque la yegua alazana ya se la habían muerto, y traía consigo cuatro soldados tan heridos como él y ocho tascaltecas, todos corriendo sangre de muchas heridas. Y entre tanto que fue Cortés por la calzada con los demás capitanes, reparamos en los patios de Tacuba ya habían venido de Méjico muchos escuadrones dando voces a dar mandado a Tacuba y a otro pueblo que se dice Escapulzalco, por manera que comenzaron a tirar vara y piedra y flecha, y con sus lanzas grandes; y nosotros hacíamos algunas arremetidas, en que nos defendíamos y ofendíamos. Volvamos al Pedro de Alvarado; que como Cortés y los demás capitanes le encontraron de aquella manera y vieron que no venían más soldados, se le saltaron las lágrimas de los ojos, y dijo Pedro de Alvarado que Joan Velázquez de León quedó muerto con otros muchos caballeros, ansí de los nuestros como de los de Narváez, que fueron más de ochenta, en la puente, y que él y los cuatro soldados que consigo traía, que desde que les mataron los caballos pasaron la puente con mucho peligro sobre muertos y caballos y petacas que estaban aquel paso de la puente cuajado dellos, y dijo más: el que todas las puentes y calzadas estaban llenas de guerreros, y en la triste puente que dijeron después que fue el salto de Alvarado, digo que en aquel tiempo ningún soldado se paraba a vello si saltaba poco o mucho porque harto

teníamos que salvar nuestras vidas porque estábamos en gran peligro de muerte, según la multitud de mejicanos que sobre nosotros cargaban.”<sup>356</sup>

Díaz del Castillo opta por citar al propio Pedro de Alvarado para tratar el asunto del salto que éste diera, de un extremo de la calzada a otro, para salvar la vida. Nótese que además indica que en ese momento, dada la magnitud del ataque, nadie habría podido detenerse a mirar un acto así. De esta manera el cronista no apoya a quienes después llamaron a ese sitio “salto de Alvarado”.

<sup>357</sup> Prosigue y anota tres bajas humanas, cuando en contraparte, Cortés, en ese punto de la narración, no habló de ninguna pérdida: “Pasemos adelante y diré cómo estando en Tacuba se habían ajuntado muchos guerreros mejicanos de todos aquellos pueblos, y nos mataron allí tres soldados;”<sup>358</sup>

Acerca del aposento en el que encontraron resguardo, como es natural en su estilo, Bernal Díaz menciona más que su capitán:

“(…)acordamos lo más presto que pudiésemos salir de aquel pueblo, y con cinco indios tascaltecas, que atinaban al camino de Tascala, sin ir por camino, nos guiaban con mucho concierto, hasta que llegábamos a unas cacerías que en un cerro estaban, y allí junto a un cu, su adoratorio como fortaleza, a donde reparamos.”<sup>359</sup>

Cortés narra: “Llegados al dicho aposento nos fortalecimos en él y allí nos cercaron y estuvimos cercados hasta noche, sin dejarnos descansar una hora.”<sup>360</sup>

---

<sup>356</sup> Díaz, *Historia*, 1989, pp. 274-275

<sup>357</sup> Bernal Díaz del Castillo fija su postura y aún la defiende frente a otras obras de contemporáneos como es el caso de Francisco López de Gomara y “La Historia General de las Indias.” En este punto, la polémica muestra detalles sobre un momento muy conocido de aquella noche, llamado “salto de Alvarado”. Al respecto, escribió Díaz del Castillo: “Y todo lo que en aquel caso dice Gomara es burla, porque ya que quisiera saltar y sustentarse en la lanza estaba el agua muy honda y no podía llegar al suelo con ella y demás desto la puente y abertura muy ancha y alta, que no la podría salvar por muy más suelto que era, ni sobre lanza ni de otra manera; y bien se puede ver agora que tan alta iba el agua en aquel tiempo qué y qué tan altas son las paredes donde estaban las vigas de la puente, y qué tan ancha era el abertura; y nunca oí decir deste salto de Alvarado hasta después de ganado Méjico que fue en unos nibelos que puso un Gonzalo de Ocampo, que por ser algo feos aquí no declaro. Y entre ellos dice: ‘y dacordásete debía del salto que diste de la puente.’ Y no declaro más en esta tecla.” Díaz, *Historia*, 1989, pp. 275

<sup>358</sup> *Ibid*, pp. 275

<sup>359</sup> *Ibid*, pp. 275

<sup>360</sup> Cortés, *Cartas*, 2000, pp. 171

La identificación, a través de las crónicas, del sitio donde varios cientos de españoles y otros tlaxcaltecas encontraron la muerte en aquella batalla es de mucha importancia en el intento de explicar el origen y fundamento conmemorativo de un acto solemne como el paseo del pendón de México en su recorrido hacia la Ermita de los Mártires y el templo de San Hipólito, ambos sobre la calzada de Tacuba. En el relato de Bernal, sin embargo, no hay una mención explícita del sitio como tal, visto con algún celo literario-histórico desde el tiempo en que escribe su crónica, o alguna mención de lo que ahí ocurriera después de ganado México, salvo la disputa por el acto, no por el sitio, donde tuviera lugar el “salto de Alvarado”.